Año CIX - N° 28.959 Montevideo, lunes 12 de mayo de 2014 - ISSN 1510-3749

IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

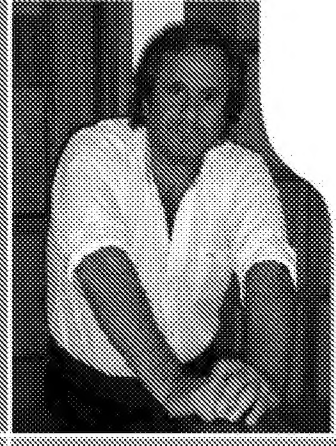
Grupo Temático de

Juventud Rural

2014 - AÑO INTERNACIONAL
DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

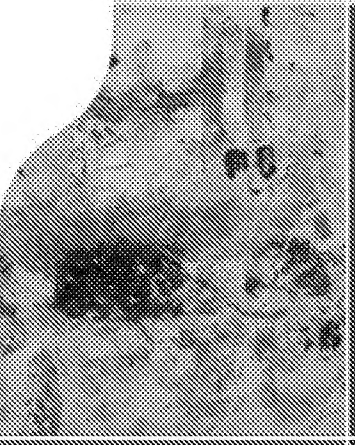








Ítaca



Las obras de Musse se identifican con el expresionismo abstracto. Aquí, en "Itaca", las explosiones de líneas y colores recorren sus "Mapas de Vida" llenos de utopías pero también de magia y misterio, los cuales tratan de descifrar caminos desconocidos transitados por el azar. En su acto artístico se conjugan la pasión con lo sutil, el gozo con la búsqueda, invitándonos a sumergirnos en ese juego intenso de territorios personales impregnados de universalidad.

Carlos Musse
Nació el 13 de Octubre de 1955 en Montevideo, Uruguay. Desde 1990 realiza numerosas exposiciones individuales y colectivas, tanto en Uruguay como en el exterior, obteniendo numerosos premios y distinciones. Sus obras se encuentran en colecciones de América, EEUU, Europa y Asia.

Abierto al público:
A partir del miércoles 7 de mayo
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio 
Avenida 18 de Julio 1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy



DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.- Año CIX- Nº 28.959 - Montevideo, lunes 12 de mayo de 2014

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 21
Convocatorias	Pág. 42
Dirección de Necrópolis	Pág. 44
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 44
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 47
Divorcios	Pág. 47
Emplazamientos	Pág. 49
Expropiaciones	Pág. 53
Incapacidades	Pág. 54
Información de Vida y Costumbres	Pág. 57
Licitaciones	Pág. 57
Edictos Matrimoniales	Pág. 58
Prescripciones	Pág. 59
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 62
Procesos Concursales	Pág. 63
Rectificaciones de Partidas	Pág. 63
Remates	Pág. 66
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 68
Venta de Comercios	Pág. 69
Niñez y Adolescencia	Pág. 69
Varios	Pág. 74
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 78
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 87
Tarifas	Pág. 90

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1 - Resolución 76/014.- Modifícase la denominación de las Gasolinas que se detallan. (696*R) .... Pág. 5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2 - Ley 19.204.- Apruébase el Protocolo de 1997 al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques de 1973, suscrito en la ciudad de Londres en la fecha que se determina. (664*R) .... Pág. 7

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (GERRESHEIMER BUENOS AIRES S.A.) e importador (INDUPACK S.A.). (690) .... Pág. 16

4 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (Plásticos BDS S.R.L.) e importador (Laboratorios Celcius S.A.). (691) .... Pág. 16

5 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (DULCYPAS S.A.) e importador (HENDERSON & CÍA. S.A.). (692) .... Pág. 17

6 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (Mundi S.A.), exportador (Pinturerías Prestigio S.A.) e importador (Lumifore S.A.). (693) .... Pág. 17

7 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



se especifica, productor y exportador (Prokrete Argentina S.A.) e importador (Todo Transmisión LTDA.). (694)........................ Pág. 18

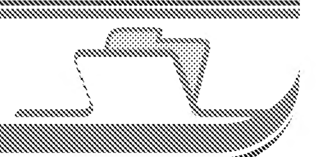
8 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (RICHI S.A.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA). (695)... Pág. 18

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9 - Acordada 7.799.- Prorrógase la competencia de exclusividad asignada al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de 5º Turno, por el período que se determina. (689*R)................. Pág. 20

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 5, 7 y 8 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1

Resolución 76/014

Modifícase la denominación de las Gasolinas que se detallan.

(696*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta N°
N° 076/014	N° 0316-02-006-2014	15/2014

VISTO: La iniciativa presentada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), solicitando el cambio de la denominación de las Gasolinas Súper 95 SP y Premium 97 SP.

RESULTANDO: I) que el numeral 2, literal C, del artículo 15 de la Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002, comete a la URSEA la aprobación de regulaciones sobre calidad de productos en materia de combustibles;

II) que, el artículo 6° del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de la URSEA N° 150/008, de 18 de noviembre de 2008, sus modificativas y concordantes, prevé que la comercialización de un combustible distinto o diferenciado de los normados en el mismo requier la previa aprobación de sus especificaciones de calidad por la URSEA;

III) que ANCAP, fundamenta su petición de cambiar la denominación, en hacer más perceptible y manifiesta al público general, la disminución de Azufre en todos los combustibles automotivos comercializados en el país; y además, sugiere quitar las especificaciones de la Gasolina Especial 87 SP, dado que no se va a comercializar más;

IV) que, el asesor del Área Coordinación de Procesos, en su informe técnico N° 169/2014 de 5 de mayo de 2014, manifiesta no tener objeciones al planteo realizado y sugiere sustituir el Anexo I del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, cuya última modificación se realizara mediante la Resolución de URSEA N° 42/014 de 18 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO: que procede resolver en consecuencia.

ATENTO: a lo expuesto y a las normas citadas precedentemente;

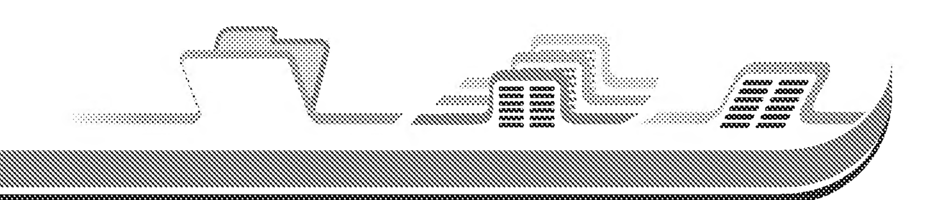
EL DIRECTORIO
RESUELVE:

1) Modificar la denominación de las Gasolinas Súper 95 SP y Premium 97 SP, pasando a denominarse Gasolina Súper 95 30 -S y Gasolina Premium 97 30-S respectivamente y eliminar las especificaciones de la Gasolina Especial 87 SP, por lo expuesto y lo que surge de obrados.

2) Sustituir el Anexo I del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, por el que se adjunta a la presente Resolución.

3) Publíquese en el Diario Oficial, notifíquese y comuníquese.

Aprobado según Acta Referenciada N° 15/2014 de fecha 06/05/2014.



ANEXO

ANEXO I Especificaciones de las GASOLINAS

Característica		Unidad de medida	Super 95 30 S Mínimo	Super 95 30 S Máximo	Premium 97 30 S Mínimo	Premium 97 30 S Máximo	Método de ensayo
Aspecto			Claro y brillante		Claro y brillante		Visual
Color			Amarillo		Naranja		Visual
Corrosión en lámina de Cobre (3 horas a 50 °C)				1		1	ASTM D 130
Tensión de vapor	Período abril – octubre	psi		12.0		12.0	ASTM D 323 o ASTM D 4953 o ASTM D 5191
	Período noviembre – marzo	psi		10.5		10.5	
Nº de octano research (RON)			95.0		97.0		
Nº de octano motor (MON)			82.0		84.0		ASTM D 2699 ASTM D 2700
Índice de octano			88.5		90.5		
Contenido de plomo		g Pb/l		0.005		0.005	E.A.A.
Contenido de gomas existentes (lavadas)		mg/100 ml		5		5	ASTM D 381
Azufre total *(1)*		ppm		30		30	ASTM D 4045 o ASTM D 5453
Destilación	10% evaporado	°C		67		70	
	50% evaporado	°C	75 *(2)*	120	75 *(2)*	120	
	90% evaporado	°C		200		200	ASTM D 86
	Punto final	°C		225		225	
	Residuo	% vol		2		2	
Análisis de hidrocarburos	Olefinas	% vol		25		25	ASTM D 1319 o ASTM D 6730
	Benceno	% vol		1.0		1.0	ASTM D 5443 o ASTM D 6293 o ASTM D 6730
	Aromáticos	% vol		40		40	ASTM D 1319 o ASTM D 5443 o ASTM D 6730
Alcohol Etílico Anhidro Combustible (AEAC) (UNIT 1122)		% vol		10		10	ASTM D 6293 ASTM D 6730
Contenido de oxígeno *(3)*		% peso		2.7		2.7	ASTM D 6293
Estabilidad a la oxidación a 100°C (período de inducción)		minutos	360		360		ASTM D 525
Aditivo multifuncional			Contiene		Contiene		

NOTAS:

(1) El máximo será: a) en octubre, noviembre y diciembre de 2013, 300 ppm; b) en enero 2014, 100 ppm; c) en febrero, marzo y abril de 2014, 50 ppm y en las Plantas de Despacho, 30 ppm; d) desde mayo de 2014, 30 ppm.

(2) En las gasolinas cuyo contenido de Etanol sea entre 1 a 10%, este mínimo será de 66°C.

(3) Cuando el contenido de oxígeno se deba total o parcialmente a la presencia de Etanol, el contenido de oxígeno en total será como máximo 3.7 % y el contenido máximo de oxígeno derivado de productos diferentes del etanol será 2.7%.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Ley 19.204

Apruébase el Protocolo de 1997 al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques de 1973, suscrito en la ciudad de Londres en la fecha que se determina.

(664*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse el Protocolo de 1997 al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques de 1973, enmendado por el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78), por el que se adiciona al mismo el Anexo VI, titulado "Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques", suscripto en la ciudad de Londres, el 26 de setiembre de 1997, en el ámbito de la Organización Marítima Internacional.

ARTÍCULO 2º.- La aplicación y contralor del Protocolo y su reglamentación dentro de la jurisdicción de la República será de competencia de la Autoridad Marítima Nacional, a través de la Armada Nacional y de la Prefectura Nacional Naval, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la materia.

La Autoridad Marítima Nacional, a través de la Armada Nacional y de la Prefectura Nacional Naval y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por intermedio de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, elaborarán y aprobarán en forma coordinada las normas necesarias para la definición de aquellos aspectos técnicos de relevancia para la aplicación del Anexo del Protocolo, que no se encontraran expresamente previstos en el mismo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de abril de 2014.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Secretario.

TEXTO DEL PROTOCOLO DE 1997 QUE ENMIENDA EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACION POR LOS BUQUES, 1973, MODIFICADO POR EL PROTOCOLO DE 1978

Las partes en el presente Protocolo.

Siendo Partes en el Protocolo de 1978 relativo al convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973.

Reconociendo la necesidad de prevenir y contener la contaminación atmosférica ocasionada por los buques, Reconociendo el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a favor de la aplicación del planteamiento preventivo.

Considerando que el modo más eficaz de lograr este objetivo es la conclusión de un Protocolo de 1997 que enmiende el convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973 modificado por el Protocolo de 1978.

Convienen:

Artículo 1.

Instrumento que se enmienda.

El presente Protocolo enmienda el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (en adelante llamado "el convenio").

Artículo 2.

Adición del Anexo VI al Convenio.

Se añade el Anexo VI, titulado "Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques", cuyo texto figura en el anexo del presente Protocolo.

Artículo 3.

Obligaciones generales.

1 El convenio y el presente Protocolo, respecto de las Partes en el presente Protocolo, se leerán e interpretarán conjuntamente como un instrumento único.

2 Toda referencia al presente Protocolo supondrá también una referencia al Anexo.

Artículo 4.

Procedimiento de enmienda.

Cuando se aplique el artículo 16 del Convenio respecto de una enmienda al Anexo VI y sus apéndices, se considerará que la referencia a "una Parte en el Convenio" corresponde a una Parte obligada por dicho anexo.

Cláusulas Finales.

Articulo 5.

Firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión.

1 El presente Protocolo estará abierto a la firma en la sede de la Organización Marítima Internacional (en adelante llamada "la Organización") desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1998 y después de ese plazo será abierto a la adhesión. Unicamente los Estados contratantes del Protocolo de 1978 relativo al Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973 (en adelante llamado "el Protocolo de 1978") podrán constituirse en Partes en el presente Protocolo mediante:

a) firma sin reserva en cuanto a ratificación, aceptación o aprobación; o

b) firma a reserva de ratificación, aceptación o aprobación, seguida de ratificación, aceptación o aprobación; o

c) adhesión.

2) La ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se efectuará depositando ante el Secretario General de la Organización (en adelante llamado "el Secretario General") el instrumento que proceda.

Artículo 6.

Entrada en vigor.

1) El presente Protocolo entrará en vigor 12 meses después de la fecha en que por lo menos 15 Estados, cuyas flotas mercantes combinadas representen no menos del 50% del tonelaje bruto de la marina mercante mundial, se hayan constituido en Partes del mismo de conformidad con lo prescrito en el artículo 5 del presente Protocolo.

2) Todo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión depositado con posterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo adquirirá efectividad tres meses después de la fecha en que fue depositado.

3) Después de la fecha en la que se considere aceptada una enmienda al actual Protocolo de conformidad con lo prescrito en el artículo 16 del Convenio, todo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión depositado se aplicará al presente Protocolo enmendado.

Artículo 7.

Denuncia.

1 El presente Protocolo podrá ser denunciado por una Parte en el presente Protocolo en cualquier momento posterior a la expiración de un plazo de cinco años a contar de la fecha en que el Protocolo haya entrado en vigor para dicha Parte.

2 La denuncia se efectuará depositando un instrumento de denuncia ante el Secretario General.

3 La denuncia surtirá efecto transcurridos 12 meses a partir de la recepción de la notificación por el Secretario General, o después de la expiración de cualquier otro plazo más largo que se fije en la notificación.

4 Se considerará que la denuncia del Protocolo de 1978, de conformidad con el artículo VII del mismo, incluye la denuncia del presente Protocolo, de conformidad con el presente artículo. Esta denuncia surtirá efecto en la fecha en que surta efecto la denuncia del Protocolo de 1978, de conformidad con el artículo VII de dicho Protocolo.

Artículo 8.

Depositario.

1) a) El presente Protocolo será depositado ante el Secretario General (en adelante llamado "el Depositario").

2) El Depositario:

i) informará a todos los Estados que hayan firmado el presente Protocolo o se hayan adherido al mismo, de:

ii) la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo; y

iii) todo depósito de un instrumento de denuncia del presente

Protocolo y de la fecha en que fue recibido dicho instrumento, así como de la fecha en que la denuncia surta efecto; y

b) remitirá ejemplares auténticos certificados del presente Protocolo a todos los Estados que hayan firmado el Protocolo o se hayan adherido al mismo.

3) Tan pronto como el presente Protocolo entre en vigor, el Depositario remitirá a la Secretaría de las Naciones Unidas una copia auténtica certificada del mismo para que se registre y publique, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 9.

Idiomas.

El presente Protocolo está redactado en un sólo ejemplar en los idiomas árabe, chino español, francés, ingles y ruso, y cada uno de los textos tendrá la misma autenticidad.

A bordo de los buques puede haber, sin que esta lista sea exhaustiva, las siguientes sustancias que agotan la capa de ozono.

Halon 1211 Bromoclorodifluorometano.

Halon 1301 Bromotriflurometano.

Halon 2402 1,2 Dibromo-1,1,2,2-tetrafluoretano (tambien denominado Halon 114B2).

CFC-11 Tricloroflurometano.

CFC-113 1,1,2 Tricloro 1,2,2 trifluoroetano.

CFC-114 1,2 Dicloro 1,1,2,2 tetrafluroetano.

CFC-115 Cloropentafluoroetano.

7) Por fangos oleosos se entiende todo fango proveniente de los separadores de combustible o aceite lubricante, los desechos de aceite lubricante de las maquinas principales o auxiliares y los desechos oleosos de los separadores de aguas de sentina, el equipo filtrador de hidrocarburos o las bandejas de goteo.

8) Por incineración a bordo se entiende la incineración de desechos u otras materias a bordo de un buque si dichos desechos u otras materias se han producido durante la explotación normal de dichos buques.

9) Por incinerador de a bordo se entiende la instalación proyectada con la finalidad principal de incinerar a bordo.

10) Por buque construido se entiende todo buque cuya quilla haya sido colocada o cuya construcción se halle en una fase equivalente.

11) Por zona de control de las emisiones de So_x se entiende una zona en la que es necesario adoptar medidas especiales de carácter obligatorio para prevenir, reducir y contener la contaminación atmosférica por So_x y sus consiguientes efectos negativos en zonas terrestres y marítimas. Son zonas de control de las emisiones de So_x las enumeradas en la regla 14 del presente anexo.

12) Por buque tanque se entiende un petrolero definido en el párrafo 4) de la regla 1 del anexo I o un buque tanque quimiquero definido en el párrafo 1) de la regla 1 del Anexo II del presente Convenio.

13) Por Protocolo de 1997 se entiende el Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio para prevenir la contaminación por los buques, 1973 modificado por el Protocolo de 1978.

Regla 3.

Excepciones generales.

Las reglas del presente anexo no se aplicarán:

a) a las emisiones necesarias para proteger la seguridad del buque o salvar vidas en el mar; ni

b) a las emisiones resultantes de averías sufridas por un buque o por su equipo:

i) siempre que después de producirse la avería o de descubrirse la emisión se hayan tomado todas las precauciones razonables para prevenir o reducir al mínimo tal emisión; y

ii) salvo que el propietario o el capitán hayan actuado ya sea con la intención de causar la avería o con imprudencia temeraria y a sabiendas de que probablemente se producirá una avería.

Regla 4.

Equivalentes.

1) La Administración podrá autorizar a bordo de un buque accesorios, materiales, dispositivos o aparatos en lugar de los prescritos en el presente anexo, si tales accesorios, materiales, dispositivos o aparatos son por lo menos tan eficaces como los prescritos en el presente anexo.

En fe de lo cual los infrascritos, debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, han firmado* el presente Protocolo.

Hecho en Londres, el día veintiséis de setiembre de mil novecientos noventa y siete.

Anexo.

Adición del anexo VI al Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978.

Se añade el nuevo Anexo VI después del Anexo V existente:

"Anexo VI.

Reglas para prevenir la contaminación Atmosférica ocasionada por los buques.

Capítulo I - Generalidades.

Regla 1.

Ambito de aplicación.

Las disposiciones del presente anexo se aplicarán a todos los buques salvo que se disponga expresamente otra cosa en las reglas 3, 5, 6, 13, 15, 18 y 19 del presente anexo.

Regla 2.

Definiciones.

A los efectos del presente anexo:

1) Por cuya construcción se halle en una fase equivalente se entiende la fase en que:

a) comienza la construcción que puede identificarse como propia de un buque concreto; y

b) ha comenzado el montaje del buque de que se trate, utilizando al menos 50 toneladas del total estimado del material estructural o un 1% de dicho total, si este segundo valor es menor.

2) Por alimentación continua se entiende el proceso mediante el cual se alimenta de desechos una cámara de combustión sin intervención humana, estando el incinerador en condiciones de funcionamiento normal, con la temperatura de trabajo de la cámara de combustión entre 85° C y 120°C.

3) Por emisión se entiende toda liberación a la atmósfera o al mar por los buques de sustancias sometidas a control en virtud del presente anexo.

4) Por nuevas instalaciones, en relación con la regla 12 del presente anexo, se entiende la instalación en un buque de sistemas y equipo, incluidas las nuevas unidades portátiles de extinción de incendios, aislamiento u otros materiales después de la fecha en que el presente anexo entre en vigor, pero no la reparación o recarga de sistemas y equipo, aislamiento y otros materiales previamente instalados, ni la recarga de las unidades portátiles de extinción de incendios.

5) Por Código Técnico sobre los No_x se entiende el código técnico relativo a las emisiones de óxidos de nitrógeno de los motores diesel marinos, aprobado mediante la resolución 2 de la conferencia, con las enmiendas que introduzca la Organización, a conferencia, con las enmiendas que introduzca la Organización, a condición de que dichas enmiendas se aprueben y entren en vigor de conformidad con lo dispuesto en el articulo 16 del Convenio acerca de los procedimientos de enmienda aplicables a un apéndice de un anexo.

6) Por sustancias que agotan la capa de ozono se entiende las sustancias controladas definidas en el párrafo 4 del articulo 1 del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, de 1987, que figuran en los anexos A,B,C y E de dicho Protocolo, en vigor en el momento de aplicar o interpretar el presente anexo.

2) La Administración que autorice accesorios, materiales, dispositivos o aparatos en lugar de los prescritos en el presente anexo comunicara a la Organización los pormenores de los mismos a fin de que ésta notifique a las Partes en el presente Convenio para su información y para que tomen las medidas que puedan resultar oportunas.

Capitulo II Reconocimiento, Certificación y Medios De Control.

Regla 5.

Reconocimientos e inspecciones.

1) Todo buque de arqueo bruto igual o superior a 400 y todas las torres de perforación y otras plataformas, fijas o flotantes, serán objeto de los reconocimientos que se especifican a continuación:

a) un reconocimiento inicial antes de que el buque entre en servicio o de que se expida por primera vez el certificado prescrito en la regla 6 del presente anexo. Este reconocimiento se realizará de modo que garantice que el equipo, los sistemas, los accesorios, las instalaciones y los materiales cumplen plenamente las prescripciones aplicables del presente anexo;

b) reconocimientos periódicos a intervalos especificados por la Administración, pero que no excederán de cinco años, los cuales se

realizarán de modo que garanticen que el equipo, los sistemas, los accesorios, las instalaciones y los materiales cumplen plenamente las prescripciones del presente anexo; y

c) un reconocimiento intermedio, como mínimo, durante el periodo de validez del certificado, que se realizará de modo que garantice que el equipo y las instalaciones cumplen plenamente las prescripciones del presente anexo y están en buen estado de funcionamiento. Cuando se efectúe solamente un reconocimiento intermedio durante uno de los periodos de validez del certificado, y cuando el periodo de validez del certificado sea superior a dos anos y medio, dicho reconocimiento se efectuara no más de seis meses antes ni más de seis meses después de transcurrida la mitad del periodo de validez del certificado. Estos reconocimientos intermedios se consignarán en el certificado expedido en virtud de la regla 6 del presente anexo.

2) En el caso de los buques de arqueo bruto inferior a 400, la Administración podrá establecer las medidas pertinentes para que se cumplan las disposiciones aplicables del presente anexo.

3) El reconocimiento de buques, por lo que respecta a la aplicación de lo prescrito en el presente anexo, será realizado por funcionarios de la Administración. No obstante, la Administración podrá confiar los reconocimientos a inspectores nombrados al efecto o a organizaciones reconocidas por ella. Tales organizaciones cumplirán las directrices aprobadas por la Organización * En todos los casos, la Administración interesada garantizará plenamente la integridad y eficacia del reconocimiento.

4) El reconocimiento de los motores y del equipo, para determinar si cumplen lo dispuesto en la regla 13 del presente anexo, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Código técnico sobre los No_x

5) La Administración tomará disposiciones para que, durante el periodo de validez del certificado, se realicen inspecciones fuera de programa. Tales inspecciones garantizarán que el equipo continúa siendo satisfactorio en todos los aspectos para el servicio al que está destinado. Podrán efectuar las inspecciones funcionarios del propio servicio de la Administración, inspectores nombrados a tal efecto, organizaciones reconocidas, u otras Partes a petición de la Administración. Cuando la Administración, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) de la presente regla, perpetúe la realización de reconocimientos anuales obligatorios de las mencionadas inspecciones fuera de programa.

6) Cuando el inspector nombrado o la organización reconocida dictaminen que el estado del equipo no corresponde en lo esencial con los pormenores del certificado, el inspector o la organización harán que se tomen medidas correctivas y a su debido tiempo, notificarán esto a la Administración. Si no se toman dichas medidas correctivas, la Administración retirará el certificado. Cuando el buque se encuentre en un puerto de otra Parte, también se dará notificación inmediata a las autoridades competentes del Estado rector del puerto. Cuando un funcionario de la Administración, un inspector nombrado o una organización reconocida hayan informado con la oportuna notificación a las autoridades competentes del Estado rector del puerto, el gobierno de dicho Estado prestará al funcionario, inspector u organización mencionados toda la asistencia necesaria para el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente regla.

7) Se mantendrá el equipo de modo que se ajuste a las disposiciones del presente anexo y no se efectuará ningún cambio del equipo, los sistemas, los accesorios, las instalaciones o los materiales que fueron objeto del reconocimiento, sin la autorización de dicho equipo o accesorios por equipo y accesorios que se ajusten a las disposiciones del presente anexo.

8) Siempre que un buque sufra un accidente o que se descubra algún defecto que afecte considerablemente a la eficacia o la integridad del equipo al que se aplique el presente anexo, el Capitán o el propietario del buque informarán lo antes posible a la Administración, al inspector nombrado o a la organización reconocida, encargados de expedir el certificado pertinente.

Regla 6.

Expedición del Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica.

1) Se expedirá un Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica, tras un reconocimiento efectuado de conformidad con las disposiciones de la regla 5 del presente anexo;

a) a todo buque de arqueo bruto igual o superior a 400, que realice viajes a puertos o terminales mar adentro sometidos a la jurisdicción de otras Partes; y

b) a las plataformas y torres de perforación que realicen viajes a aguas sometidas a la soberanía o jurisdicción de otras Partes en el Protocolo de 1997.

2) A los buques construidos antes de la fecha de entrada en vigor del Protocolo de 1997 se les expedirá un Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica conforme a lo dispuesto en el párrafo 1) de la presente regla, en la primera entrada programada en dique seco posterior a la entrada en vigor del presente anexo; a mas tardar y en ningún caso más de tres años después de la entrada en vigor del Protocolo de 1997.

3) Tal certificado será expedido por la Administración o por cualquier persona u organización debidamente autorizada por ella. En cualquier caso, la Administración asume la total responsabilidad del certificado.

Regla 7.

Expedición del certificado por otro Gobierno.

1) El Gobierno de una Parte en el Protocolo de 1997 podrá, a requerimiento de la Administración, hacer que un buque sea objeto de reconocimiento y si estima que cumpla las disposiciones del presente anexo, expedir o autorizar la expedición a ese buque de un Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica, de conformidad con el presente anexo.

2) Se remitirá lo antes posible a la Administración que haya pedido el reconocimiento una copia del certificado y otra del informe relativo al reconocimiento.

3) Se hará constar en el certificado que ha sido expedido a petición de la Administración y éste tendrá la misma fuerza y gozará del mismo reconocimiento que el expedido en virtud de la regla 6 del presente anexo.

4) No se expedirá el Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica a ningún buque con derecho a enarbolar el pabellón de un Estado que no sea Parte en el Protocolo de 1997.

Regla 8.

Modelo del certificado.

El Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica se redactará en un idioma oficial del país que lo expida, conforme al modelo que figura en el apéndice I del presente anexo. Si el idioma utilizado no es el español, el francés o el inglés, el texto incluirá una traducción a uno de estos tres idiomas.

Regla 9.

Duración y validez del certificado.

1) El Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica se expedirá para un periodo que especificará la Administración y que no excederá de cinco años contados a partir de la fecha de expedición.

2) No se permitirá prórroga alguna del periodo de validez de cinco años del Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica, salvo que sea conforme a lo dispuesto en el párrafo 3).

3) Si en la fecha de expiración del Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica el buque no se encuentra en un puerto del Estado cuyo pabellón tenga derecho a enarbolar o en el que haya de ser objeto de reconocimiento, la Administración podrá prorrogar la validez del certificado por un periodo que no exceda de cinco meses. Esta prórroga sólo se concederá con el fin de que el buque pueda seguir su viaje y llegar al Estado cuyo pabellón tiene derecho a enarbolar o en el que haya de ser objeto de reconocimiento, y aun así sólo en caso de que se estime oportuno y razonable hacerlo. El buque al que se haya concedido tal prórroga no estará no está autorizado, cuando llegue al Estado cuyo pabellón tenga derecho a enarbolar o al puerto en que haya de ser objeto de reconocimiento, a salir de ese puerto o Estado sin haber obtenido previamente un nuevo Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica.

4) El Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica perderá su validez en cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) si las inspecciones y reconocimientos no se han efectuado dentro de los plazos especificado en la regla 5 del presente anexo,

b) si se efectúan reformas considerables del equipo, los sistemas los accesorios, las instalaciones o los materiales a los cuales se aplica el presente anexo sin autorización expresa de la Administración, salvo que se trate de la simple sustitución de tal equipo o accesorios, las instalaciones o los materiales a los cuales se aplica el presente anexo

sin autorización expresa de la Administración, salvo que se trate de la simple sustitución de tal equipo o accesorios por equipo o accesorios que se ajusten a las prescripciones del presente anexo. A los efectos de la regla 13 , el concepto de reforma considerable incluirá todo cambio o ajuste del sistema, los accesorios o la instalación de un motor diesel como resultado de los cuales dicho motor deje de cumplir los limites relativos a la emisión de óxidos de nitrógeno que le corresponden; o

c) cuando el buque cambie su pabellón por el de otro Estado. Solo se expedirá un nuevo certificado cuando el Gobierno que lo expida se haya cerciorado plenamente de que cumple todo lo prescrito en la regla 5 del presente anexo. En el caso de un cambio de pabellón entre Partes, el Gobierno de la Parte cuyo pabellón tenía antes derecho a enarbolar el buque transmitirá lo antes posible a la Administración de la otra Parte, previa petición de ésta cursada en un plazo de tres meses después de efectuado el cambio, una copia del Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica que llevaba el buque antes del cambio y, si están disponibles, copias de los informes de los reconocimientos pertinentes.

Regla 10.

Supervisión de las prescripciones operacionales por el Estado rector del puerto.

1) Un buque que se encuentre en un puerto o en un terminal mar adentro sometido a la jurisdicción de otra Parte en el Protocolo de 1997 podrá ser objeto de una inspección por funcionarios debidamente autorizados por dicha Parte en lo que respecta a las prescripciones operacionales del presente anexo, si existen motivos fundados para pensar que el capitán o la tripulación no están familiarizados con los procedimientos esenciales de a bordo relativos a la prevención de la contaminación atmosférica ocasionada por los buques.

2) En las circunstancias indicadas en el párrafo 1) de la presente regla, la Parte interesada tomará medidas para garantizar que el buque no se haga a la mar hasta que la situación se haya remediado conforme a lo prescrito en el presente anexo.

3) Los procedimientos relativos a la supervisión por el Estado rector del puerto prescritos en el artículo 5 del presente Convenio se aplicarán a la presente regla.

4) Nada de lo dispuesto en la presente regla se interpretará como una limitación de los derechos y obligaciones de una Parte que supervise las prescripciones operacionales específicamente previstas en el presente Convenio.

Regla 11.

Detección de transgresiones y incumplimiento.

1 Las Partes en el presente anexo cooperaran en toda gestión que conduzca a la detección de las transgresiones y al cumplimento de las disposiciones del mismo utilizando cualquier medida apropiada y practicable de detección y de vigilancia ambiental, los procedimientos adecuados de notificación y en acopio de prueba.

2 Todo buque al que se aplique el presente anexo puede ser objeto de inspección, en cualquier puerto o Terminal mar adentro de una Parte, por los funcionarios que nombre o autorice dicha Parte a fin de verificar si el buque ha emitido alguna de las sustancias a las que se aplica el presente anexo transgrediendo lo dispuesto en el mismo. Si la inspección indica que hubo trasgresión del presente anexo se enviará informe a la Administración para que tome la medida oportuna.

3 Cualquier parte facilitará a la Administración prueba, si las hubieres, de que un buque ha emitido alguna de las sustancias a la que se aplica el presente anexo transgrediendo lo dispuesto en el mismo. Cuando sea posible la autoridad competente de dicha Parte notificará al Capitán del buque la trasgresión que se le imputa.

4 Al recibir tales pruebas la Administración investigará el asunto y podrá solicitar de la otra parte que se le facilite más o mejores pruebas de la presunta trasgresión. Si la Administración estima que hay prueba suficientes para incoar un procedimiento respecto a la presunta trasgresión hará que se inicie tal procedimiento lo antes posible de conformidad con su legislación. Esa Administración informará inmediatamente a la parte que haya notificado la presunta trasgresión, y a la Organización de las medidas que se hayan tomado.

Capítulo 3- Prescripciones para el control de las emisiones de los buques.

Regla 12.

Sustancias que agotan la capa de ozono.

1) A reserva de lo dispuesto en la regla 3, se prohíbe toda emisión deliberada de sustancias que agotan la capa de ozono. Las emisiones deliberadas incluyen las que se producen durante el mantenimiento, la revisión, la reparación o el arrumbamiento de sistemas o equipo, excepto la liberación de cantidades mínimas durante la recuperación o el reciclaje de una sustancia que agota la capa de ozono. Las emisiones debidas a fugas de una sustancia que agota la capa de ozono, independientemente de que las fugas sean o no deliberadas, podrán ser reglamentadas por las Partes en el Protocolo de 1997.

2) Se prohibirán en todos los buques las instalaciones nuevas que contengan sustancias que agotan la capa de ozono, salvo las instalaciones nuevas que contengan hidroclofluorocarburos (HCFC), que se permitirán hasta el 1 de enero del año 2020.

3) Las sustancias a que se hace referencia en la presente regla y el equipo que contenga dichas sustancias se depositarán en instalaciones de recepción adecuadas cuando se retiren del buque.

Regla 13.

Oxidos de nitrógeno (No_x).

1) a) La presente regla se aplicará:

i) a todo motor diesel con una potencia de salida superior a 130 HW, instalado a bordo de un buque construido el 1 de enero del año 2000 o posteriormente; y

ii) a todo motor diesel con una potencia de salida superior a 130 HW, que haya sido objeto de una transformación importante el 1 de enero del año 2000 o posteriormente.

b) La presente regla no se aplicará:

i) a los motores de emergencia, a los motores instalados a bordo de botes salvavidas ni a ningún dispositivo o equipo previsto para ser utilizado únicamente en caso de emergencia; ni

ii) a los motores instalados a bordo de buques que estén solamente dedicados a realizar viajes dentro de las aguas sometidas a la soberanía o jurisdicción del Estado cuyo pabellón están autorizados a enarbolar, a condición de que tales motores estén sometidos a otra medida de control de los No_x establecida por la Administración.

c) No obstante lo dispuesto en el apartado a) del presente párrafo, la Administración podrá permitir que la presente regla no se aplique a los motores diesel que se instalen en los buques construidos antes de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo o en los buques que sean objeto de una transformación importante antes de esa fecha, a condición de que éstos estén exclusivamente dedicados a realizar viajes hacia puertos o terminales mar adentro situados en el Estado cuyo pabellón están autorizados a enarbolar.

2) a) A los efectos de la presente regla, por transformación importante se entenderá la modificación de un motor mediante la cual:

i) se sustituye el motor por un motor nuevo construido el 1 de enero del año 2000 o posteriormente, o

ii) se realiza una modificación apreciable del motor, según se define ésta en el Código Técnico sobre los No_x, o

iii) se aumenta la velocidad de régimen máxima continua del motor en más de un 10%

b) La emisión de No_x resultante de las modificaciones a las que se hace referencia en el apartado a) del presente párrafo se documentará de conformidad con lo dispuesto en el código Técnico sobre los No_x con miras a su aprobación por la Administración.

3) a) A reserva de lo dispuesto en la regla 3 del presente anexo, se prohíbe el funcionamiento de todo motor diesel al que se aplique la presente regla, a menos que la emisión de óxidos de nitrógeno (calculada en forma de emisión total ponderada de NO_2) del motor se encuentre dentro de los limites que figuran a continuación

i) 17,0 g/kw h si n es inferior a 130 rpm.

ii) $45{,}0 \times n^{(-0.2)}$ g/kw h si n es igual o superior a 130 rpm pero inferior a 2000 rpm.

iii) 9,0 g/kwh si n es igual o superior a 2000 rpm

donde n =velocidad de régimen del motor (revoluciones por minuto del cigüeñal).

Cuando se use combustible compuesto por mezclas de hidrocarburos derivados del refinado de petróleo, los procedimientos de ensayo y los métodos de medición se ajustarán a lo dispuesto en el código técnico sobre los No_x teniendo en cuenta los ciclos de ensayo y los factores de ponderación que se indican en el apéndice V del presente anexo.

b) No obstante lo dispuesto en el apartado a) del presente párrafo, se permite el funcionamiento de un motor diesel si:

i) el motor consta de un sistema de limpieza de los gases de escape, aprobado por la Administración de conformidad con lo dispuesto en el Código Técnico sobre los No_x destinado a reducir las emisiones de No_x del buque a los limites especificados en el apartado a) como mínimo; o

ii) se utiliza cualquier otro método equivalente, aprobado por la Administración teniendo en cuenta las directrices pertinentes que

elabore la Organización, con objeto de reducir las emisiones del No_x del buque a los limites especificados en el apartado a) del presente párrafo como mínimo.

Regla 14.

Oxidos de azufre (Sox).

Prescripciones generales.

1) El contenido de azufre de todo fuel oil utilizado a bordo de los buques no excederá del 4,5% de masa/masa.

2) El contenido medio azufre a escala mundial del fuel oil residual suministrado para uso a bordo de los buques se vigilará teniendo en cuenta las directrices que elabore la Organización.

Prescripciones aplicables en las zonas de control de las emisiones de SO_x.

3) A los efectos de la presente regla las zonas de control de las emisiones de SO_x.

a) la zona del mar Báltico definida en el apartado 1) b) de la regla 10 del anexo I; la zona del Mar del Norte definida en el apartado 1) de la regla 5 del Anexo V; y

b) cualquier otra zona marítima o portuaria designada por la Organización de conformidad con los criterios y procedimientos para la designación de zonas de control de las emisiones de Sox en lo que respecta a la prevención de la contaminación atmosférica ocasionada por los buques, que figuran en el apéndice II.

4) Mientras los buques se encuentren dentro de una zona de control de las emisiones de SO_x no excede del 1,5% masa/masa.

a) el contenido de azufre del fuel oil que se utiliza a bordo de los buques en una zona de control de las emisiones de SO_x no excede del 1,5% masa/masa;

b) se utiliza un sistema de limpieza de los gases de escape, aprobado por la Administración teniendo en cuenta las directrices que elabore la Organización para reducir la cantidad total de las emisiones de óxidos de azufre del buque, incluidas las de los motores propulsores principales y auxiliares, a 6,0 g de SO_x/Kwh o menos, calculada en forma de emisión total ponderada de dióxido de azufre. Los flujos de desechos procedentes de la utilización de dicho equipo no se descargaran en puertos cerrados ni en estuarios, a menos que se pueda demostrar de forma detallada con documentos que tales flujos de desechos no tienen un efecto negativo en los ecosistemas de esos puertos, basándose en los criterios notificados por las autoridades del Estado rector del puerto a la Organización. La Organización notificará esos criterios a todas las Partes en el Convenio; o

c) se utiliza cualquier otro método o tecnología verificable y que se pueda hacer aplicar para reducir las emisiones de SO_x a un nivel equivalente al que se indica en el apartado b) esos métodos deberán estar aprobados por la Administración teniendo en cuenta las directrices que elabore la Organización.

5) El proveedor demostrará mediante la pertinente documentación, según lo prescrito en la regla 18 del presente anexo, el contenido de azufre del fuel oil mencionado en el párrafo 1) y en el apartado 4) a) de la presente regla.

6) En los buques que utilicen fuel oil de distintos tipos para cumplir lo prescrito en el apartado 4) a) de la presente regla, se preverá tiempo suficiente para limpiar todos los combustibles que tengan un contenido de azufre superior al 1,5% masa/masa del sistema de distribución de fuel oil, antes de entrar en una zona de control de las emisiones de SOx. Se indicarán en el libro registro prescrito por la Administración el volumen de fuel oil con bajo contenido de azufre (igual o inferior al 1,5%) de cada tanque, así como la fecha, la hora y la situación del buque cuando se llevó a cabo dicha operación.

7) Durante los doce meses siguientes a la entrada en vigor del presente Protocolo, o de una enmienda al presente Protocolo por la que se designe una zona específica de control de las emisiones de SOx en virtud de lo dispuesto en el apartado 3) b) de la presente regla, los buques que penetren en una zona de las emisiones de SOx mencionada en el apartado 3)a) de la presente regla o de asignada en virtud de lo dispuesto en el apartado 3)b) de la presente regla, estarán exentos de las prescripciones de los párrafos 4) y 6) de la presente regla y de las prescripciones del párrafo 5) de la presente regla en lo que respecta al apartado 4) a) de la misma.

Regla 15.

Compuestos orgánicos volátiles.

1) Si las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) procedentes de los buques tanque se reglamentan en los puertos o terminales sometidos a la jurisdicción de una Parte en el Protocolo de 1997, dicha reglamentación será conforme a lo dispuesto en la presente regla.

2) Toda Parte en el Protocolo de 1997 que designe puertos o terminales sometidos a su jurisdicción en que se vayan a reglamentar las emisiones de COV enviará una notificación a la Organización en la que se indicará el tamaño de los buques que se han de controlar, las cargas que requieren el empleo de sistemas de control de la emisión de vapores y la fecha de entrada en vigor de dicho control. La notificación se enviará por lo menos seis meses antes de dicha fecha de entrada en vigor.

3) El Gobierno de una Parte en el Protocolo de 1997 que designe puertos o terminales en los que se vayan a reglamentar las emisiones de COV y terminales designados existen sistemas de control de la emisión de vapores aprobados por el teniendo en cuenta las normas de seguridad elaboradas por la Organización* y que tales sistemas funcionan en condiciones de seguridad y de modo que el buque no sufra una demora innecesaria.

4) La Organización distribuirá una lista de los puertos y terminales designados por las Partes en el Protocolo de 1997 a los demás Estados Miembros de la Organización, a efectos de información.

5) Todo buque tanque que pueda ser objeto de un control de la emisión de vapores conforme a lo dispuesto en el párrafo 2) de la presente regla estará provisto de un sistema de recogida de vapores aprobado por la Administración teniendo en cuenta las normas de seguridad elaboradas por la Organización*, que se utilizará durante el embarque de las cargas pertinentes. Los terminales que hayan instalado sistemas de control de la emisión de vapores de conformidad con la presente regla podrán aceptar a los buques tanque existentes que no estén equipados con un sistema de recogida de vapores durante un periodo de tres años después de la fecha de entrada en vigor a que se hace referencia en el párrafo 2).

6) Esta regla se aplicará solamente a los gaseros cuando el tipo de sistema de carga y de contención permita la retención sin riesgos a bordo de los COV que no contienen metano o su remoto sin riesgos a tierra.

Regla 16.

Incineración a bordo.

1) A reserva de lo dispuesto en el párrafo 5), la incineración a bordo se permitirá solamente en un incinerador de a bordo.

2) a) Con la salvedad de lo dispuesto en el apartado b) del presente párrafo, todo incinerador que se instale a bordo de un buque a partir del 1 de enero del año 2000 cumplirá lo dispuesto en el apéndice IV del presente anexo. Cada incinerador será aprobado por la Administración teniendo en cuenta las especificaciones normalizadas para los incineradores de a bordo elaboradas por la Organización. †

b) La Administración podrá permitir que se exima de la aplicación del apartado a) del presente párrafo a todo incinerador que se instale a bordo de un buque antes de la fecha de entrada en vigor del Protocolo de 1997, a condición de que el buque esté dedicado solamente a realizar viajes en aguas sometidas a la soberanía o jurisdicción del Estado cuyo pabellón está autorizado a enarbolar.

* Vease la resolución MEPC 76(40), Especificación normalizado para los incineradores de a bordo.

* Vease la circular MSC/Cir.585 Normas para a los sistemas de control de la emisión de vapores.

3) Nada de lo dispuesto en la presente regla afecta a la prohibición establecida en el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972, enmendado, y su Protocolo de 1996, ni otras prescripciones de dicho Convenio.

4) Se prohíbe la incineración a bordo de las siguientes sustancias:

a) residuos de las cargas enumeradas en los anexos I, II y III del presente Convenio y los correspondientes materiales de embalaje o envase contaminados.

b) difenilos policlorados (PCB).

c) las basuras, según se definen éstas en el Anexo V del presente Convenio, que contengan metales pesados en concentraciones que no sean meras trazas, y

d) productos refinados del petróleo que contengan compuestos halogenados.

5) La incineración a bordo de lodos de aguas residuales y fangos de hidrocarburos producidos durante la explotación normal del buque también se podrá realizar en la planta generadora o caldera principal o auxiliar, aunque en este caso no se llevará a cabo dentro de puertos o estuarios.

6) Se prohíbe la incineración a bordo de cloruros de polivinilo (PVC), salvo en los incineradores de a bordo para los que haya expedido un certificado de homologación de la OMI.

7) Todos los buques provistos de incineradores sujetos a lo dispuesto en la presente regla tendrán un manual de instrucciones del fabricante que especifique cómo hacer funcionar el incinerador dentro de los limites establecidos en el párrafo 2) del apéndice IV del presente anexo.

8) El personal encargado del funcionamiento de un incinerador recibirá formación al respecto y podrá seguir las instrucciones dadas en el manual del fabricante.

9) Será necesario vigilar en todo momento la temperatura de salida del gas de combustión y no se echarán desechos en un incinerador de alimentación continua cuando la temperatura esté por debajo de la temperatura mínima permitida de 85° C. Por lo que respecta a los incineradores de a bordo de carga discontinua, la unidad se proyectará de modo que en la cámara de combustión la temperatura alcance 60° C en los cinco minutos siguientes al encendido.

10) Nada de lo dispuesto en la presente regla impide desarrollar, instalar y utilizar otros dispositivos de tratamiento térmico de desechos a bordo que satisfagan las prescripciones de la presente regla o las superen.

Regla 17.

Instalaciones de recepción.

1) Los Gobiernos de las Partes en el Protocolo de 1997 se comprometen a garantizar la provisión de instalaciones adecuadas que se ajusten a:

a) las necesidades de los buques que utilicen sus puertos de reparaciones para la recepción de sustancias que agotan la carga de ozono y el equipo que contiene dichas sustancias cuando éstos se retiren de los buques;

b) las necesidades de los buques que utilicen sus puertos, terminales o puertos de reparaciones para la recepción de los residuos de la limpieza de los gases de escape procedentes de un sistema de limpieza de los gases de escape aprobado cuando la descarga en el medio marino de tales residuos no esté permitida en virtud de la regla 14 del presente anexo, sin causar demoras innecesarias a los buques; y

c) la necesidad de medios de desagüe para la recepción de sustancias que agotan la capa de ozono y del equipo que contiene tales sustancias cuando éstos se retiran de los buques.

2) Cada Parte en el Protocolo de 1997 notificará a la Organización para que ésta lo comunique a sus Miembros, todos los casos en que las instalaciones provistas en cumplimiento de la presente regla no estén disponibles o en que se considere que son insuficientes.

Regla 18.

Calidad del fuel oil.

1) El fuel oil para combustible que se entregue y utilice a bordo de los buques a los que se aplique el presente anexo se ajustará a las siguientes prescripciones:

a) a excepción de lo estipulado en el apartado b):

i) estará compuesto por mezclas de hidrocarburos derivados del refinado de petróleo. Esto no excluirá la posibilidad de incorporar pequeñas cantidades de aditivos con objeto de mejorar algunos aspectos de rendimiento;

ii) estará compuesto por mezclas de hidrocarburos derivados del refinado de petróleo. Esto no excluirá la posibilidad de incorporar pequeñas cantidades de aditivos con objeto de mejorar algunos aspectos de rendimiento;

iii) no contendrá ninguna sustancia añadida ni desecho químico que:

1) comprometa la seguridad de los buques o afecte negativamente al rendimiento de los motores, o

2) sea perjudicial para el personal, o

3) contribuya en general a aumentar la contaminacion atmosférica; y

b) el fuel oil obtenido por métodos distintos del refinado de petróleo no deberá:

i) tener un contenido de azufre superior al estipulado en la regla 14 del presente anexo;

ii) ser causa de que el motor supere los limites de emisión de NO_x estipulados en el apartado 3) a) de la regla 13 del presente anexo;

iii) contener ningún ácido inorgánico;

iv) 1) comprometer la seguridad de los buques ni afectar negativamente al rendimiento de las maquinas;

2) ser perjudicial para el personal, ni

3) contribuir en general a aumentar la contaminación atmosférica.

2) La presente regla no se aplica al carbón en su forma sólida ni a los combustibles nucleares.

3) En todo buque al que se apliquen las reglas 5 y 6 del presente anexo, los pormenores relativos al fuel oil para combustible entregado y utilizado a bordo se registrarán en una nota de entrega de combustible que contendrá, como mínimo, la información especificada en el apéndice V del presente anexo.

4) La nota de entrega de combustible se conservará a bordo, en un lugar que permita inspeccionarla fácilmente en cualquier momento razonable. Se conservará durante un periodo de tres años a partir de la fecha en que se efectúe la entrega del combustible a bordo.

5) a) La autoridad competente* del gobierno de una Parte en el Protocolo de 1997 podrá inspeccionar las notas de entrega de combustible a bordo de cualquier buque al que se aplique el presente anexo mientras el buque estén en uno de sus puertos o terminales mar adentro, podrá sacar copia de cada nota de entrega de combustible y podrá pedir al capitán o a la persona que esté a cargo del buque que certifique que cada una de esas copias es una copia auténtica de la correspondiente nota de entrega de combustible. La autoridad competente podrá verificar también el contenido de cada nota mediante consulta con el puerto en el que fue expedida.

b) Cuando, en virtud del presente párrafo, la autoridad competente inspeccione las notas de entrega de combustible y saque copias certificadas, lo hará con la mayor diligencia posible y sin causar demoras innecesarias al buque.

6) La nota de entrega de combustible irá acompañada de una muestra representativa del fuel oil entregado, teniendo en cuenta las directrices que elabore la Organización. La muestra será sellada y firmada por el representante del proveedor y por el capitán o el oficial encargado de la operación de toma de combustible al concluirse ésta, y se conservará en el buque hasta que el fuel oil se haya consumido en gran parte, y en cualquier caso durante un periodo no inferior a doce meses contados desde la fecha de entrega.

7) Las Partes en el Protocolo de 1997 se comprometen a hacer que las autoridades portuarias designadas por ellas:

a) mantengan un registro de los proveedores locales de combustible liquido;

b) exijan a los proveedores locales que faciliten la nota de entrega de combustible y la muestra prescritas en la presente regla con la certificación del proveedor de que el combustible se ajusta a lo prescrito en las reglas 14 y 18 del presente anexo;

c) exijan a los proveedores de combustible que conserven copias de notas de entrega de combustible facilitadas a los buques durante tres años, como mínimo, de modo que el Estado rector del puerto pueda inspeccionarlas y verificarlas si es necesario;

d) tomen las medidas pertinentes contra los proveedores de combustible que hayan entregado combustible que no se ajuste a lo indicado en la nota de entrega de combustible;

e) informen a la Administración de los casos en que un buque haya recibido combustible que no se ajusta a lo prescrito en las reglas 14 o 18 del presente anexo; y

f) informen a la Organización, para que ésta lo comunique a las Partes en el Protocolo de 1997, de todos los casos en que un proveedor de combustible no haya cumplido lo prescrito en las reglas 14 o 18 del presente anexo.

8) Por lo que respecta a las inspecciones por el Estado rector del puerto realizadas por las Partes en el Protocolo de 1977, las Partes se comprometen además a:

a) Informar a la Parte o al Estado que no sea Parte, bajo cuya jurisdicción se haya expedido la nota de entrega de combustible, de los casos de entrega de combustible no reglamentario, aportando todos los datos pertinentes; y

b) Asegurarse de que se toman las medidas correctivas apropiadas para hacer que el combustible no reglamentario descubierto se ajuste a lo prescrito.

Regla 19.

Prescripciones aplicables a las plataformas y a las torres de perforación.

1) A reserva de lo dispuesto en los párrafos 2) y 3) de la presente regla las plataformas y las torres de perforación, fijas o flotantes, cumplirán las prescripciones del presente anexo.

2) Las emisiones resultantes directamente de la exploración, la

explotación y el consiguiente tratamiento mar adentro de los recursos minerales de los fondos marinos quedan exentas del cumplimiento de las prescripciones del presente anexo, de conformidad con el inciso 3) b) ii) del artículo 2 del presente Convenio. Tales emisiones incluyen:

a) las emisiones procedentes de la incineración de sustancias resultantes única y directamente de la exploración, la explotación única y directamente de la exploración y el consiguiente tratamiento mar adentro de los recursos de los fondos marinos, incluidas, sin que la enumeración sea exhaustiva, la combustión de hidrocarburos en antorcha y la quema de sedimentos de perforación, lodos o fluidos de estimulación durante las operaciones de terminación y ensayo de los pozos, y la combustión en antorcha debida a circunstancias excepcionales;

b) el desprendimiento de gases y compuestos volátiles presentes en los fluido y sedimentos de perforación;

c) las emisiones relacionadas única y directamente con el tratamiento, la manipulación o el almacenamiento de minerales de los fondos marinos; y

d) las emisiones de los motores diesel dedicados exclusivamente a la exploración, la explotación y el consiguiente tratamiento mar adentro de los recursos minerales de los fondos marinos.

3) Las prescripciones de la regla 18 del presente anexo no se aplicarán a la utilización de los hidrocarburos que se producen y utilizar ulteriormente *in situ* como combustible, cuando así lo apruebe la Administración.

Apéndice I.

Modelo de Certificado IAPP.

(Regla 8).

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE PREVENCION DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA.

Expedido en virtud de lo dispuesto en el Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques 1973, modificado por el Protocolo de 1978, (en adelanta llamada "el Convenio"), con la autoridad conferida por el Gobierno de:

....
....
....

(nombre oficial completo del país)

Por ....
....
....

(titulo oficial completo de la persona u organización competente autorizada en virtud de lo dispuesto en el Convenio)

Nombre del buque	Número o letras distintivos	Número IMO	Puerto de matrícula	Arqueo bruto

Tipo de buque: buque tanque

Otro tipo

SE CERTIFICA:

1) que el buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la regla 5 del anexo VI del Convenio; y

2) que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que el equipo, los sistemas, los accesorios, las instalaciones y los materiales cumplen plenamente las prescripciones aplicables del Anexo VI del Convenio.

El presente certificado es válido hasta el .... a condición de que se realicen los reconocimientos prescritos en la regla 5 del anexo VI del Convenio.

Expedido en ....
....

(lugar de expedición del certificado)

el ....
....

(fecha de expedición) (firma del funcionario debidamente autorizado)

(sello o estampilla de la autoridad)

Refrendo de reconocimientos anuales o intermedios

Se certifica que en el reconocimiento efectuado de conformidad con lo prescrito en la regla 5 del Anexo VI del Convenio, se ha comprobado que el buque cumple las disposiciones del Convenio.

Reconocimiento anual:

Firmado ....
....

(firma del funcionario debidamente autorizado)

Lugar ....
....

Fecha ....
....

(sello o estampilla de la autoridad)

Reconocimiento anual*/

Intermedio*

Firmado ....
....

(firma del funcionario debidamente autorizado)

Lugar ....
....

Fecha ....
....

(sello o estampilla de la autoridad)

Reconocimiento anual */

Intermedio

Firmado ....
....

(firma del funcionario debidamente autorizado)

Lugar ....
....

Fecha ....
....

(sello o estampilla de la autoridad)

Reconocimiento anual:

Firmado ....
....

(firma del funcionario debidamente autorizado)

Lugar ....
....

Fecha ....
....

(sello o estampilla de la autoridad)

*táchese según proceda

Suplemento del certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica (certificado iapp).

Cuadernillo de construcción y equipo.

Notas:

1 El presente cuadernillo acompañará permanentemente al Certificado IAPP. El Certificado IAPP estará disponible a bordo del buque en todo momento.

2 Cuando el idioma utilizado en el cuadernillo original no sea el español, el francés o el inglés, se incluirá en el texto una traducción a uno de estos idiomas.

3 En las casillas se pondrá una cruz (x) si la respuesta es "si" o "aplicable" y un guión (-) si la respuesta es "no" o "no aplicable", según corresponda.

4 A menos que se indique lo contrario, las reglas mencionadas en el presente cuadernillo son las reglas del Anexo VI del convenio y las resoluciones o circulares son las aprobadas por la Organización Marítima Internacional.

Conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973 modificado por el Protocolo de 1978, (en adelante llamado "el Convenio).

1 Pormenores del buque.

1.1 Nombre del buque ....

1.2 Número o letras distintivos ....

1.3 Número IMO ....

1.4 Puerto de matrícula ....

1.5 Arqueo bruto ....

1.6 Fecha en que se colocó la quilla o en que el buque se hallaba en una fase equivalente de construcción ....
....

1.7 Fecha en que comenzó la transformación importante del motor (si procede) (regla 13)
....
....

2 Control de las emisiones de los buques.

2.1 sustancias que agotan la capa de ozono (regla 12)

2.1.1 Los siguientes sistemas y equipos de extinción de incendios que contienen halones pueden continuar en servicio ....

Sistema/equipo	Ubicación a bordo

2.1.2 Los siguientes sistemas y equipos que contienen CFC pueden continuar en servicio ....

Sistema/equipo	Ubicación a bordo

2.1.3. Los siguientes sistemas que contienen hidrocloro fluorocarbonos (HCFC) instalados antes del 1 de enero del año 2020, pueden continuar en servicio ....

2.2 Oxidos de nitrógeno (NO_x) (regla 13)

2.2.1 Los siguientes motores diesel con una potencia de salida superior a 130 KW, instalados en un buque construido el 1 de enero del año 2000 o posteriormente, se ajustan a las normas sobre emisiones del apartado 3) a) de la regla 13 de conformidad con lo dispuesto en el Código Técnico sobre los NO_x ....

Fabricante y modelo	Número de serie	Utilización	Potencia de salida (KW)	Velocidad de régimen (rpm)

2.2.2 Los siguientes motores diesel, con una potencia de salida superior a 130 Kw, que han sido objeto de una transformación importante, según la definición del párrafo 2) de la regla 13, el 1 de enero del año 2000 o posteriormente, se ajustan a las normas sobre emisiones del apartado 3) a) de la regla 13, de conformidad con lo dispuesto en el Código Técnico sobre los NO_x ....

Fabricante y modelo	Número de serie	Utilización	Potencia de salida (KW)	Velocidad de régimen (rpm)

2.2.3 Los siguientes motores diesel, con una potencia de salida superior a 130 Kw. e instalados en un buque construido el 1 de enero del año 2000 o posteriormente, o con una potencia de salida superior a 130 Kw. y que hayan sido objeto de una transformación importante según la definición del párrafo 2) de la regla 13, el 1 de enero del año 2000 o posteriormente, están dotados de un sistema, de limpieza de los gases de escape o de otros métodos equivalente, de conformidad con el apartado 3) b) de la regla 13 y con lo dispuesto en el Código Técnico sobre los NOx

Fabricante y modelo	Número de serie	Utilización	Potencia de salida (KW)	Velocidad de régimen (rpm)

2.3 Oxidos de azufre (SOx) (regla 14)

2.3.1 Cuando se explota el buque dentro de una zona de control de las emisiones de SOx especificada en el párrafo 3) de la regla 14, éste utiliza:

1. fuel oil con un contenido de azufre que no excede del 1,5 % masa/masa, según consta en las notas de entrega de combustible; o............

2. un sistema aprobado de limpieza de los gases de escape para reducir las emisiones de SOx a menos de 6,0 g de SOx/kwh, o ....

3. otra técnica aprobada para reducir las emisiones de SOx a menos de 6,0 g de SOx/kwh ....

2.4 Compuestos orgánicos volátiles (COV) (regla 15).

2.4.1 El buque tanque cuenta con un sistema de recogida del vapor instalado y aprobado de conformidad con la circular MSC/Cir.585 ....

2.5 El buque tiene un incinerador:

1. que cumple lo prescrito en la resolución MEPC 76(40) enmendada...

2. instalado antes del 1 de enero del año 2000 que no cumple lo prescrito en la resolución MEPC 76 (40) enmendada ....

Se certifica que el presente cuadernillo es correcto en todos los aspectos.

Expedido en ....

(lugar de expedición del cuadernillo)

....
....

(fecha de expedición) (firma del funcionario debidamente autorizado)

(sello o estampilla de la autoridad)

Apéndice II.

Ciclos de ensayo y factores de ponderación (regla 13).

Se deberían aplicar los siguientes ciclos de ensayo y factores de ponderación para verificar si los motores diesel marinos cumplen los límites relativos a los NOx de conformidad con la regla 13 del presente anexo, utilizándose a tal efectos el procedimiento de ensayo y el método de cálculo que se especifican en el código Técnico sobre los NOx.

1. Para motores marinos dé velocidad constante, utilizados para la propulsión principal del buque, incluida la transmisión diesel eléctrica, se debería aplicar el ciclo de ensayo E2.

2. Para grupos de motores con hélice de paso regulable se debería aplicar el ciclo de ensayo E2.

3. Para motores auxiliares y principales adaptados a la demanda de la hélice se debería aplicar al ciclo de ensayo E3.

4. Para motores auxiliares de velocidad constante se debería aplicar el ciclo de ensayo D2.

5. Para motores auxiliares de carga y velocidad regulables no pertenecientes a las categorías se debería aplicar el ciclo de ensayo C1.

Ciclo de ensayo para propulsión principal de velocidad constante (incluidas la transmisión diesel eléctrica o las instalaciones de hélice de paso regulable).

Tipo de ciclo de ensayo E2	Velocidad	100%	100%	100%	100%
	Potencia	100%	75%	50%	25%
	Factor de ponderación	0,2	0,5	0,15	0,15

Ciclo de ensayo para motores principales y auxiliares adaptables a la demanda de la hélice.

Tipo de ciclo de ensayo E3	Velocidad	100%	91%	80%	63%
	Potencia	100%	75%	50%	25%
	Factor de ponderación	0,2	0,5	0,15	0,15

Ciclo de ensayo para motores auxiliares de velocidad constante.

Tipo de ciclo de ensayo C1	Velocidad	De régimen				intermedia			Lenta
	Par	100%	75%	50%	10%	100%	75%	50%	0%
	Factor de ponderación	0,15	0,15	0,15	0,15	0,1	0,1	0,1	1,155

Apéndice III.

Criterios y procedimientos para la designación de zonas de control de las emisiones de SOx (Regla 14).

1 Objetivos.

1.1 El presente apéndice tiene por objeto proporcionar los criterios y procedimientos para la designación de zonas de control de las emisiones de SOx. La finalidad de las zonas de control de las emisiones de SO_x es prevenir, reducir y controlar la contaminación atmosférica ocasionada por las emisiones de SO_x de los buques y sus consiguientes efectos negativos en zonas marítimas y terrestres.

1.2 La Organización considerará el establecimiento de una zona especial de control de las emisiones de SOx cuando se demuestre que es necesario para prevenir, reducir y controlar la contaminación atmosférica ocasionada por las emisiones de SOx de los buques.

2 Criterios aplicables a las propuestas de designación de zonas de control de las emisiones de Sox.

2.1 Solo los Estados Contratantes del Protocolo de 1997 podrán proponer a la Organización la designación de una zona de control de las emisiones de SOx cuando dos o mas Estados contratantes compartan el interés por una zona particular deberían formular una propuesta conjunta.

2.2 Toda propuesta incluirá lo siguiente:

1. una clara delimitación de la zona propuesta para la aplicación de las medidas de control de las emisiones de SOx junto con una carta de referencia en donde se indique dicha zona.

2. una descripción de las zonas marítimas y terrestres en las que las emisiones de SOx de los buques pueden tener efectos negativos.

3. una evaluación que demuestre que las emisiones de SOx de los buques que operan en la zona propuesta para la aplicación de las medidas de control de las emisiones de SOx contribuyen a la contaminación atmosférica por SOx incluida la deposición de SOx y a los consiguientes efectos negativos en las zonas marítimas y terrestres de que se trata. Tal evaluación incluirá una descripción de los efectos de las emisiones de SOx en los ecosistemas acuáticos y terrestres, las zonas de productividad, los hábitat críticos, la calidad del agua, la salud del hombre y, cuando proceda, las zonas de importancia cultural y científica. Se indicarán las fuentes de los datos pertinentes así como las metodología utilizadas.

4. información pertinente acerca de las condiciones meteorológicas de la zona propuesta para la aplicación de las medidas de control de las emisiones de SOx y de las zonas marinas y terrestres que puedan ser afectadas, en particular los vientos dominantes, o las condiciones topográficas, geológicas oceanográficas, morfológicas u otras condiciones que puedan favorecer el aumento de la contaminación atmosférica local o de los niveles de acidificación.

5. la naturaleza del trafico marítimo en la zona de control de las emisiones de SO_x propuesta, incluidas las características y densidad de dicho tráfico; y

6. una descripción de las medidas de control adoptadas por el Estado Contratante o los Estados Contratantes que formulan la propuesta para hacer frente a las emisiones de SO_x procedentes de fuentes terrestres que afectan a la zona en peligro, y que están en vigor y se aplican, junto con las que se estén examinando con miras a su adopción en relación con lo dispuesto en la regla 14 del Anexo VI del presente Convenio.

2.3 Los limites geográficos de la zona de control de las emisiones de SOx se basarán en los criterios pertinentes antes mencionados, incluidas las emisiones y deposiciones de SOx procedentes de los buques que naveguen en la zona propuesta, las características y densidad del tráfico y el régimen de vientos.

2.4 La propuesta para designar una zona determinada como zona de control de las emisiones de SOx se presentará a la Organización de conformidad con las reglas y procedimientos establecidos por esta.

3 Procedimientos para la evaluación y adopción de zonas de control de las emisiones de SOx por la Organización.

3.1 La Organización examinará toda propuesta que le presenten uno o varios Estados Contratantes.

3.2 La designación de una zona de control de las emisiones de SOx se realizará por medio de una enmienda del presente anexo, que se examinará y adoptará y que entrará en vigor de conformidad con el articulo 16 del presente Convenio.

3.3 Al evaluar la propuesta, la Organización tendrá en cuenta tanto los criterios que se han de incluir en cada propuesta que se presente para su aprobación, según se indican en la sección 2 *supra*, como los costos relativos de la reducción de las deposiciones de azufre procedentes de los buques por comparación con las medidas de control en tierra. También se tendrán en cuenta los efectos económicos en el transporte marítimo internacional.

4 Funcionamiento de las zonas de control de las emisiones de Sox.

4.1 Se insta a las Partes cuyos buques naveguen en la zona que tengan a bien comunicar a la Organización todo asunto de interés relativo al funcionamiento de la zona.

Apéndice IV.

Homologación y límites de servicio de los incineradores de a bordo (Regla 16).

1) Los buques que tengan incineradores de a bordo como los descritos en el párrafo 2) de la regla 16 deberán tener un certificado de homologación de la OMI para cada incinerador se proyectará y construirá de conformidad con una norma aprobada como la que se describe en el párrafo 2) de la regla 16. Cada modelo será objeto de una prueba de funcionamiento específica para la homologación, que se realizará en la fábrica o en una instalación de pruebas aprobada, bajo la responsabilidad de la Administración, utilizando las siguientes especificaciones normalizadas de combustible y desechos para determinar si el incinerador funciona dentro de los limites especificados en el párrafo 2) del presente apéndice:

Fangos oleosos compuestos de:	75% de fangos oleosos provenientes de fuel oil pesado;
	5% de desechos de aceite lubricantes; y
	20% de agua emulsionada.
Desechos sólidos compuestos de:	50% de desechos alimenticios
	50% de basuras que contengan
	aprox. 30% de papel
	aprox. 40% de cartón
	aprox. 10% de trapos
	aprox. 20% de plásticos.
	La mezcla tendrá hasta un 50% de humedad y 7% de sólidos incombustibles.

2) Los incineradores descritos en el párrafo 2) de la regla 16 funcionarán dentro de los siguientes límites:

Cantidad de O_2 en la cámara de combustión: 6 al 12%

Cantidad de CO en los gases de combustión (promedio máximo): 200 mg/MJ.

Número de hollín	
(promedio máximo):	Bacharch 3 o
	Ringelman 1 (20% de opacidad) (Sólo se aceptará un número más alto de hollín durante periodos muy breves, por ejemplo durante el encendido).

Componentes no quemados en los residuos de ceniza:

Gama de temperaturas de los gases de combustión a la salida de la cámara de combustión: 850 a 1200°C.

Apéndice V.

Información que debe incluirse en la nota de entrega de combustible.

(Regla 18(3)).

Nombre y número IMO del buque receptor.

Puerto.

Fecha de comienzo de la entrega.

Nombre, dirección y número de teléfono del proveedor de fuel oil para usos marinos.

Denominación del producto o de los productos †.

Cantidad en toneladas métricas.

Densidad a 15°C, en kg/m^3

Contenido de azufre (% masa/masa)t.

Una declaración firmada por el representante del proveedor del fuel oil de que el fuel oil entregado se ajusta a lo dispuesto en los párrafos 1) o 4), apartado a), de la regla 14 y en el párrafo 1) de la regla 18 del presente anexo.

* El fuel oil se someterá a ensayo de conformidad en la norma ISO 3675.

† El fuel oil se someterá a ensayo de conformidad en la norma ISO 8754.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 11 de Abril de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Protocolo de 1997 al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques de 1973, enmendado por el Protocolo de 1978, añadiendo al mismo el Anexo VI, titulado "Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques", suscrito en la ciudad de Londres, el 26 de setiembre de 1997.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; LUIS PORTO; ENRIQUE PINTADO; FRANCISCO BELTRAME.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (GERRESHEIMER BUENOS AIRES S.A.) e importador (INDUPACK S.A.).

(690)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Abril de 2014

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa INDUPACK S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 11 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 17 de mayo de 2012 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 24 de enero de 2012 hasta el 23 de enero de 2014) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM- Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO: TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	GERRESHEIMER BUENOS AIRES S.A.	GERRESHEIMER BUENOS AIRES S.A.	INDUPACK S.A. RUT: 214606490011

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 24 de enero de 2014 hasta el 26 de enero de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

4

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (Plásticos BDS S.R.L.) e importador (Laboratorios Celcius S.A.).

(691)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Abril de 2014

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa LABORATORIO CELSIUS S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 13 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 3 de mayo de 2012 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 6 de febrero de 2012 hasta el 5 de febrero de 2014) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	Plásticos BDS S.R.L.	Plásticos BDS S.R.L.	Laboratorios Celcius S.A. 210345980018

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 6 de febrero de 2014 y hasta el 5 de febrero de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

5

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (DULCYPAS S.A.) e importador (HENDERSON & CÍA. S.A.).

(692)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Abril de 2014

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa HENDERSON & CIA S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 27 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto3

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 14 de febrero de 2012 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2012) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM- Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACÍOS DE TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES, Los demás. Los demás	DULCYPAS S.A.	DULCYPAS S.A.	HENDERSON & CIA S.A. RUT: 210094030014

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2014 y hasta el 25 de enero de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

6

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (Mundi S.A.), exportador (Pinturerías Prestigio S.A.) e importador (Lumifore S.A.).

(693)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Mayo de 2014

VISTO: que la empresa LUMIFORE S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo

9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa LUMIFORE S.A., con fecha 13 de setiembre de 2013, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por LUMIFORE S.A. (desde el 13 de setiembre de 2013), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3209.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas	Mundi S.A.	Pinturerías Prestigio S.A.	Lumifore S.A. RUT: 215457070014

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de setiembre de 2013 y hasta el 12 de setiembre de 2015 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

7
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (Prokrete Argentina S.A.) e importador (Todo Transmisión LTDA.).

(694)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Abril de 2014

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa Todo Transmisión LTDA. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 18 de Octubre de 2013, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 26 de abril de 2012 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2012) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALKES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.	Prokrete Argentina S.A.	Prokrete Argentina S.A.	Todo Transmisión LTDA. RUT: 214899920015
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.			

3209.90.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Barnices.	Prokrete Argentina S.A	Prokrete Argentina S.A	Todo Transmisión LTDA. RUT: 214899920015
3906.90.19.00 POLÍMEROS ACRÍLICOS EN FORMAS PRIMERIAS. Los demás. En las formas previstas en la Nota 6.a) de este Capítulo, en agua. Los demás.			
3907.30.19.00 POLICACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIÉSTERES, EN OTRAS FORMAS PRIMARIAS. Resinas Epoxi. Con carga. Las demás.			

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2014 y hasta el 22 de enero de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

8

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (RICHI S.A.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

(695)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Abril de 2014

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa JAVIER LAGO CÓRDOBA presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 21 de noviembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 03 de mayo de 2012 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2012 hasta el 22 de enero de 2014) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM-Descripción	Productor	Exportador	Importador
3925.90.90.00: ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. Los demás. Los demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores.	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8536.50.90.11: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE(ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores. Los demás. Interruptores. Para instalaciones domésticas de distribución domiciliaria. Exclusivamente: módulos interruptores para uso doméstico de instalación domiciliaria, corriente alterna, hasta 250 voltios y 16 amperios, tanto de embutir como para su colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (interruptor y plaquetas e interruptor y caja exterior). No se incluyen interruptores termomagnéticos y diferenciales.			

8536.69.10.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Tomacorrientes polarizados o blindados. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorrientes y plaqueta o tomacorriente y caja exterior)	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8536.69.90.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Los demás. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior)			
8538.90.90.00: PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37. Las demás. Las demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores.			

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2014 hasta el 22 de enero de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
9
Acordada 7.799

Prorrógase la competencia de exclusividad asignada al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de 5º Turno, por el período que se determina.

(689*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los treinta días del mes de abril de dos mil catorce, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Larrieux -Presidente-, Jorge Ruibal Pino, Jorge Chediak, Ricardo C. Pérez Manrique y Julio César Chalar, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

I) que por la Acordada nº 7786 de dieciocho de diciembre de dos mil trece se declaró constituido el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de 5º turno y en su art. 2º estableció que el mismo actuaría exclusivamente en todos los asuntos de su competencia que se iniciaren a partir de la fecha de su constitución y hasta el día 30 de abril de 2014;

II) que los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Rocha de 3º y 4º turnos soportan aún un importante volumen de trabajo y el similar de 5º turno, no ha llegado a la equiparación de asuntos en trámite con aquellos;

III) que razones de equidad y de mejor servicio hacen aconsejable prorrogar la exclusividad de este último;

ATENTO: a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 239 ord. 2º de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley nº 15.750;

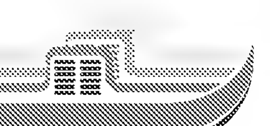
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- **Prorrógase la competencia de exclusividad,** asignada por el art. 2º de la Acordadda nº 7786 de 18 de diciembre de 2013 al **Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de 5º turno, desde el 1º de mayo hasta el 31 de mayo de 2014.-**

2º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge T. LARRIEUX, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge O. CHEDIAK, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Julio César CHALAR, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARGARITA POMBO VIÑA (EXPEDIENTE IUE 0002-012652/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11822 May 12- May 23

AQUILES EMIR VAZQUEZ CORREA y DORA DELIA DARINO AGUZZI o AGNZZI (EXPEDIENTE IUE 0002-004935/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11818 May 12- May 23

JULIO CÉSAR PEIRANO ARCIERI (EXPEDIENTE IUE 0002-009378/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11794 May 12- May 23

DELMA o DELMIRA ASUNCIÓN o AZUNCIÓN GONZALEZ CARABALLO (EXPEDIENTE IUE 0002-046300/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Doctora Dorita Guigou, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11787 May 12- May 23

CARMEN COITIÑO RIVERO (EXPEDIENTE IUE 0002-010066/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11643 May 09- May 22

PABLO URBANO MARTINEZ BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 0002-010496/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11380 May 08- May 21

CLAUDIO DONATI (EXPEDIENTE IUE 0002-007484/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11256 May 07- May 20

YOLANDA ELENA REYNALDO VIDALUN (EXPEDIENTE IUE 0002-011915/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11238 May 07- May 20

CRISTINA ROSA PANIZZA PINTALUBA (EXPEDIENTE IUE 0002-012238/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11020 May 06- May 19

ROBERTO ARISMENDI MARTIN (EXPEDIENTE IUE 0002-007674/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10857 May 05- May 16

CRISTINA PETER MADARASZ o MADARAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-004339/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10726 May 02- May 15

CARMELO ALEJANDRO LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-008122/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10725 May 02- May 15

YOLANDA LAGO LEDESMA (EXPEDIENTE IUE 0002-027412/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10250 Abr 28- May 12

CELINA MARTINEZ MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-009606/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10218 Abr 28- May 12

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE FERNANDO POLERO BOIANI (FICHA 2-11282/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11807 May 12- May 23

JOSE ROMEO CANOURA RAFFO (FICHA 2-7250/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11792 May 12- May 23

WALTER CESAR SAAVEDRA ABREU (FICHA 2-11889/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11446 May 08- May 21

SILVIA ANGELA MANZI RENNA (FICHA 2-5427/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11436 May 08- May 21

RAMON ALFREDO GONZALEZ DELGADO (FICHA 2-10020/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11432 May 08- May 21

AMERICO RAMON LARRE RODRIGUEZ (FICHA 2-9133/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11261 May 07- May 20

BALDEMAR MORALES AGUIRRE o BALDEMAR MORALES o WALDEMAR MORALES (FICHA 2-2891/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11065 May 06- May 19

JOSE FRANCISCO MAMONE MOREIRA (FICHA 2-10673/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10912 May 05- May 16

ARNOLDO DE LEON y RAMONA SUBIA o ZUBIA (FICHA 2-1853/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10904 May 05- May 16

OFELIA VINçON DIAZ (FICHA 2-60506/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10508 Abr 30- May 14

BLADIMIR RUBEN OLIVIER ROSAS (FICHA 2-35607/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10313 Abr 30- May 14

JOSEFINA TRUJILLO FERREYRA (FICHA 2-9431/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10284 Abr 28- May 12

HEBERT JESUS GARCIA COLOMBO (FICHA 2-8724/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10283 Abr 28- May 12

HERMINIO ORDOÑEZ BARCIA o GARCÍA (FICHA 2-39586/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10262 Abr 28- May 12

FRANCISCO CONRADO BORRELLI SAEZ, MARIA ELENA VIOLA MARTINEZ y ELMA SOCORRO MARTINEZ de LIMA (FICHA 2-47258/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10234 Abr 28- May 12

ROSA RODRIGUEZ PENA (FICHA 2-8347/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10233 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

RAQUEL GLADYS LAGUARDA BENTANCOR (IUE 2-7050/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11779 May 12- May 23

NESTOR FERNANDEZ CABALLERO (IUE 2-52359/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11611 May 09- May 22

ALBERTO RUMI MUSSI, ALBERTO RUMI GONZALEZ, LIBER HUGO RUMI GONZALEZ y DARWIN MARIO RUMI GONZALEZ (IUE 2-8941/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11583 May 09- May 22

BERNARDO KRYSTAL TINSKY (IUE 2-9046/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11466 May 08- May 21

ULISES ORLANDO FONT (IUE 2-062415/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11403 May 08- May 21

BRILDA M. AGUIRREZABALA o BRILDA MARY AGUIRREZABALA o BRILDA MARY AGUIRREZABALA ACOSTA (IUE 2-27358/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11244 May 07- May 20

RUBEN GRAZIANI PORCAL o PORGAL (IUE 2-62315/2013).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11232 May 07- May 20

CECILIA INÉS SCHINCA JUAN (IUE 2-11723/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11218 May 07- May 20

LUCIA FLORES GALLULO CANTISANI (IUE 2-6541/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11216 May 07- May 20

ANGEL RAMON PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-003075/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11067 May 06- May 19

MARTINA AGARBADO PEREZ (IUE 2-7831/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11021 May 06- May 19

GROMPONE SCARPA MARIO (IUE 2-8267/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11005 May 06- May 19

MIRTA VIERA PUIG y ORLANDO AGUSTIN NOCETTI DE LEON (IUE 2-006613/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10911 May 05- May 16

EMILIO JOSE CHIODI GARINI y/o GORINI (IUE 2-004121/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10858 May 05- May 16

MARÍA JOSEFINA CATALOGNE LARBANOIS o LABARNOIS (IUE 2-003908/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10727 May 02- May 15

VIVIAN ARGIMON MARZOL (IUE 2-1594/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10412 Abr 29- May 13

CECILIO COSTA GUALCO (IUE 2-1335/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10374 Abr 29- May 13

WALTER JORGE LEON RODRIGUEZ (IUE 2-6007/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10373 Abr 29- May 13

JUAN PEREZ BELOSO y MARINA NOVEGIL MOLDES o MARINA NOVEÜL MOLDES (IUE 2-050810/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7618 May 08- May 21

CUARTO TURNO

MARÍA TERESA DELGADO BAEZ (IUE 0002-000567/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11809 May 12- May 23

DANIEL HUGO MELLUSO CASTELLO (IUE 2-6887/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11560 May 09- May 22

TELÉSFORO FULGENCIO, CARDOZO CHOCA y TERESITA FLEITAS URCE (IUE 0002-007725/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11464 May 08- May 21

WASHINGTON EDUARDO GONZALEZ GILES (IUE 2-6743/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11433 May 08- May 21

ESPERANZA DE MATTOS MANCEBO (IUE 2-5822/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11381 May 08- May 21

GLORIA BONILLA SANTOS (IUE 2-60209/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11217 May 07- May 20

PEDRO ELBIO BALDO TECHERA (IUE 2-8039/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11072 May 06- May 19

GIOCONDA ALICIA SALVERAGLIO MAGGI (IUE 2-4510/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 10846 May 05- May 16

ISOLINA RUMUALDA RICO y JOSÉ LUIS IVES DELFINO (IUE 2-054752/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10646 May 05- May 16

MARY GLORIA D'ANATRO AREVALO (IUE 002-008640/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 10609 Abr 30- May 14

OXANDABARAT TATE, DARWIN o DARWIN RUBENS (IUE 0002-060895/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10576 Abr 30- May 14

JUANA ELIDA DE LOS SANTOS PREGO (IUE 2-6306/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10512 Abr 30- May 14

MOREIRA LEMO o LEMOS, JORGE (FICHA 2-4668/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10418 Abr 29- May 13

CECILIA PAULI ALVAREZ (IUE 2-61648/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10325 Abr 30- May 14

MANUEL CARBALLAL LOPEZ (IUE 2-10651/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10257 Abr 28- May 12

QUINTO TURNO

MARY NORMA CALVETTI ORLANDO y BAUTISTA LUIS CALVETTI BUSTI (IUE 2-13119/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11655 May 12- May 23

MARÍA BANUS SÁNCHEZ y DANTE NELSON BORREANI BUGLIONI (IUE 2-8127/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11610 May 09- May 22

ANTONIO FERNÁNDEZ MONTANS (IUE 2-8031/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11584 May 09- May 22

EDUARDO HECTOR SCHECK SÁNCHEZ y BEATRIZ AMANDA TARIGO VÁZQUEZ (IUE 0002-009142/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11418 May 08- May 21

MARIO AGUSTIN AMESTOY CASTILLO (IUE 2-057392/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11402 May 08- May 21

VASCO MATIAS, ISMAEL AUGUSTO (IUE 0002-012465/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11219 May 07- May 20

HORTENSIA CANOURA SILVA y MARÍA MIRTHA BACCINO CANOURA (IUE 2-54952/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10841 May 06- May 19

MUGA DUARTE, FRANCISCA ADELA (IUE 2-57340/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10776 May 02- May 15

CARMEN BELENDA QUEIMALIÑOS (IUE 2.37611.2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10765 May 02- May 15

MAURO RAQUEL ANTÚNEZ MENDIETA (EXPEDIENTE 2-45404/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 10706 May 05- May 16

JOSE CIANCIO LEMES (IUE 0002-062132/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10577 Abr 30- May 14

JUANA SANDIN (IUE 2-34286/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10436 Abr 29- May 13

DAYANA ANDREA KOVACS CAL (IUE 2-6740-2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10415 Abr 29- May 13

JACOBO MINASSIAN KOHARIAN (IUE 2-6140/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10355 Abr 29- May 13

AGUILAR GODOY, RAUL ALFREDO (IUE 2-12027/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10332 Abr 29- May 13

SEXTO TURNO

ZULMA FERNANDEZ INTHAMOUSSOU (FICHA 0002-061667/2013).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11454 May 08- May 21

YEMURENKO KRAUSOV GREGORIO (FICHA 2-43996/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11343 May 09- May 22

JORGE BEREDJIKLIAN TERZIBOGHOSIAN (FICHA 2-12464/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11240 May 07- May 20

LYDA MIER CORDOBES o LYDA MIER ABERASTURY CORDOBES (IUE 2-048398/2013).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11069 May 06- May 19

VÍCTOR RICARDO ALBELDAS JUNCAL (FICHA 2/5207/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10926 May 05- May 16

FULVIO o FULVIO AQUILES STANCATI SANSONE (IUE 2-9099/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10847 May 05- May 16

MARIA VIQUE GONZALEZ (IUE 2-6551/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10733 May 02- May 15

MARÍA CANTALICIA OLIVERA RIVERO (FICHA 002-052494/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10541 Abr 30- May 14

NELSON ALCIDES RODRIGUEZ REY (FICHA 2-8073/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10532 Abr 30- May 14

CARLOS PEDRO PERINETTI MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 0002-000292/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10281 Abr 28- May 12

JORGE FERRARI CURBELO (FICHA IUE 2-6606/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10238 Abr 28- May 12

SÉPTIMO TURNO

MARIA ELIDA BREGUA RAMA (FICHA 2-14460/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11791 May 12- May 23

MIGUEL HUGO REYNA o REYNA MEDINA y VALDA PINTOS DA SILVA (FICHA 2-8680/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11624 May 09- May 22

LUIS COUZO VAZQUEZ (FICHA 2-11435/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.

Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 11534 May 12- May 23

FRANCISCO RUBEN VANOLI RAGO (FICHA 2-12403/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11437 May 08- May 21

MARIA DEL CARMEN VIDAL MOREIRA (FICHA 2-11522/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11233 May 07- May 20

CARMEN BARBE ALGORTA (FICHA 2-12471/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10932 May 05- May 16

GEBER VALENTIN PINTOS GONZALEZ (FICHA 2-62199/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10860 May 05- May 16

MATILDE ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 2-4145/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10859 May 05- May 16

ANTONIO RODRIGUEZ y GLORIA PEREIRA SANDER (FICHA 2-45552/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10705 May 05- May 16

MARIANO ROMEO BRITO CHECCHI (FICHA 2-10709/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10514 Abr 30- May 14

SUSANA CERVETTO ALONSO (FICHA 2-5412/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10375 Abr 29- May 13

JULIO ONCE FACAL DOURADO o DOURAVO (FICHA 2-8428/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 10239 Abr 28- May 12

RAMON WALTER ROSA DA COSTA e INES RAMONITA MORAES CASTRO (FICHA 2-8084/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 10235 Abr 28- May 12

JULIA NORMA SALANDRU LOPEZ y JUAN ALBERTO TABAREZ (FICHA 2-50484/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 10037 Abr 28- May 12

OCTAVO TURNO

NILSA CECILIA HERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-012560/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 11823 May 12- May 23

JULIO LUIS BALCON DA CUNHA (EXPEDIENTE IUE 0002-011394/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 11808 May 12- May 23

ROBERTO OMAR GRASU DIAZ y ELSA CLARISBEL DIAZ INSUA (EXPEDIENTE IUE 0002-008678/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11625 May 09- May 22

JOSÉ ANTONIO GALARRAGA SEOANE (EXPEDIENTE IUE 0002-009403/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11428 May 08- May 21

ELVIRA VALENTINA GIANETTI STEINGRUBER y TOMÁS MONTES de OCA DENIS (EXPEDIENTE IUE 0002-009359/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11415 May 08- May 21

ILTON RUFINO FONTES SOCA (EXPEDIENTE IUE 0002-061442/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11407 May 08- May 21

LILIA ACOSTA SILVERA (EXPEDIENTE IUE 0002-062175/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10925 May 05- May 16

SARA FURRER (EXPEDIENTE IUE 0002-011981/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10398 Abr 29- May 13

BOLIVAR LACUESTA y ALBA AMBROSIA SASSETTI BOGADO (IUE 2-113902/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10397 Abr 29- May 13

VÍCTOR BONIFACIO FERNANDEZ CORREA y EBORA ISABEL ALBORNOZ (EXPEDIENTE IUE 0002-008795/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10376 Abr 29- May 13

NOVENO TURNO

DOROTEO FILIBERTO PALACIO FERNANDEZ y ARAMIS FARIAS BENITEZ (FICHA 2-8925/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 11800 May 12- May 23

ROQUE o ROCCO DI LEONE o di LEONE o DILEONE CARUSO (FICHA 45-654/1996).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 11741 May 12- May 23

SEVERINA o SEBERINA ERCILIA SILVA y ADALBERTO CUELLO ALVEZ (FICHA 2-10028/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 11635 May 12- May 23

JULIO CESAR PIROTTO MANDIA (FICHA 2-10102/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11614 May 09- May 22

NILDA DORY ASELMI SUAREZ y MARIO EMILIO VEIRA GRASSO (FICHA 2-11899/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11577 May 09- May 22

SEGUNDO CASURIAGA (FICHA 2-11245/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11400 May 08- May 21

EDNA OWEN FREEMAN (FICHA 2-7766/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11371 May 08- May 21

ROBERTO LUPO MORALES (FICHA 2-11952/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11365 May 08- May 21

ELVIRA GALUSSO REGALADO (FICHA 2-8532/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11234 May 07- May 20

CELIA CANO BELLES (FICHA 2-16115/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11222 May 07- May 20

JOSE EDUARDO VILA VIDAL (Ficha 2-2588/2014).
Montevideo, 07 de Marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11043 May 07- May 20

CELIA GLORIA ALDA RODRIGUEZ (FICHA 2-10675/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11025 May 06- May 19

MARIA ESTELA RUIDIAZ (FICHA 2-11639/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10910 May 05- May 16

ROBERTO CESAR RADESCA SETARO (FICHA 2-3306/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10861 May 05- May 16

MARIA VITIELLO ALBANESE (FICHA 2-61392/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10523 Abr 30- May 14

CLAUDINO PARENTE QUINTANS (FICHA 2-6746/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10417 Abr 29- May 13

RAMON PROFECTO FURTADO ACOSTA (FICHA 2-693/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10377 Abr 29- May 13

CARLOS FRANCISCO NEIRA CARMONA (FICHA 2-7226/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10256 Abr 28- May 12

CIRA ROSITA SCAVONE CONDE (FICHA 2-39557/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10216 Abr 28- May 12

EDITH PINOFF SALDAÑA y JULIO CESAR PAZOS PINOFF (FICHA 2-52563/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10211 Abr 28- May 12

DÉCIMO TURNO

ELDA DOROTEA BERMUDEZ CHIRARDI o GHIRARDI (IUE 2-6816/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11805 May 12- May 23

EMA EDITH NAVARRO (IUE 2-12218/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11642 May 09- May 22

ADELINA FLORO o FLORA FERRARA (IUE 2-19459/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11578 May 09- May 22

MARIA VICTORIA VAZQUEZ CASAS o VICTORIA VAZQUEZ CASAS (IUE 2-3088/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11416 May 08- May 21

DORILA PEREZ BALADAN (IUE 2-001353/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11404 May 08- May 21

CORINA SUSANA o CORINA SUSANA ELISA ELHORDOY REPETTO (IUE 2-3840/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11398 May 08- May 21

WILLIAM EDMUNDO PUPPO GONZALEZ (IUE 2-012717/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11052 May 06- May 19

SUSANA RIAL RYAN (IUE 2-43648/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10916 May 05- May 16

CARLOS JOSÉ MOURA RUIZ (IUE 2-006294/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10862 May 05- May 16

CORREA BREMEN, ROBERTO WLADIMIR (IUE 0002-062697/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10764 May 02- May 15

BENITO LARRAYA y EUGENIA PINTOS (IUE 2-043098/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10654 May 05- May 16

RAMOS ZAPARRATE MARIA ELSA (IUE 2-58694/2013).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10515 Abr 30- May 14

DECIMOPRIMER TURNO

SIMON o SIMAO PINHARANDA GOMES (IUE 2-49204/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11824 May 12- May 23

QUIRQUE GONZALEZ, ADORLISA y CABRERA RODRIGUEZ, MÁXIMO (FICHA 2-50998/2013).
Montevideo, de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11812 May 12- May 23

EMILIA OCTAVIA FLORES BEAUXIS o BEAUSCIS y ULISES ASUNCION FLORES BEAUXIS o BEAUSCIS (IUE 2-004923/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11810 May 12- May 23

IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 2-11264/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11793 May 12- May 23

REGINO AMOR NIETO (IUE 2-10690/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11790 May 12- May 23

MIRTA NÉLIDA PEREZ GONZÁLEZ (IUE 2-24390/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11652 May 09- May 22

RUBEN DARIO VITALIS LAPEYRE (IUE 2-9058/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11631 May 09- May 22

EULOGIO AMADEO HERNÁNDEZ VIERA (IUE 0002-001743/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11609 May 09- May 22

BENINK MATDEICHUC LIDIA (IUE 2-2035/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11401 May 08- May 21

WALTER SANGUINETTI CERNUSCHI (IUE 2-51308/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11245 May 07- May 20

PASQUALE ROSSIGNUOLO IANNUZZI (IUE 2-59230/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11241 May 07- May 20

RAÚL GERARDO CHESARO (IUE 002-007080/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11078 May 06- May 19

JUDITH IVONNE GONZÁLEZ ANDRADE (IUE 2-5168/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10914 May 05- May 16

GLADYS YADIR SILVERA (IUE 2-40258/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 10729 May 02- May 15

PABLO SATKAUSKAS SATKOVSKY (FICHA 2-37065/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10700 May 05- May 16

BEATRIZ VIRGINIA LABRAGA FERNÁNDEZ y FLORINDA AMALIA FERNÁNDEZ CANINO (IUE 2-5383/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10534 Abr 30- May 14

FRANCISCO FERNANDEZ PAZOS e ISOLINA OVIDIA PEREZ VIDAL (IUE 0002-005929/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10268 Abr 28- May 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA LUISA SILVA MACHADO (IUE 2-060525/2013).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11804 May 12- May 23

GUALBERTO ANTONIO RODRIGUEZ SOÑORA (IUE 2-039965/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11777 May 12- May 23

PEREZ GONZALEZ, PEDRO (IUE 2-60652/2004).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11461 May 08- May 21

MANUEL ARBELO DIAZ y DELFINA MARTINEZ VIOLANTE (IUE 2-004494/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11421 May 12- May 23

CARMEN CECILIA SILVEIRA GONZALEZ (IUE 2-5912/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11387 May 09- May 22

EDUBIGES SATURNINO APESECHET LAFRANCONI o SATURNINO APESETCHE LAFRANCONI, MARÍA ELENA CHEIRASCO de APESECHE o CHEIRASCO LOFIEGO o LUFIEGO o LUFFIEGO, ADY MARÍA ALBA APESETCHE CHEIRASCO o ADY MARÍA APESETCHE CHEIRASCO y WILSON NÉSTOR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 0002-045385/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11319 May 08- May 21

BLANCA FRANCISCA DA COSTA MORENO (IUE 2-1404/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11250 May 07- May 20

MIGUEL KOLODIUK CZERNIOWSKA (IUE 2-10788/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11022 May 06- May 19

ROBERTO PIÑEYRO ZANOTTI y MARÍA JUSTA FERREIRA (IUE 0002-009346/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10734 May 02- May 15

CARMEN MAXIMA ANTELO RAMA (IUE 2-8716/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10728 May 02- May 15

JUAN FRANCISCO PERAZA CARREÑO (IUE 2-044574/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10653 May 05- May 16

DECIMOTERCER TURNO

LEOPOLDO BORCHI y CONCEPCIÓN DOLORES TROTTA o DOLORES TROTTA o CONCEPCIÓN DOLORES TROTTA MÉROLA o DOLORES TROTTA MÉROLA (FICHA 2-57.714/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11825 May 12- May 23

RAQUEL PONS RECK (IUE 2-4073/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11636 May 09- May 22

ORLANDO RETAMAR GALLO (EXPEDIENTE 0002/007085/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11253 May 07- May 20

WADDED HELAL HELAL (IUE 2-9310/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11153 May 07- May 20

RAÚL WENCESLAO ó WENCESLAO RAÚL MALTES PEÑA (EXPEDIENTE 0002/011100/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11075 May 06- May 19

ALFREDO LOYATE DUFRECHOU (FICHA 2-62125/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11056 May 06- May 19

CATALINA MERCEDES RITA MARI SAKNEVICIUTE (FICHA 2/42718/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10881 May 05- May 16

COSTA RODRIGUEZ, GRACIELA (FICHA 2-010472/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10617 Abr 30- May 14

RAFAEL MASTROIANNI FERRAYS (IUE 2-4910/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10378 Abr 29- May 13

IDILIO REGGIO PLADA y WILMA GLADYS STUONE MEDEROS (FICHA 2-682/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10261 Abr 28- May 12

JOSEFA GARCÍA IGLESIAS (FICHA 2-39.583/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10255 Abr 28- May 12

NELLY RHUT BÁEZ LIMA (FICHA 0002-008245/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10212 Abr 28- May 12

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS JAVIER LOPEZ RAVERA (FICHA 2-7029/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11641 May 09- May 22

ELBA YOLANDA GIORDANO CASELLA (FICHA 2-11438/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11632 May 09- May 22

TABARE YAMANDU LEDESMA GONZALEZ y MARIA AURORA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-49750/2013).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11359 May 09- May 22

CARLOS YANIERO PEÑA (FICHA 2-11635/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11239 May 07- May 20

DIVA NIDIA RIERA ROMANO (FICHA 2-38779/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11235 May 07- May 20

ELENA PARAJO ROCCO (FICHA 2-11894/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11064 May 06- May 19

MARIA VIOLETA PIMIENTA ALVAREZ (FICHA 2-9993/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10930 May 05- May 16

ALBERTO HUGO SUSPERREGUY RODRIGUEZ (FICHA 2-12684/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10736 May 02- May 15

ENRIQUE PEDRO AROCENA OLIVERA (FICHA 2-13242/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10735 May 02- May 15

RAMON FRANCISCO BILBAO GOMEZ (FICHA 2-12836/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10513 Abr 30- May 14

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA DUTRA FRADE (EXPEDIENTE 2-3937/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11811 May 12- May 23

NUBIA o NUBYA RAQUEL SALMINI SALAVERRY o SALAVERRI y CARLOS NERY PARODI FACCIO (EXPEDIENTE 2-12504/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11651 May 09- May 22

MARY CELIA VAZQUEZ SALGADO (EXPEDIENTE 2-62182/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11649 May 09- May 22

GRACIELA ALZUGARAY AGUERREBERE (EXPEDIENTE 2-52383/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11419 May 08- May 21

ENRIQUE BABY VILLAREAL RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-12294/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11399 May 08- May 21

OSVALDO VERNASSA (EXPEDIENTE 2-11746/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11070 May 06- May 19

TYDEO OMAR MORALES TARIGO (EXPEDIENTE 2- 11118/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10927 May 05- May 16

BEATRIZ MABEL ARLO CROVETTO (EXPEDIENTE 2-11196/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10616 Abr 30- May 14

MARTHA GRACIELA D'ALESANDRO FRANCO (EXPEDIENTE 2-9965/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10578 Abr 30- May 14

WALTER ENRIQUE JAUREGUY LEGUIZAMO (EXPEDIENTE 2-8070/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10533 Abr 30- May 14

MARIA ISABEL CAMARGO HELGUERA (EXPEDIENTE 2-3613/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10505 Abr 30- May 14

MABELI MARGARITA GARCIA CASTRO (EXPEDIENTE 2-8830/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10221 Abr 28- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

ANGELA MARIA CARROZINO o CARROZZINO PIFFANO o PIFANI (EXPEDIENTE 2-11965/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11778 May 12- May 23

MATILDE DELIA VALLARINO RAPETTI (EXPEDIENTE 2-7733/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11229 May 07- May 20

BERNARDO GONZALEZ, RODOLFO WALTER (EXPEDIENTE 2-12284/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11166 May 07- May 20

MARIA ROSA DEL CARMEN MARQUEZ CASTILLA (EXPEDIENTE 2-7281/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11055 May 06- May 19

ANA MARIA CAPUTO FERIALE (EXPEDIENTE 2-10256/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10761 May 02- May 15

ALFREDO NEBER ALONSO GARCIA (EXPEDIENTE 2-3936/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10642 May 05- May 16

ZELMIRA FERREIRA o FERREYRA DA SILVA (EXPEDIENTE 2-54661/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10522 Abr 30- May 14

JULIO OTTO DEGENER HELLINGER (EXPEDIENTE 2-9134/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10379 Abr 29- May 13

DELFO FERRERA MENDA (EXPEDIENTE 2-59865/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10266 Abr 28- May 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JULIA ELENA GANDULIA OTTONELLO (IUE 2-7617/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11819 May 12- May 23

CELIA MEDINA BARTE (IUE 2-11735/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11788 May 12- May 23

FRANCISCO CARABALLO ROBAYNA (IUE 2-3856/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11576 May 09- May 22

GLADYS BECCAR ZINOLA (IUE 2-9734/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11447 May 08- May 21

RUDECINDA RIVERA TEJERA (IUE 2-10865/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11320 May 08- May 21

JULIO FRANCISCO COSTA ROEL (IUE 2-11098/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10768 May 02- May 15

AMANDA FERRARI MENGOTTI y MIGUEL CASTEL (IUE 2-9301/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10766 May 02- May 15

RAUL GUALBERTO BRUZZONE MIHLNIKEL (IUE 2-10315/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10737 May 02- May 15

SANTIAGO BERTAGNOLI (IUE 2-8735/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10730 May 02- May 15

TELMA VALVERDE GONZALEZ (IUE 2-4920/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10604 Abr 30- May 14

MARIA ANTONIA ASENCIO GONZALEZ (IUE 2-10270/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10570 Abr 30- May 14

HECTOR WALTER RIAL BONIFAZI (IUE 2-6212/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10432 Abr 29- May 13

CONSTANTINO FIGUEIRAS LAGO (IUE 2-7440/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10408 Abr 29- May 13

ROBERTO JUAN VANNET AFONSO (IUE 2-27349/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10366 Abr 29- May 13

SOFIA BELEN o SOFIA DORA BELEN y EMILIO DOMINGUEZ BELEDO (IUE 2-8046/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10213 Abr 28- May 12

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA CRISTINA PALLADINI IRIGOYEN (IUE 2-6596/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11742 May 12- May 23

JUANA RAMONA ORTIZ (IUE 2-2391/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11650 May 09- May 22

JAIME ANTONIO GARCIA RADICH (IUE 2-3628/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11613 May 09- May 22

SARA DOMINGUEZ VIEITEZ y JAIME VALVERDE RODRIGUEZ (IUE 2-13324/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11445 May 08- May 21

GERMAN ANDRES CAJES NOYA (IUE 2-4766/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11435 May 08- May 21

DIEGO JOSE ARIAS VAZQUEZ (IUE 2-11580/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11434 May 08- May 21

ELSA GLORIA TRIGO RUSO (IUE 2-8098/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11423 May 08- May 21

AMADO OSCAR OLIVERA (IUE 2-9017/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11417 May 08- May 21

RICARDO LAPORT JAQUELLO y SARA NELIDA FRASCHE FALCO (IUE 2-118697/2011).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11383 May 08- May 21

ERASMO ANGEL DI DOMENICO CORREA (IUE 2-61134/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11372 May 08- May 21

STEFANIJA o ESTEFANIA PROCKIV KOMARINJSKA (IUE 2-10991/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11231 May 07- May 20

ELBA DELIA VIGLIONE o VIGLIONI COTELO y AMERICO RAUL MUTAY GUILLEN (IUE 2-62886/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11230 May 07- May 20

JORGE PALDINO TROTTA (IUE 2-9382/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11152 May 07- May 20

MARIA SUSANA BAFFA BAFFA (IUE 2-10267/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10738 May 02- May 15

WILSON OSVALDO MARTINEZ VEGA (IUE 2-9136/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10530 Abr 30- May 14

MIGUEL ANGEL ZAIDAN CENTURION y EDIGNA IRENE SENTURION o CENTURION BERGERET (IUE 2-6310/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10504 Abr 30- May 14

CARLOS AMERICO SCHMID BRITOS (IUE 2-5505/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10503 Abr 30- May 14

JUAN o GIOVANNI BERETTA y ONELIA SUSANI (IUE 2-57044/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10358 Abr 29- May 13

MARIO CATTARIN TOSELLI (IUE 2-656/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10280 Abr 28- May 12

WALTER SADI CHIRIBAO SUAREZ (IUE 2-8222/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10215 Abr 28- May 12

DECIMONOVENO TURNO

ANGELA EMILIA CHIARINO ROSSI ó ROSA (FICHA 2-13373/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11806 May 12- May 23

LIDIA ó LYDIA NELSA DULAC GONZALEZ (FICHA 2-6700/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11776 May 12- May 23

MARIA MERCEDES MENGUAL GUILLEN ó GUICHON (FICHA 2-13669/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11622 May 09- May 22

DOMINGO RAUL SAGGIOMO LLERA (FICHA 2-61472/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11612 May 09- May 22

ROSA AMALIA GIOSA ARGIBAY (FICHA 2-5475/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11579 May 09- May 22

ALCIDES WELKY PEREIRA DIAZ (FICHA 2-5930/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11575 May 09- May 22

MANUEL LOPEZ GARCIA (FICHA 2-61121/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10875 May 05- May 16

ARTURO CARRILLO GONZALEZ (FICHA 2-7272/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10531 Abr 30- May 14

JUAN ANTONIO OLIVERA MORALES (FICHA 2-10471/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10516 Abr 30- May 14

LUISA GOYOS SCAGLIA (FICHA 2-11621/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10509 Abr 30- May 14

MARIA ESTER ó ESTHER DEVIA ó DEBIA (FICHA 2-9016/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10434 Abr 29- May 13

ANTONIO SALATI TIZZANI (FICHA 2-5770/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10368 Abr 29- May 13

HERODIS ESTEBAN ARRIGHETTI RONCIO y LIRIA BILMA ó VILMA LAIÑO PERDOMO (FICHA 2-12152/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10365 Abr 29- May 13

VIGÉSIMO TURNO

HOVSEP u HOVCEP HAGOPIAN ó AGOPIAN DULDULIAN y HATOUN MARGOSIAN DE HAGOPIAN ó HATOUN MARGOSIAN ó MARGOSSIAN NAHABEDIAN (FICHA 2-36611/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11813 May 12- May 23

JULIO CESAR GARCIA TORRES (FICHA 2-13068/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11580 May 09- May 22

ELENA RODRIGUEZ FARIAS (FICHA 2-5270/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11408 May 08- May 21

HELENA LEZAMA SOMELLERA ó SAMELLERA (FICHA 2-10522/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11318 May 08- May 21

ESTHER YOLANDA FONTOURA SABARROZ ó SABARROS (FICHA 2-2273/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11053 May 06- May 19

RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ DUARTE (FICHA 2-6784/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10880 May 05- May 16

JUAN CARLOS GODAY LOPEZ (FICHA 2-896/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10848 May 05- May 16

AGUSTIN VIÑOTTI HERNANDEZ (FICHA 2-11172/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10731 May 02- May 15

NORMA ESTHER CASTROMAN CAPDEVILA (FICHA 2-51040/2008).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10613 Abr 30- May 14

ALBERTO FERNANDEZ PIGNATARO y ELISA AMANDA MOURE IBARRA (FICHA 2-8962/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10419 Abr 29- May 13

ESTHER VELAZ ZALDIVAR y RICARDO EDGAR WEYLAND BENDINGER (FICHA 2-13926/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10187 Abr 28- May 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA RENEE GONZALEZ MONTERO (IUE 2-2388/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11645 May 09- May 22

JORGE WASHINGTON GARCIA PEÑA (IUE 2-4215/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11462 May 08- May 21

LUISA DORITA TAGLIAMONTE ULIVI (IUE 002-009634/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11373 May 08- May 21

HEBER EDMUNDO LARROSA DE LEON y ROBERT EDMUNDO LARROSA SILVA (IUE 2-48950/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11301 May 09- May 22

JOSÉ ALEN SUAREZ (IUE 2-010346/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11221 May 07- May 20

BLANCA MARGARITA BORGHI BAGNASCO (IUE 2-40639/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10360 Abr 29- May 13

SERGIO MIGUEL FUMEGA AIMASSI y WALTER JOSÉ FUMEGA AIMASSI (IUE 2-6955/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10312 Abr 30- May 14

CATERINA SALICE SACCO o CATALINA o CATHERINA SALICE SARCO (IUE 2-003205/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10220 Abr 28- May 12

BARRIOS JOSÉ ERNESTO (IUE 2-8138/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10210 Abr 28- May 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO SALVADOR BUGLIO RONDEAU y CLELIA ROSA ARANDIA CASELLA (IUE 2-056244/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11463 May 08- May 21

MARIA CELIA ALVAREZ MUIÑO (IUE 2-32196/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11453 May 08- May 21

BLANCA ELIDA SOSA CHOSONE o CHIOSSONI (IUE 2-3281/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11262 May 07- May 20

MARGNI GASPARINI OTILIA REINE (IUE 2-6511/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.

Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11008 May 06- May 19

GUILLERMO ADURIZ (IUE 2-003021/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10918 May 05- May 16

TERESITA CELESTE DOLLANART o DOLLANARTE SAROCHAR (IUE 2-7487/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10571 Abr 30- May 14

ALFREDO CARRANCIO PANIZZA (IUE 2-6599/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10536 Abr 30- May 14

DOMÍNGUEZ, YOLANDA (IUE 2-3865/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10236 Abr 28- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS MARTINEZ APEZTEGUIA (FICHA 2-13494/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11826 May 12- May 23

AZUCENA BLANCA MAINE DELGADO (FICHA 2-4262/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11420 May 08- May 21

LIBORIA IRMA BLANCO TORT y CIRILO ARIZ (FICHA 2-12022/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11066 May 06- May 19

NELSON DAGOBERTO MARTINEZ PRIETO (FICHA 2-8374/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11007 May 06- May 19

JULIETA SOFIA ALVAREZ GRUPPILLO ó GRUPILLO (FICHA 2-6780/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10863 May 05- May 16

LUCIA PARTAMIAN DEGERMENDJIAN (FICHA 2-8670/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10520 Abr 30- May 14

JOSE FERNANDEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-9590/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10519 Abr 30- May 14

OMAR FORTUNATO BONILLA RODRIGUEZ y ANTONIA ANGELICA DUARTE BENITEZ (FICHA 2-2181/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10517 Abr 30- May 14

MARIA ESTHER GARCIA PEREZ (FICHA 2-1711/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10416 Abr 29- May 13

ELDA CLOTILDE DE CORES VECINO (FICHA 2-29738/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10381 Abr 29- May 13

NELSON GUTIERREZ SOSA (FICHA 2-36199/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10380 Abr 29- May 13

LUIS RENEE ARTIGAS CUSTIES ó CUSTIEL (FICHA 2-60423/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10359 Abr 29- May 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

BLANCA NIEVES RODRIGUEZ (FICHA 2-13326/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11799 May 12- May 23

IBRAHIM ANTONIO ESPINO GUERRA (FICHA 2-11594/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11585 May 09- May 22

ELBIO FIGUEREDO RODRIGUEZ y BLANCA ISABEL BURGUES GAHN (FICHA 2-5766/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11422 May 08- May 21

JUAN CARLOS MARIÑO MENESES (FICHA 2-13492/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11405 May 08- May 21

MAURA DA ROZA ó DA ROSA DOS SANTOS (FICHA 2-60902/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11374 May 08- May 21

ANTONIO HUMBERTO BLANCO PEREZ (FICHA 2-31673/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11366 May 08- May 21

SILVESTRE FRANCISCO LOPEZ CASTERA y ELIDA ALICIA LAVEGA RADE (FICHA 2-8582/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11317 May 08- May 21

OCTAVIO DIONISIO SOCA (FICHA 2-13107/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11243 May 07- May 20

MIRTHA RUTH BARTHE AÑON (FICHA 2-1626/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10919 May 05- May 16

LILIAN AMALIA VERDE BARLETTA (FICHA 2-12653/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10758 May 02- May 15

MARIA MERCEDES FERNANDEZ CALVO (FICHA 2-10050/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10739 May 02- May 15

CONSUELO BELOSO ó VELOSO RIVERO (FICHA 2-9461/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10431 Abr 29- May 13

TERESA MESSANO FIRPI ó FIRPO (FICHA 2-11346/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10361 Abr 29- May 13

ADRIANA PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-56044/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10186 Abr 28- May 12

CAROLA LISSETTE ZIROLLI BECERRA (FICHA: 2-55003/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10157 Abr 29- May 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

HECTOR CAYETANO SCARAMELLI VENEZIANO (IUE 2-10855/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11163 May 07- May 20

AIDA ELIDA BERNASCONI MERLO (FICHA 2-111446/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 11057 May 06- May 19

ALICIA THELMA FILLOY COSTA (IUE 2-12863/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11026 May 06- May 19

EREOLITA LARA FERRON (IUE 2-11145/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10697 May 02- May 15

ADELAIDA CARMEN GONZALEZ TESTA (IUE 2-720/2014).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10572 Abr 30- May 14

IRMA MARIA MILANI PASINATO (IUE 2-1817/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10528 Abr 30- May 14

EMILIO OLIVERA (IUE 2-8983/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10521 Abr 30- May 14

DACILA GONZALEZ SOSA, HUGO MORI GONZALEZ y ALFREDO MARIO MORI GONZALEZ (IUE 2-10160/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10437 Abr 29- May 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA INES PEREYRA ALTUNA (FICHA 2-10823/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11786 May 12- May 23

ANTONIO CESAR ALBANO (FICHA 2-12509/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11644 May 09- May 22

GELSUMINO MANCINI MARTINEZ y ELSIO MANCINI MARTINEZ (FICHA 2 11764/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11431 May 08- May 21

ANGELITA LOSARDO ZABATTO (FICHA 2 12850/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11430 May 08- May 21

PEDRO WASHINGTON GONZALEZ ALVAREZ (FICHA 2 13073/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11068 May 06- May 19

SEVERA GADEA MARTINEZ (FICHA 2 47839/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10924 May 05- May 16

MERCEDES TOMAS GONZALEZ (FICHA 2-9501/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10740 May 02- May 15

GABINA MABEL PORTO de SANTIS (FICHA 2-11068/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10579 Abr 30- May 14

MARIA DE ALCALA PERDOMO CORREA (FICHA 2-40926/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10260 Abr 28- May 12

JUAN MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ OLAVERRI y ELBIA NILSA DIAZ TURIA (FICHA 2-166/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10241 Abr 28- May 12

EIREN SOUZA ACUÑA (FICHA 2-62684/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10240 Abr 28- May 12

DANIEL EDGARDO DIEPA FLORES (FICHA 2-11284/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10237 Abr 28- May 12

NICANOR SOUZA y NILVIA GOMEZ (FICHA 2-61355/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10171 Abr 29- May 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO WILLIMAN FYNN (FICHA 2-12441/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11562 May 09- May 22

GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO (FICHA 2-9752/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11460 May 08- May 21

JOSE HUGO DE LEON CORREA (FICHA 2-61436/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11406 May 08- May 21

ALFREDO HERNANDEZ CRUZ (IUE 2-4372/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11165 May 07- May 20

MONICA RAQUEL ELIAS MARTINS (FICHA 2-8464/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10931 May 05- May 16

JOSE GERVASIO o GERVACIO ANTUNEZ BARCELLOS y ESTER o ESTHER SORAIDA o ZORAIDA MADERA PAZ (FICHA 2-10612/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10535 Abr 30- May 14

ROBERTO RODRIGUEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-10161/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10438 Abr 29- May 13

AIDÉ RODRIGUEZ o HAYDÉE PÉREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-8055/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10364 Abr 29- May 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

TELMO VILLANUEVA LARA y CAMILA BIRRIEL HERNANDEZ (FICHA 2-13907/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11814 May 12- May 23

ARISTIDES BADIOLA CARDOZO (FICHA 2-11577/2014).
Montevideo, 22 de abril e 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11782 May 12- May 23

JUAN FRANCISCO FLORES y MARGARITA ESTHER MACHIN MARTINEZ (FICHA 2-11084/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11623 May 09- May 22

ZARUHI KOUYOUMDJIAN SAVADJIAN (FICHA 2-8756/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11252 May 07- May 20

ELSA GOITIÑO ARIGON (FICHA 2-11974/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11251 May 07- May 20

JORGE ENRIQUE CERMESONI (FICHA 2-8180/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11054 May 06- May 19

HERMINIA BUSTO VARELA (FICHA 2-13305/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11003 May 06- May 19

ROSA MARIA CARDENEZ o CARDENES ALVAREZ (FICHA 2-10112/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10882 May 05- May 16

NORMA ELENA MASCOGLIATO ROBALDO (FICHA 2-9002/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10573 Abr 30- May 14

ANA MARIA BARANI DORIA (FICHA 2-2175/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10506 Abr 30- May 14

MARIA ELENA CAPRICHO DEL VALLE (FICHA 2-8397/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10423 Abr 29- May 13

RUBEN RODIÑO GUZZO (FICHA 2-10308/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10382 Abr 29- May 13

EMILSE o EMILCE GIMENEZ ZAMIT (FICHA 2-8605/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10265 Abr 28- May 12

JUAN CARLOS SABINI CARLEO (FICHA 2-60618/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10214 Abr 28- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ BENGOECHEA o BENGOCHEA, LUIS EDUARDO (IUE 156-693/2013).
Artigas, 25 de abril de 2014.
ESC. C. BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11601 May 12- May 23

JOSE ARI JIMENEZ DA SILVA (FICHA 156-241/2014).
Artigas, 25 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11600 May 12- May 23

BALBINO GEREZ OLIVERA y PAULINA CARVALLO DA SILVA (IUE 156-172/2014).
Artigas, 25 de abril de 2014.
ESC. C. BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11597 May 12- May 23

CAMARGO ó CAMARGO PEDROZO, ZUNILDA MARIBEL ó ZUNILDA MIRABEL ó SUNILDA MARIBEL ó SUNILDA MIRABEL; SIBET SILVA ó SIBETT SILVA, ADAN ELGAR ó ADAN ELCAR y SIBETT CAMARGO ó SIBET CAMARGO HECTOR DANIEL (IUE 156-750/2013).
Artigas, 25 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11595 May 12- May 23

MARIA ERNESTINA CAPILLERA (FICHA 156-150/2014).
Artigas, 7 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11394 May 09- May 22

JOSE MARIA PEREIRA (FICHA 156-24/2014).
Artigas, 13 de marzo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11207 May 08- May 21

VALENTINA JUDES LIMA DE RACHET y RUBEN DA SILVA (FICHA 156-66/2014).
Artigas, 25 de marzo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10225 Abr 29- May 13

LUIS ALBERTO LOPEZ y ADELAIDA DE LOS SANTOS VEIJS (FICHA 156-147/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 7 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10184 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

CARVALHO FORNI, NELSON ARIEL (IUE 157-30/2014).
Artigas, 25 de abril de 2014.
ESC. C. BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11598 May 12- May 23

ELIAS CARAM FELIX (FICHA 461-117/2014).
Artigas, 1 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11596 May 12- May 23

MARCELINA NUÑEZ VASCONCELLOS y ELCIRA OLIVERA NUÑEZ (IUE 461-200/2014).
Artigas, 24 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11205 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

FLAVIO JOAO MORIN CASSOL y JESICA LISIANE MORIN BASUALDO (IUE 157-218/2012).
Bella Unión, 24 de abril de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11393 May 09- May 22

ALEJANDRO BALLEJOS CASTRO (IUE 157-34/2014).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 20 de marzo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10335 Abr 30- May 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIS NILDA PÉREZ ICARDI (IUE 168-48/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11554 May 12- May 23

RITA MARY RODRÍGUEZ CÁCERES (IUE 168-27/2014).
Canelones, 26 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10853 May 06- May 19

EUGENIO RUBEN PIROTTO PERDOMO (IUE 168-74/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10585 May 02- May 15

TERCER TURNO

BENITO UVERFIL o UBERFIL HERNANDEZ GONZALEZ y ELENA RODRIGUEZ BENTANCUR (IUE 459-182/2009).

Canelones, 30 de junio de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11555 May 12- May 23

SOLIMAR SILVERA SARAVIA (IUE 459-118/2014).
Canelones, 22 de febrero de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10855 May 06- May 19

WILSON PICARDO MARICHAL (IUE 459-156/2012).
Canelones, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10854 May 06- May 19

TERNI MACHÍN SILVIA BONNIE (IUE 459-101/2014).
Canelones, 9 de abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10584 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MATILDE JUSTA CLEMENTINA DE ELIA (IUE 485-608/2013).
Atlántida, 16 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11616 May 09- May 22

JUAN ANTONIO MORAN MARTINEZ (IUE 526-177/2014).
Atlántida, 21 de abril de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11615 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ISAUL LINDULFO o SINDULFO ESQUIBEL y MARIA LILA BUZON REYES (FICHA IUE 440-348/2014).
Las Piedras, 4 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11109 May 08- May 21

ERNESTO DARDO BORGES IRIGOYEN (FICHA IUE 440-425/2014).
Las Piedras, 22 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11108 May 08- May 21

LUIS ARNO MORAES SCALABRINI (FICHA IUE 440-807/2013).
Las Piedras, 7 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10883 May 05- May 16

MABEL o MABEL FRANCISCA FAGUNDES o FAGUNDEZ RODRÍGUEZ y MALVINA CUPERTINA RODRÍGUEZ ROLON (FICHA IUE 440-125/2014).
Las Piedras, 14 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10404 Abr 30- May 14

CORNELIO ALEJANDRO LINARES FERRARES (FICHA IUE 440-1089/2013).
Las Piedras, 9 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10075 Abr 28- May 12

SEXTO TURNO

OSVALDO BALLESTÉ o BALLESTE y MARÍA ROMELINA MACHADO CUELLO (FICHA IUE 458-341/2014).
Las Piedras, 7 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11107 May 08- May 21

JULIO CESAR QUINTEROS BARBOZA (FICHA IUE 458-379/2014).
Las Piedras, 21 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11106 May 08- May 21

ELVIA ESTHER o ELBIA ESTHER o ELVIRA ESTHER DAMIAN CABRERA (FICHA IUE 458-277/2014).
Las Piedras, 24 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10594 May 02- May 15

TERESA CARBAJAL DEVESA y LUCIANO FAJARDO de LEÓN (FICHA IUE 458-304/2014).
Las Piedras, 27 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10405 Abr 30- May 14

HÉCTOR LUIS DURÁN GONZÁLEZ (FICHA IUE 458-179/2014).
Las Piedras, 26 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10219 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FRANCISCA GLADYS UMPIERREZ VIETA (FICHA 175-170/2014).
Pando, 23 de abril 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11574 May 12- May 23

JUAN CARLOS PEREIRA y NELIA SANCHEZ TABORDA (175-129/2014).
Pando, 31 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11573 May 12- May 23

ANTONIO GREGORIO VALDEZ MARRERO (FICHA 175-127/2014).
Pando, 31 de marzo de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11572 May 12- May 23

CESAR MARIA DE LEON DELGADO (FICHA 175-74/2014).
Pando, 21 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11520 May 12- May 23

MIGUEL ANGEL ZARATE (FICHA 175-154/2014).
Pando, 2 de abril de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11016 May 07- May 20

DIEGO ERNESTO GALLARDO ROSANO y RAQUEL ARGENTINA ROSANO MORALES.
Pando, 1 de abril de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11013 May 07- May 20

ANABEL NELLY BERRETTA MURO (FICHA 175-1131/2013).
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10915 May 05- May 16

CUARTO TURNO

DORALISA BENITEZ FIGUEROA y LELIO LUJAN ALVES FAGUNDEZ (FICHA 176-1002/2013).
Pando, 1 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11519 May 12- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRIAO CHARQUEIRO, JOSÉ LUIZ ó CHARQUEIRO BRIAO, JOSÉ LUIS ó BRION, JOSÉ LUIS (IUE 207-114/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10952 May 07- May 20

JULIO CESAR DE LOS SANTOS (IUE 207-103/2014)
Melo, 7 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10950 May 07- May 20

LIA BRUN DUARTE (IUE 207-683/2013).
Melo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10948 May 07- May 20

JOSE MARIA ARISPE RECALDE y ARACY CASTRO GODINHO DE ARISPE (IUE 207-499/2013).
Melo, 10 de octubre de 2013.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2920 10/p 10684 May 05- May 16

AVELINO LIBIO LAUREANO ALVAREZ y MARIA PIRIZ ó PIREZ ó PEREZ (IUE 207-27/2012).
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10137 Abr 29- May 13

CUARTO TURNO

JACINTO ALBERTO ACEVEDO OBANDO ó ACEVEDO OVANDO (IUE 208-189/2014)
Melo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11470 May 12- May 23

FLORENCIA ESTHER ó ESTER CASTRO DOS SANTOS (IUE 208-169/2014)
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 11169 May 08- May 21

JOSE PEDRO PERDOMO DOS SANTOS (IUE 208-142/2014).
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10687 May 05- May 16

RICARDO ROMERO RODRIGUEZ (IUE 208-151/2014).
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10308 Abr 30- May 14

FANNY SHIRLEY ABREU GONZALEZ y ALICE FANI ó ALICE FANNY GONZALEZ LUCAS (IUE 208-162/2014).
Melo, 22 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10306 Abr 30- May 14

PEDRO IBAÑEZ MONTESDEOCA ó PEDRO IBAÑEZ MONTES DE OCA (IUE 208-175/2014).
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10180 Abr 29- May 13

QUINTO TURNO

IRMA MARGARITA CHUMINO PEDRIN y JUAN CARLOS HERNANDEZ CHUMINO (IUE 468-48/2014)
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10955 May 07- May 20

NELLY GLADIS PEREIRA CARDOZO ó NELLY GLADIS PEREIRA DA SILVA (IUE 468-106/2014).
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10954 May 07- May 20

ANA MIRNA OLIVERA BARRIOS (IUE 468-588/2013).
Melo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10949 May 07- May 20

LUIS PEDRO SANTOS ROMERO, AUGUSTO SANTOS ROMERO, ILDA SANTOS ROMERO, KARINA ELIZABETH CALVETE SANTOS y ENIBIA SANTOS ROMERO (IUE 468-147/2014).
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10686 May 05- May 16

ELIDA CRUZADO PELUFO ó PELUFFO y CLAUDIO TEOFILO REYES (IUE 468-225/2013).
Melo, 9 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10685 May 05- May 16

ODALDA FERREIRA PRESA (IUE 468-620/2013).
Melo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10307 Abr 30- May 14

BARTOLINO FERREIRA VIJANDE ó BARTOLO FERREIRA VIJANDO, ANGELA NOVO VIJANDE, JULIA ARCELIA FERREIRA NOVO y BLANCA DELIA FERREIRA NOVO (IUE 468-136/2014).
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10179 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ELIBERTO BATALLA ó BATALHA (IUE 488-545/2013).
Rio Branco, 25 de febrero de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 10672 May 05- May 16

IRMA CUELLO APOLINARIO (IUE 488-83/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rio Branco, 8 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10671 May 05- May 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WÁSHINGTON SAN MARTÍN CONTI (IUE 508-53/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11531 May 12- May 23

JULIO EDISON RIVERO NICOLA (IUE 223-153/2014).
Colonia, 29 de abril de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11476 May 12- May 23

CARLOS CUAYATTO SOSA y CARLOS ALFREDO CUAYATTO ORTIZ (IUE 223-108/2014).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10640 May 05- May 16

OLGA AÍDA ARROSPIDE MACHIN (IUE 223-175/2014).
Colonia, 24 de abril de 2014.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10304 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

RUBEN PIERRE VERGES DELGADO (IUE 508-105/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11530 May 12- May 23

CARLOS VICENTE LANDECHEA ARRAMBIDE (IUE 508-106/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11529 May 12- May 23

ALCIDES ALBERTO GALETTO MANANCERO y EVA CAROLINA MUSSELLI MARANETTO (IUE 508-153/2014).
Colonia, 29 de abril de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11475 May 12- May 23

HUGO CARLOS TORRES BORTEIRO y YOLANDA MARÍA del ROSARIO AVELINO CHA (IUE 508-586/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10000 Abr 28- May 12

CARLOS ROBERTO URRICARIET CESTONA (IUE 223-119/2014).
Colonia, 7 de abril de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9972 Abr 28- May 12

LUIS BOUVIER LOPEZ (IUE 223-160/2014).
Colonia, 7 de abril de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9970 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE RAMON IRASTORZA AYESTARAN (IUE 227-194/2014).
Carmelo, 24 de abril de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10959 May 07- May 20

TERESA MARIA AGUIAR DONATTI (IUE 227-143/2014).
Carmelo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10707 May 05- May 16

AGUSTIN JUVENAL STEMPHELET ARAMBURU (IUE 227-169/2014).
Carmelo, 23 de abril de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10592 May 02- May 15

DANIEL ANTONIO BUSCO ERCILA (IUE 227-168/2014).
Carmelo, 23 de abril de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10590 May 02- May 15

MARCELINA ROSARIA MELO (IUE 227-183/2014).
Carmelo, 23 de abril de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10589 May 02- May 15

ANTONIO DAVILA ACUÑA (IUE 227-139/2014).
Carmelo, 4 de abril de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10208 Abr 29- May 13

JUSTA SARA MEDEROS o MEDERO MARTÍNEZ (IUE 227-951/2013).
Carmelo, 13 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10050 Abr 28- May 12

JOSE MEDERO IGOA (IUE 227-111/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10049 Abr 28- May 12

RAUL ANTONIO PEDRONCINO SUHR (IUE 227-147/2014).
Carmelo, 4 de abril de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10001 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LEANDRA o LIANDRA NACIONILA CARABALLO MUNIZ (IUE 225-1138/2013).
Rosario, 22 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11604 May 12- May 23

MILTON WASHINGTON SALOMON URRUTIA (IUE 225-696/2013).
Rosario, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11528 May 12- May 23

MARÍA CASTILLO de LLUVIERA o MARÍA CASTILLO RAVERA (IUE 225-142/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11312 May 09- May 22

OLGA MARÍA BERAZATEGUI ZURBRIGK o LURBRIGK y ENRIE DOUGLAS ROBERT ROBERT (IUE 225-165/2014).
Rosario, 22 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11311 May 09- May 22

MARIE ISKANDAR SALLOUM KAROM y PEDRO PERTUI SILVA (IUE 225-1076/2013).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11149 May 08- May 21

FERNANDO HUMBERTO LOPEZ GRIMOLDI (IUE 225-149/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11098 May 08- May 21

ERMINDA JUANA BEUX JUSTET (IUE 225-738/2009).
Rosario, 21 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10895 May 06- May 19

WILMA RAQUEL HERNÁNDEZ PISANO (IUE 225-7/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10893 May 06- May 19

ARNOLDO TROCHE (IUE 225-1018/2013).
Rosario, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10816 May 06- May 19

LEONILDA ADEILA BAEZ PERDOMO (IUE 225-122/2014).
Rosario, 21 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10591 May 02- May 15

LILIAN O LILIAM COLMAN (IUE 225-121/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10587 May 02- May 15

DANIEL PLASENCIA IGLESIAS y ZULMA ESTHER IGLESIAS SILVA (IUE 225-21/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10403 Abr 30- May 14

JORGE BAUTISTA BARES BARES (IUE 225-1054/2013).
Rosario, 17 de diciembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10402 Abr 30- May 14

JULIO CÉSAR PICCA BUSCHIAZZO (IUE 225-1160/2013).
Rosario, 27 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10401 Abr 30- May 14

NELBA o NELVA EDITH GONZALEZ SAGARDIA (IUE 225-57/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10400 Abr 30- May 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMÉNICO MAUCIONE CORCILLO (IUE 241-553/2009).
Durazno, 9 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11338 May 09- May 22

NÉSTOR ARMANDO, VENEROSO FRANCO (IUE 241-191/2014).
Durazno, 10 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11041 May 07- May 20

ARLINDO ARTIGAS MONTIEL (IUE 241-755/2010).
Durazno, 13 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11040 May 07- May 20

LEONEL RAÚL, RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 241-164/2014).
Durazno, 2 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11039 May 07- May 20

BERNARDINO SEGUNDO, CASAGNOLES (IUE 241-33/2014).
Durazno, 18 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10227 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

MARÍA DELFA, FUMERO (IUE 242-160/2014).
Durazno, 21 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11339 May 09- May 22

ALBANO y MARÍA TERESA, MOREIRA BENE (IUE 242-195/2014).
Durazno, 3 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10226 Abr 29- May 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO JORGE ó PIER GIORGIO MIETTO CECATO ó CECCATO ó CECATTO (IUE 254-194/2014).
Trinidad, 30 de abril de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11500 May 12- May 23

RUBEN UMBERTO ó HUMBERTO CASTROMAN PLANA y ELIDA PEREZ PROVENZA (IUE 254-179/2014).
Trinidad, 22 de abril de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11499 May 12- May 23

ALFREDO ARISTOBULO DEL RIO SABIA (IUE 254-205/2014).

Trinidad, 25 de abril de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 11299 May 09- May 22

MARIA AMADA ó TEODULIA RAMOS MOREIRA (IUE 254-134/2014).
Trinidad, 21 de abril de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 11125 May 08- May 21

RUTH ANABEL SOSA NIEVES (IUE 254-58/2014).
Trinidad, 21 de febrero de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 11100 May 08- May 21

INOCENCIO GERALDI o GERARDY OCAMPO (IUE 254-449/2013).
Trinidad, 21 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 11099 May 08- May 21

FANY BEATRIZ MEDIZA RUIZ (IUE 254-113/2014).
Trinidad, 12 de marzo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 10969 May 07- May 20

MARIA EMA ALARCON de MONTES DE OCA ó MARIA EMA ALARCON MENDARO (IUE 254- 167/2014).
Trinidad, 25 de abril de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 10809 May 06- May 19

JOSE MARIA DELEITE (IUE 254-159/2014).
Trinidad, 2 de abril de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 10350 Abr 30- May 14

SANTA ELENA PINTOS LEMOS (IUE 254-158/2014).
Trinidad, 2 de abril de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 10349 Abr 30- May 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO DANIEL FERNÁNDEZ o FERNÁNDEZ ETCHEVERRY o ECHEVERRY y ALBANA ELISA ARIAS CASTILLO (FICHA 260-174/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11087 May 08- May 21

RITA MARÍA SOUZA CERUZZI (FICHA 260-293/2009).
Florida, 17 de julio de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11085 May 08- May 21

WÁSHINGTON ALTEZOR o ALTESOR MORALES (FICHA 260-106/2014).
Florida, 19 de marzo de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11083 May 08- May 21

GLADYS MORENO ICASURIAGA (FICHA 260-149/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10354 Abr 30- May 14

LUIS ALFREDO MILÁN VERA (FICHA 260-177/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10353 Abr 30- May 14

BORIS URUGUAY ALLENDE BRITOS (FICHA 260-152/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10352 Abr 30- May 14

CONRADO STOPINGI FERNÁNDEZ (FICHA 260-201/2014).
Florida, 24 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10351 Abr 30- May 14

HORLANDO TOMÁS OMAR u HORLANDO TOMÁS u ORLANDO TOMÁS OMAR ALFARO CABRERA (FICHA 260-134/2014)
Florida, 20 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10064 Abr 28- May 12

OSCAR MORENO DE SANTIAGO o de SANTIAGO (FICHA 260-85/2014).
Florida, 18 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10063 Abr 28- May 12

BLANCA ELENA ARROSPIDE o ARRASPIDE FOLIGNO (FICHA 260-161/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10062 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

JUAN CARLOS CRUZ PÉREZ (FICHA 261-166/2014).
Florida, 28 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11086 May 08- May 21

HÉCTOR GERARDO PEDROUZO GÓMEZ (FICHA 261-205/2014).
Florida, 24 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11084 May 08- May 21

ARTIGAS WILSON o WILSON ARTIGAS MORENO SIRÉ (FICHA 261-88/2014).
Florida, 17 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10756 May 05- May 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO CLAVIJO BARRIOS y RAMÓN CLAVIJO FALERO (IUE 274-121/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 11188 May 08- May 21

PEDRO ALEJANDRO o PEDRO ALEJANDRINO TOLEDO MARTINEZ y FRANCISCA MARGOT RIVERO VILCHE (IUE 274-111/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 11187 May 08- May 21

ALBA RUBI BONILLA FERNANDEZ (IUE 274-742/2013).
Minas, 12 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11186 May 08- May 21

MARIA DELIA AGUIÑAGA FRACHIA (IUE 274-122/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10197 Abr 29- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIDIA TOMASA AGÜERO ENCISO (FICHA 285-211/2014).
Maldonado, 1 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11137 May 08- May 21

EDUARDO ANGEL ARAUJO DE SOUZA o SOUZA o SOUSA o SOSA (FICHA 285-647/2013).
Maldonado, 28 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11131 May 08- May 21

VIOLETA SILVEIRA CORREA (FICHA 285-212/2014).
Maldonado, 1 de abril de 2014.
Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11130 May 08- May 21

MAXIMA RAMONA TECHERA MARTINEZ (FICHA 285-158/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10271 Abr 28- May 12

VADILIANA BERTAZZON PACINI (FICHA 285-226/2014).
Maldonado, 4 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10270 Abr 28- May 12

OCTAVO TURNO

DAOIZ ó DAOIS PEREIRA DE LEON (FICHA 286-1030/2013).
Maldonado, 6 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11132 May 08- May 21

MARTHA MARGARITA PEREZ SILVERA y ALEJANDRO RODRIGO GONZALEZ PEREZ (IUE 286-107/2014).
Maldonado, 28 de marzo 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 11126 May 08- May 21

HOMERO RODRIGUEZ PEÑA (FICHA 286-151/2014).
Maldonado, 1 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10476 May 02- May 15

MARÍA ISABEL SILVA GARCIA (FICHA 286-227/2014).
Maldonado, 3 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10273 Abr 28- May 12

CECILIO NILO SCARPA FERNANDEZ (FICHA 286-199/2014).
Maldonado, 2 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10245 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

WALTER RUDEMAR GUERRA (FICHA 503-105/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11302 May 09- May 22

GABRIEL ALCANGEL PEREZ SILVEIRA ó GABRIEL ARCANGEL PEREZ SILVEIRA (FICHA 503-82/2014).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11136 May 08- May 21

HÉCTOR JUAN BONO ULDRINI (FICHA 503-434/2013).
San Carlos, 2 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11128 May 08- May 21

GERMÁN VILLAR RODRÍGUEZ (FICHA 503-108/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11127 May 08- May 21

FLORENCIO SANDALIO MENDEZ PEREIRA (FICHA 503-89/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10913 May 05- May 16

RAÚL ISABELINO ALFARO CABRERA (FICHA 503-67/2014).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10760 May 02- May 15

ELVIO ó ELBIO JOSÉ CAMACHO UMPIÉRREZ (FICHA 503-110/2013).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10460 May 02- May 15

VALERIO MÁXIMO CUADRADO CABRERA y MARÍA JUSTINA NUÑEZ CABRERA (FICHA 503-95/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10246 Abr 29- May 13

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO REYES CEBALLOS (FICHA 505-84/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11306 May 09- May 22

JUAN MUSSIO BARATTA (FICHA 505-117/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11303 May 09- May 22

DORIS NEYIS ó DORIS NELLY MARITAN BARRERA (FICHA 505-20/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11135 May 08- May 21

RAMÓN MARÍA FERREIRA UMPIERREZ y PEREGRINA FERREIRA DELGADO (FICHA 505-452/2013).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11134 May 08- May 21

ALFREDO HÉCTOR FERREIRA MÉNDEZ y JUDITH ó JUDIHT LARROSA SAN MARTÍN (FICHA 505-118/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10459 May 02- May 15

RICARDO GASCO DEL PUERTO (FICHA 505-105/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10247 Abr 29- May 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUTH MABEL GUICHARD BONJOUR o BONYOUR (IUE 300-970/2013).
Paysandú, 7 de abril de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11279 May 09- May 22

NESTOR EDUARDO ESTEFANELL PENA (IUE 300-1056/2013).
Paysandú, 19 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11208 May 08- May 21

HECTOR MARTINEZ BRASIL (IUE 300-47/2014).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11150 May 08- May 21

OSCAR EMILIO FAN SAVIO o SABIO y ANA REGGIARDO ROLDAN (IUE 300-815/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10190 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

HECTOR RAUL MENTA PARADISO (IUE 301-895/2013).
Paysandú, 14 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11497 May 12- May 23

REGINA DANTE DEANDREY (IUE 301-594/2012).
Paysandú, 21 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11276 May 09- May 22

LIDIA ISABEL GELVES PORTELA y BALTASAR CURTI (IUE 301-747/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 24 de abril de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10822 May 06- May 19

FEDERICO SCHULZ RITTER y LILY HARTWIG RICHART (IUE 301-100/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9977 Abr 28- May 12

HILDA VICENTA GUSTA FIGUEROA (IUE 301-70/2014).
Paysandú, 20 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9975 Abr 28- May 12

SÉPTIMO TURNO

PAULA AMABILIA ROCCA CASTRO (IUE 501-50/2014).
Paysandú, 14 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11496 May 12- May 23

ABEL ENRICO GARCIA CARVALHO (IUE 501-182/2014).
Paysandú, 27 de marzo de 2014.

Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 11495 May 12- May 23

JUAN BAUTISTA ODRIOZOLA RODRIGUEZ (IUE 501-1125-2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de abril de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 11493 May 12- May 23

JUANA IDINA VARIETTI VIERA (IUE 501-202/2014).
Paysandú, 3 de abril de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11278 May 09- May 22

JOSE CARLOS TACHINI POSADA (IUE 501-142/2014).
Paysandú, 13 de marzo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11277 May 09- May 22

MARIA ISABEL BENITEZ DIAZ (IUE 501-117/2014).
Paysandú, 7 de marzo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11210 May 08- May 21

WASHINGTON LEYBA CACHENCO o KACHENCO (IUE 501-389/2013).
Paysandú, 26 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10448 May 02- May 15

NATALIO DORFMAN BAST o BAXT o BASK o BACSKT (IUE 501-105/2014).
Paysandú, 31 de marzo de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 9979 Abr 28- May 12

AYLIM MARIA o MARIA AYLIN DAVILA GUERRERO (IUE 501-966/2013).
Paysandú, 28 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 9978 Abr 28- May 12

JULIO ANIBAL BICCO CAPELLI (IUE 501-186/2014).
Paysandú, 31 de marzo de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 9976 Abr 28- May 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TOMÁS GREGORIO BLANCO PEREIRA (FICHA 317-294/2014).
Fray Bentos, 22 de abril de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 11356 May 09- May 22

CARLOS WELMAN AGOSTINI COLAR (FICHA 317-251/2014).
Fray Bentos, 7 de abril de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 11180 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LUIS AURELIANO ORTIZ DA SILVA y JOSE MARIA ORTIZ SILVA ó JOSE MARIA ORTIZ DA SILVA (IUE 318-28/2014).
Young, 20 de marzo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 10059 Abr 28- May 12

PRIMER TURNO

LUIS OCAMPO y ANA LUISA OCAMPO GARCIA (IUE 318-60/2014).
Young, 30 de abril de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 11543 May 12- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MAXIMO ARTEMIO ARBIZA, ZORAIDA CAMACHO DE ARBIZA y CYR TERESITA ARBIZA CAMACHO (FICHA IUE 469-806/2012).
Rivera, 28 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11395 May 09- May 22

HERMENEGILDO URIA RUIZ (FICHA IUE 330-219/2014).
Rivera, 22 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10897 May 06- May 19

QUINTO TURNO

DORALINO GULARTE RODRIGUEZ y ELVIRA ROCHA GULARTE (FICHA IUE 462-433/2013).
Rivera, 9 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10896 May 06- May 19

BARTOLA RODRIGUEZ MIRANDA (FICHA IUE 462-106/2010).
Rivera, 3 de abril de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10133 Abr 29- May 13

SEXTO TURNO

ADAN GONZALEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-84/2014).
Rivera, 12 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10132 Abr 29- May 13

BOAVENTURA FERREIRA PINTOS (FICHA IUE 477-321/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10131 Abr 29- May 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ANTONIA ROCHA PITTA (IUE 341-501/2013).
Rocha, 10 de septiembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11296 May 09- May 22

PEDRO JUAN ZARATE y PEDRO REINALDO ZARATE (IUE 341-730/2013).
Rocha, 8 de marzo de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10751 May 05- May 16

QUINTO TURNO

MARIA VIOLA CAMBRE GRAÑA (FICHA 525-71/2014).
Rocha, 31 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11184 May 08- May 21

CEFERINA MARTINEZ AROSTEGUI y LORENZO LEONEL DECUADRO (FICHA 525-14/2014).
Rocha, 10 de abril de 2014.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11183 May 08- May 21

RUBEN CRUZ MOLINA MACHADO (FICHA 525-133/2014).
Rocha, 31 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 10750 May 05- May 16

RAMON TORRES CARRILLO y MARIA ZULMA ESCAMENDI MENDEZ (FICHA 525-57/2014).
Rocha, 14 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 10749 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

GILA MARGARITA GAMON GARCIA (IUE 343-343-35/2014).
Chuy, 1 de abril de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11332 May 09- May 22

EDELFO NEIL FERREIRA NIETO (IUE 343-10/2014).
Chuy, 14 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11267 May 09- May 22

FERNANDO EUGENIO RIVERO CABRERA (IUE 343-21/2014).
Chuy, 11 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10005 Abr 28- May 12

SEGUNDO TURNO

RIVERA BRAULIO CORREA CARDOSO (IUE 448-191/2013).
Chuy, 26 de septiembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10057 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARDOZO RAVELLI MARGARITA y CARDOZO FERREIRA ZENON (IUE 352-163/2013).
Salto, 22 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10473 May 02- May 15

NUNES o NUÑEZ DA ROSA, JUANA HILDA (IUE 352-1146/2013).
Salto, 3 de febrero de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10472 May 02- May 15

CÁCEREZ BRITOS, ASDRÚBAL o ASTRÚBAL (IUE 352-226/2014).
Salto, 22 de abril de 2014.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10468 May 02- May 15

TERCER TURNO

ALONSO LALLANA, EMILIO CECILIO (IUE 353-280/2014).
Salto, 11 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11516 May 12- May 23

DEL PINO ARROYO, LEOPOLDO HERMOGENES y ALFONSO, WILDER EDITH (IUE 353-295/2014).
Salto, 28 de abril de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11513 May 12- May 23

ZAMBONI, ANGELO (IUE 353-1216/2013).
Salto, 16 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10811 May 06- May 19

PIRIZ FUQUES, HÉCTOR NICOLÁS (IUE 353-239/2014).
Salto, 10 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10679 May 05- May 16

DUARTE NUÑEZ, MIRIAM; PAWELESKI DUARTE, DARÍO EMANUEL y NUÑEZ MARTINEZ, MARÍA REGINA (IUE 353-173/2014).
Salto, 20 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10474 May 02- May 15

da ROSA de GOMEZ, MARÍA NAYR y GOMEZ da ROSA, HUGO CÉSAR (IUE 353-131/2014).
Salto, 3 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10470 May 02- May 15

GOMEZ FERREIRA, RUY IGONET (IUE 353-208/2014).
Salto, 10 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10469 May 02- May 15

CHAVEZ, MARÍA del CARMEN y VILA CHAVEZ, LOURDES (IUE 353-73/2014).
Salto, 11 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10467 May 02- May 15

SÉPTIMO TURNO

GULDENSTERN COSTA, WALTER GUILLERMO (IUE 509-279/2014).
Salto, 28 de abril de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11515 May 12- May 23

RODRIGUEZ AURORA, SOSA AMARO, LUIS ALBERTO, SOSA RODRIGUEZ, MIRIAM MABEL (IUE 509-292/2014).
Salto, 30 de abril de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11172 May 08- May 21

MACHADO SABARRÓS, ADRIAN ILDEMARO (IUE 509-182/2014).
Salto, 19 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10946 May 07- May 20

CASOLA RUFFIN, NELLY ESTHER (IUE 509-1227/2013).
Salto, 7 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10680 May 05- May 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR SARTORE LAMENZA; JULIO CESAR SARTORE o SARTORI FRAGA y MARIA ANTONIA LAMENZA LOGIUDICE (IUE 370-48/2014).
San José, 1 de abril de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11474 May 12- May 23

RAUL FRANCISCO GARCIA PONCE (IUE 370-141/2014).
San José, 10 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11050 May 07- May 20

SOTILEZA DOLORES BENAVENTE BARBOSA (IUE 370-137/2014).
San José, 10 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10744 May 05- May 16

ALEJANDRO RAYMON FAJARDO (IUE 370-125/2014).
San José, 4 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10480 May 02- May 15

ALBA MABEL TORRADO PEREZ y HUMBERTO ACOSTA (IUE 370-641/2013).
San José, 31 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10249 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

SANTIAGO MILTON OTTONELLO DOLIO (IUE 371-137/2014).
San José, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11350 May 09- May 22

BABY CACERES BAUZA (IUE 371-406/2013).
San José, 2 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11182 May 08- May 21

OFELIA OTTONELLO DOLIO (IUE 371-139/2014).
San José, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10898 May 06- May 19

CUARTO TURNO

HUGO HUMBERTO GALANES FREIRACHE (IUE 510-93/2014).
San José, 1 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11181 May 08- May 21

ASUNCION MARIA GUTIERREZ MENDEZ y CORINA ESTECHE MARCEL (IUE 510-150/2014).
San José, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10746 May 05- May 16

WALTER CAMETO PANZARDI (IUE 510-87/2014).
San José, 28 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10745 May 05- May 16

FERNANDO BRAVO MORALES (IUE 510-525/2013).
San José, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10300 Abr 30- May 14

ELIZABETH SUSAN DENIS LEPIANI (IUE 510-57/2014).
San José, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9999 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EROSTERIA CLORINDA TEJERA PERDOMO (IUE 471-815/2013).
Libertad, 17 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11473 May 12- May 23

GODOLFREDO JUAN BARBOSA BENZANO (IUE 471-146/2014).
Libertad, 1 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11472 May 12- May 23

RAÚL RICARDO VEGA REYES (IUE 471-16/2014).
Libertad, 18 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11385 May 09- May 22

NILIAM SIRLEY MOROSINI DÍAZ (IUE 471-131/2014).
Libertad, 7 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11352 May 09- May 22

ANDRES PARODI CARDONE (IUE 471-132/2014).
Libertad, 7 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11049 May 07- May 20

CIRIACO MARCO PEREZ PACHECO o CIRIACO MARCOS PEREZ PACHECO (IUE 471-56/2014).
Libertad, 27 de marzo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10899 May 06- May 19

PEDRO DELGADO PUGA (IUE 471-158/2014).
Libertad, 3 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10479 May 02- May 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

PEDRO RUPERTO AMACORIA SASSO (IUE 382-133/2009).
Dolores, 11 de agosto de 2009.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11034 May 07- May 20

LILIAM o LILIAN MELO SANTA MARINA o SANTAMARINA (IUE 382-60/2014).
Dolores, 7 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10563 May 02- May 15

JUAN SANTIAGO FAVATIER GEYMONAT (IUE 382-67/2014).
Dolores, 22 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10561 May 02- May 15

SEGUNDO TURNO

OLGA DIVER MAGALLANES DE VIRE (IUE 443-78/2014).
Dolores, 29 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11032 May 07- May 20

LUCY ETHEL CHARBONNIER LONG (IUE 443-30/2014).
Dolores, 7 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10868 May 06- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA ANGÉLICA MAZZIOTTI CARRAZZONI (IUE 381-294/2014).
Mercedes, 30 de abril de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11552 May 12- May 23

ONELIO SANTIAGO ROCHON BERTINAT (IUE 381-112/2014).
Mercedes, 27 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11550 May 12- May 23

JOSE LUIS PEREZ CABRERA (IUE 381-182/2014).
Mercedes, 21 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11329 May 09- May 22

YOLANDA ISABEL RAMOS VERA (IUE 381-205/2014).
Mercedes, 2 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10869 May 06- May 19

AGUSTIN ALVEZ o ALVES VIERA y MARIA DEL CARMEN SALVADOR STID (IUE 431-171/2014).
Mercedes, 2 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10755 May 05- May 16

ALICIA ORLANDA u ORLANDA ALICIA GONZALEZ BARRENECHEA (IUE 381-154/2014).
Mercedes, 2 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10560 May 02- May 15

TERCER TURNO

EDUARDO GUILLERMO MEYER HARRIET o HARRIETT (IUE 431-217/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11176 May 08- May 21

JOSÉ GERALDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ (IUE 431-206/2014).
Mercedes, 23 de abril de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11174 May 08- May 21

HUMBERTO AGUSTIN GASTELUMENDI MARTINEZ (IUE 431-120/2014).
Mercedes, 28 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10867 May 06- May 19

GLORIA NATIVIDAD SALAZAR GUERRERO (IUE 431-225/2014).
Mercedes, 23 de abril de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10866 May 06- May 19

ELVIRA DIONISIA LAPIDO DODINO (IUE 431-232/2014).
Mercedes, 23 de abril de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10865 May 06- May 19

AMERICA ALICIA ESPINOSA (IUE 381-111/2014).
Mercedes, 28 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10565 May 02- May 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARSÍ MARTÍNEZ (IUE 396-140/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11388 May 09- May 22

JOSE HEBER JAURIBIGUERRI ALFONSO (IUE 396-494/2013).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10720 May 05- May 16

JUAN VICENTE GONZALEZ ALFONSO (IUE 396-214/2014).
Tacuarembó, 23 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10718 May 05- May 16

HAYDEE FERNANDEZ CAMISA (IUE 396-664/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10276 Abr 29- May 13

JACINTO EUCLIDES DOS SANTOS FERREIRA GOMEZ (IUE 396-120/2014).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10204 Abr 29- May 13

JUAN ANTONIO COSTA DUFRECHOU (IUE 396-784/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10138 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

ELDA OMERILIA RIVAS MENCIA (IUE 397-834/2013).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11567 May 12- May 23

CARLOS UVAL GOMEZ ALBERNAZ e HILDA RAMONA ALBERNAZ CARBALLO ó HILDA RAMONA ALVERNAS CARBALLO ó ILDA RAMONA ALBERNAZ CARBALLO (IUE 397-778/2013).
Tacuarembó, 23 de abril de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11285 May 09- May 22

SOLIS ALVEZ ALVEZ do PRADO (IUE 397-192/2014).
Tacuarembó, 23 de abril de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10719 May 05- May 16

ZULMA VAEZ, ZULMA DE LEON y/o ZULMA DE LEON DE MARCOS (FICHA 397-729/2012).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10527 May 02- May 15

CUARTO TURNO

MARÍA FERNANDA ARAÚJO SUÁREZ (IUE 469-132/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11192 May 08- May 21

VICTOR ADEMAR SALLABERRY MIRANDA (IUE 469-125/2014).
Tacuarembó, 10 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10172 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RICARDO BENJAMIN VISGÑAUD (IUE 463-178/2014).
Paso de los Toros, 29 de abril de 2014.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11566 May 12- May 23

ABEL JESÚS RODRÍGUEZ VIDAL (IUE 463-156/2014).
Paso de los Toros, 1 de abril de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10501 May 02- May 15

ATILIO JULIO MIGLIOZZI FIGAROLA (IUE 463-147/2014).
Paso de los Toros, 1 de abril de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10205 Abr 29- May 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO NUÑEZ CAMMAY (FICHA 412-45/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11113 May 08- May 21

ATANASILDO EXALTACION ROCHA o ATANACILDO EXALTACION ROCHA BATALLA y CELFA ALVAREZ SEGOVIA (FICHA 412-811/2013).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2014.
Esc. Carina lópez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11112 May 08- May 21

ELBIO MARTIN ARROLA IGUINI (FICHA 412-361/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10327 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

HILARIO GODOY MENDEZ (FICHA 449-169/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11159 May 08- May 21

RAMON ENRIQUE CEBALLOS CARABALLO (FICHA 449-510/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11111 May 08- May 21

DAVID FERREIRA GONZALEZ (FICHA 449-792/2013).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10203 Abr 29- May 13

AMALIA DOROTEA CROSA IBARRA (FICHA 449-127/2014).
Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10079 Abr 28- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTA MARÌA BASAVILBASO BILLINGHURST y VICTOR UMBERTO BAUTISTA VARELA (FICHA 284-294/2010).
Maldonado, 19 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 11518 May 12- May 23

LAZARO DEPSZTOK (FICHA 284-25/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11138 May 08- May 21

ERNESTO SIGAL (FICHA 284-107/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10009 Abr 28- May 12

SILVIA MARGARITA HELMAN (FICHA 284-89/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 10008 Abr 28- May 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno en autos caratulados "Zeltghendler de Wszebor, Dora. Sucesión". Ficha: 48-20441/1986, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1123/2014 de fecha 18/3/2014, se cita, llama y emplaza a GABRIEL WSZEBOR a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de Abril del dos mil catorce. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4380 10/p 11821 May 12- May 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, se hace saber que por auto Nª 2418/2013 de fecha 17 de junio de 2013, se ha decretado la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION de CARLOS EDUARDO STEVENSON BELAMENDIA, y por formulada la denuncia de herencia yacente, en la Ficha 2-24209/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a

deducir en forma sus derechos, debiéndose los edictos publicarse por el plazo dispuesto por el ART. 429.2 CGP.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.- Esc. ANALIA ROMERO C. ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8013 Abr 03- May 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "ABALOS DE OGUETA, GABRIEL" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-8865/2014, haciendose saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALBERTO ABALOS DE OGUETA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 10951 30/p 10759 May 02- Jun 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DOMINGO GONZALEZ PERDOMO. Ficha Nº 2-45394/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, cinco de marzo de 2014. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8012 Abr 03- May 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados:" GARCIA, ILZA y otro-SUCESION IUE 2-30000/2013 "se cita, llama y emplaza a: Vanesa Gianella Valverde Vallejo, Andrea María Virginia Valverde Vallejo, Victor José Valverde Vallejo y Victor Carlos Manuel Valverde Vallejo, hijos del heredero fallecido Dogomar Valverde García, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes.-
Ley 18078, autorizándose que las publicaciones se realicen exclusivamente en el Diario Oficial conforme lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito- Montevideo, 13 de noviembre del 2013 .- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10558 May 02- May 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos "SOSA, Eva. Sucesión. Ficha 208-531/2013", se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. MIRNA SUSANA SOSA SOSA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 28 de abril de 2014.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10971 May 07- May 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Nélida Esther del Puerto Mesa ficha IUE 432-139/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de abril de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10890 May 06- May 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ ALMADA, MARIA VIRGINIA. SUCESION Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-30007/2002, se intima a la Sra. GREGORIA MAXIMILIANA FERNANDEZ a que manifiesten si acepta o repudia la herencia de la causante MARIA VIRGINIA FERNANDEZ ALMADA, en el plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- Trámite auxiliado de pobreza. Paysandú, 23 de abril de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11160 May 08- May 21

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO EXCEQUIEL BRUM CARDOZO, IUE 300-934/2004, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2190 10/p 10450 May 02- May 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FONTELA RODRIGUEZ, DELIA MODESTA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y SUCESION" IUE 300-720/2012, se INTIMA a LUIS ERNESTO GOMEZ FONTELA, LUISA HORTENCIA GOMEZ FONTELA y CARLOS ALEJO GOMEZ FONTELA por el plazo de cuarenta días, a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1070 y 1071 del Código Civil).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 7 de abril de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10315 Abr 30- May 14

Convocatorias

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNION COOPERATIVA (SAYCU)
ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES

Hace saber a sus socios que el próximo 23 de mayo de 2014 se realizará elección parcial de autoridades la que se llevará a cabo en la sede de la misma, sita en la Avenida Del Libertador Juan Antonio Lavalleja 1444 de esta ciudad, en el horario de 10 a 14.
Primera Publicación
03) $ 1740 5/p 11803 May 12- May 16

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE AUTORIDADES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

Se convoca para la Elección de Autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2014 - 2016, que se realizará el día Jueves 22 de mayo de 2014, desde las 18:30 hasta las 20:00 horas en el local del Club Brasilero, Avenida 18 de Julio 984 de la ciudad de Montevideo
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 1740 5/p 11795 May 12- May 16

CONATEL S.A.
ACLARACION

En el diario Oficial de fecha 05/05/2014. aviso Nº 10876, donde dice: «Celebrarse el 30 de mayo de 2014». debe decir: «Celebrarse el 29 de mayo de 2014», por asi corresponder.
Única Publicación
03) $ 174 1/p 11785 May 12- May 12

SUEIIDISS convoca a Asamblea de Socios

Fecha: Jueves 22 de mayo, 18:00 hs
Lugar: Dionisio Oribe 3071

Votación de Balance 2013- 2014
Votación de Presupuesto 2014- 2015.
Única Publicación
03) $ 174 1/p 11783 May 12- May 12

CACSOL
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CACSOL, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: 27 DE MAYO DEL AÑO 2014
HORA: Primer llamado 18:00 Hs.
Segundo llamado 19:00 Hs.
LUGAR: Sede Social de CACSOL
25 de Mayo Nº 711
ORDEN DEL DÍA
1- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2- Informe de Comité de Crédito.
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Memoria del Ejercicio 2013 de Consejo Directivo.
5- Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2013.
6- Distribución de excedentes o Financiación de Pérdidas.
Primera Publicación
03) $ 1566 3/p 11691 May 12- May 14

C.O.A.C. RA.IN.COOP.

La Comisión Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito RA.IN.COOP, electa el día 25 de Abril de 2014, convoca a Elecciones para ocupar los puestos en:
1) Consejo Directivo.: 5 titulares y 5 suplentes, por el PERIODO.: 2014-2017
El día para la elección será el próximo 23 de Mayo de 2014, en el horario de 10.00 am a 18 hs., en el lugar sito en Av. Corrientes 4300.-
POR COMISION ELECTORAL
VICTOR FEIPPE, EIRIZ CANDIDO, JESUS OTERO.
03) $ 1044 3/p 11617 May 09- May 13

NOBLEZA ARMADORA S.A.

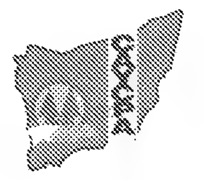
Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 2014 a las 14:30 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
03) $ 1044 3/p 11589 May 09- May 13

MARITIMA DEL PLATA S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 2014 a las 15:00 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
03) $ 1044 3/p 11588 May 09- May 13

NOBLEZA NAVIERA S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 2014 a las 14:00 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
03) $ 1044 3/p 11587 May 09- May 13



COOPERATIVA DE AHORRO y CREDITO PIEDRA ALTA

XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de CAYCPA (Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta), de acuerdo a lo establecido en los Art. 28, 29, 31, 32, 33 y 34 de su Estatuto Social, convoca a sus socios para la XXIII Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 29 de mayo de 2014, en primera convocatoria a la hora 18 y a las 19 hs. en segunda convocatoria.

El acto se ha de desarrollar en el Salón Cultural de CAYCPA ubicado en la calle Luis Alberto de Herrera 3419 de la ciudad de Florida.

En la oportunidad se tratará el siguiente **Orden del día**:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
3. Memoria. Balance Anual y Cuenta de Resultados. Reporte Social. Informe de Comisión Fiscal. Ejercicio 01/01/2013 30/12/2013.
4. Distribución de excedentes y/o financiación de pérdidas de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto.
5. Informe de Comisiones.

Mtra. María del Pilar Payret
Secretaria

Mtra. Blanca Chimino Rosso
Presidente.

Primera Publicación
03) $ 4176 3/p 11549 May 12- May 14

FAMÉE FURLANE DI MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 31/05/2014
Dirección: Missione Cattolica Italiana
Luis A. de Herrera 2231
1er. Llamado hora 17.00
2do. Llamado hora 18:00.

ORDEN DEL DÍA:
Acta Asamblea General Ordinaria 2013
Memoria 2013-2014
Informe venta Sede
Balance ejercicio 2013
Creación Comisión Festejos 70 Aniversario
Elección de autoridades 2014-2016.
Única Publicación
03) $ 261 1/p 11532 May 12- May 12

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
MARTES 3 DE JUNIO DE 2014

CAAMEPA-IAMPP convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día martes 3 de junio de 2014 a las 18hs en calle Piedras 1217 Salón Dr. M. Figueredo (Emergencia 2do piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Destino de los excedentes y financiación de pérdidas por omisión de consideración en Asamblea General Ordinaria de fecha 26/11/2013.
2) Ratificación de Direcciones Técnicas
3) Autorización para adquirir inmueble padrón Nº 191 de la 9ª sección judicial del Dpto. de Canelones, Villa Migues.
4) Informe Económico financiero y de gestión.
PRIMERA CITACIÓN
Día martes 3 de junio de 2014, 18 horas.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 21 socios.
SEGUNDA CITACIÓN
En el mismo lugar y día antes indicado, a las 19 horas.
Quórum mínimo para sesionar: Los socios que estén presentes.
Dr. Victor Stargiotti, Presidente; Dra. Claudia Burgueño, Secretaria.
03) $ 2088 3/p 11521 May 09- May 13

RODACIL S.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

El Directorio de Rodacil S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1206, el 29 de mayo de 2014, a las 15:00 horas (primera convocatoria) para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31/08/2013.
2) Designación del Directorio para el ejercicio al 31/03/2014 y fijación de su retribución.
3) Consideración de la gestión de los Directores.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ª convocatoria, sesionará (art. 10 del estatuto social) el 29 de mayo de 2014 a las 16:00 horas.
Última Publicación
03) $ 2088 3/p 11457 May 08- May 12

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Se informa a los Señores Accionistas de "MOLINOS SAN JOSE S.A." que queda sin efecto la convocatoria para la Asamblea

General Ordinaria a realizarse el 14 de Mayo de 2014, a la hora 10, en calle Nicolás Guerra No. 110 de la ciudad de San José, publicada en el "Diario Oficial" los días 29, 30 de Abril y 2 de Mayo, y en el periódico local "Primera Hora" los días 28, 29 y 30 de Abril, fijándose la nueva convocatoria para el día 22 de Mayo de 2014, a la hora 10 en calle Nicolás Guerra No. 110 de la ciudad de San José:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de dos accionistas (Art. 30 Estatutos Sociales)
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades del 72º Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 2013 (Art. 27 inc. C.)
3) Informe del Síndico (Arts. 27 y 35).
4) Elección de un Director para el 73º, 74º y 75º Ejercicios (Art. 27 inc. A.)
5) Elección del Síndico y dos suplentes para el 73º y 74º Ejercicios (Art. 27 inc. B)
SE PREVIENE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:
A) Que para constituirse en Asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado.- (Art. 26)
B) Que los Señores Accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.- El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo menos tres días de la fecha de la Asamblea (Art. 29.)
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3654 3/p 11351 May 08- May 12

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ.
PRIMERA CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SEÑORES COOPERATIVISTAS A LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE SE REALIZARA EL DIA 18/5/2014 EN NUESTRO LOCAL DE MARTÍN. C. MARTINEZ 1729 A LA HORA 7:45 CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNAR COMISION RECEPTORA DE VOTOS PARA ELECCION DE AUTORIDADES PERIODO MAYO 2014 A MAYO 2016
2) HIPOTECA DEL LOCAL
3) RENUNCIA A LA DIRECTIVA Y A LA COOPERATIVA DEL COMPAÑERO LISSIDINI
4) DESIGNAR DOS COMPAÑEROS ASAMBLEISTAS PARA FIRMA DE ACTA.

03) $ 1044 3/p 11333 May 09- May 13

C.O.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de C.O.D.E.S.A. (Compañía Omnibusera del Este S.A.), a realizarse el día sábado 24 de Mayo de 2014 a la hora 11:30 (once y treinta) primera convocatoria y a la hora 12:00 (doce) segunda convocatoria, en el local de la empresa, Avda. Rocha Nº 791 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta para dejar sin efecto lo resuelto por el Directorio de CODESA en reunión de fecha 13 de Octubre de 2000.
3. Aumento de capital contractual conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 16060.
4. Autorizaciones.
5. Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: El registro de Acciones para esta Asamblea se abrirá con 5 (cinco) días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
EL DIRECTORIO

Última Publicación

03) $ 2349 3/p 11310 May 08- May 12

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Oscar Luis, Josè Luis y Analìa TOMATIS BERTOLOTTI; Betty Yolanda y Marìa Etel GONZALEZ BERTOLOTTI, solicitan título de Nicho Nº 31 Sector B del Cementerio de la ciudad de San Jacinto por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio San Jacinto, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1240-00059.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTIVO II
AREA GESTION NECROPOLIS
CARGO Nº 123.

04) $ 2610 5/p 11036 May 07- May 13

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. LUIS ROBERTO DIAZ SANTOS, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 94, ubicado en el Cuerpo "PRIMERO" del Cementerio de Libertad, que figura a nombre de NICOLASA PACHECO DE BATISTA, desde abril de 1974 emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días. Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 dias.
JEANNINE MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Primera Publicación

04) $ 3045 5/p 11607 May 12- May 16

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO INCIARTE STIRLING y SOFÍA ALONSO REYBAUD (FICHA 0002-005151/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 4950 10/p 11410 May 08- May 21

JOSÉ ENRIQUE STOLOVAS y DENISSE ROSTKIER (FICHA 0002-061202/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 4950 10/p 10852 May 05- May 16

SEGUNDO TURNO

LUIS ALFREDO FRAGA AFFONSO y MARIA del CARMEN QUINTAN JAUREGUI (FICHA 2-61315/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 4950 10/p 10767 May 02- May 15

MARIANA PIA GALLINAL URIOSTE y MARCELO DANIEL ALZAIBAR (FICHA 2-58854/2013).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 4950 10/p 10185 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

ANGELICA RAQUEL GONZALEZ VAZQUEZ y HECTOR GUSTAVO SORIA PIREZ (FICHA 2-61848/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11023 May 06- May 19

CUARTO TURNO

JULIO CÉSAR AGÜERO RAMÍREZ y ADRIANA LOURDES ABRAHAM PÉREZ (FICHA IUE 0002-050846/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 10769 May 02- May 15

QUINTO TURNO

RAFAEL EDGARDO ALBISTUR BALLETTO e IRMA TERESITA GARIGLIO ANTÚNEZ (EXPEDIENTE 2-10327/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 11412 May 08- May 21

FERNANDO MARCELO VELAZQUEZ MACCHI y BEATRIZ ADRIANA PÉREZ MONTERO (EXPEDIENTE 2-458/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 10874 May 05- May 16

SEXTO TURNO

ANA SCIARRA GIANOLI y SANTIAGO O'BRIEN SANCHEZ VARELA (FICHA 2-58921/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11409 May 08- May 21

DANIEL ABELARDO ROBAINA GONZALEZ y NILDA LUCÍA RAMOS GUILLEN (FICHA 2-035508/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 10357 Abr 29- May 13

OCTAVO TURNO

JULIO LUIS GIACUMMO ROLANDO y ETELVINA GONZALEZ PILLADO (FICHA 0002-056784/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 11781 May 12- May 23

RUBEN EDUARDO VIONE ROVERA y SANDRA GABRIELA SILVEIRO PEÑA (FICHA 0002-003436/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 11743 May 12- May 23

ALBA MARIEL ROSAS y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ (FICHA 0002-055847/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 11411 May 08- May 21

LEXNIR ESCOUTO DE ALMEIDA GARCÍA y GLADYS IRENE CORCHS GRAÑA (FICHA 0002-001860/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 11060 May 06- May 19

NOVENO TURNO

DIDIER EDUARDO AMADO COMESAÑA y LIS SOTO MAÑOSA (FICHA 2-58214/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 10421 Abr 29- May 13

DÉCIMO TURNO

DARDO HARRY SEGREDO AMESTOY y NELDA ZITA CAJIGAS ARRIAGA (FICHA 2-8655/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4950 10/p 11618 May 09- May 22

DECIMOPRIMER TURNO

CAROLINA CROCI LONGO y ALEJANDRO FROS BOGA (FICHA IUE 002-005650/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 11586 May 09- May 22

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS NESTOR POLETTI SMALDONE y MARIA ELVIRA GOYENECHE KONRATH (FICHA 2-13608/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 11780 May 12- May 23

ROSA BLANCA VEZOLI FIORELLI y LEOPOLDO SILVEIRA QUERCIA (FICHA 2-9337/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 10537 Abr 30- May 14

DECIMOQUINTO TURNO

ADRIAN PABLO RANCAÑO BOSELLI y CAROLINA MARIA ESTEVES ORIHUELA (FICHA 2-9408/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11376 May 08- May 21

KARINA DOLORES RIENTE VICENTE y DARLIN ISAEL SILVERA SILVERA (FICHA 2-11091/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 10356 Abr 29- May 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIO FERNANDO QUIJANO CASTELAO y MARIA MERCEDES AMADO BRUNO (IUE 2-9406/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 11370 May 08- May 21

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS FERRE GARIN y MARTHA NIEVES RODRIGUEZ LIMA (FICHA 2-3161/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 11379 May 08- May 21

JAVIER GUSTAVO ANSELMI ARISPE y VERONICA BRUM RIVERO (FICHA 2-5971/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 11236 May 07- May 20

VIGÉSIMO TURNO

GILDA SIRLEY LEON ALEGRETTI y WALTER PEREZ BERRUETA (FICHA 2-11396/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 10243 Abr 29- May 13

RUBEN JUAN CAVALIERE LAMY y LIDIA ESTHER TROGU CUELLO (FICHA 2-6187/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 10242 Abr 29- May 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FABRICIO ANDRÉS ADUCCHIA DOMÍNGUEZ y MARÍA JOANA CURBELO PAGLIANO (IUE 2-5369/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 11734 May 12- May 23

FERRARO PEREIRA, SILVANA CATHERINE y SAN MARTIN OJEDA, LEONARDO RUBEN (IUE 2-060576/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 10518 Abr 30- May 14

VIGESIMOTERCER TURNO

ESTEBAN DANIEL RODRIGUEZ PEREZ y MARIA ESTHER SERRANO GONZALEZ (FICHA 2-12412/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 11745 May 12- May 23

MARIO GABRIEL REBUFELLO PADRON y LORENA GIMENA MARQUEZ GARCIA (FICHA 2-51735/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 10420 Abr 29- May 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

VALENTINA LARREA MARZOL y RICARDO VARELA PIÑEYRO (IUE 2-2015/2014).

Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 10928 May 05- May 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDUARDO GONZALEZ RAMPA y CRISTINA SELLANES QUINTO (IUE 2-4603/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 11465 May 08- May 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALAN BACILICIO GALLO o ALAN BASILICIO GALLO y JUANITA RAIMUNDA ALDERETE (FICHA 2-54068/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11024 May 06- May 19

EDWARD IAN THOMAS BAZLEY y ADRIANA ISABEL DAGUERRE (FICHA 2-910/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11019 May 06- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

BEATRIZ TERESITA TAURE BURGUEZ y ARTIGAS LUIS CASARAVILLA RIVERO (FICHA 2-1848/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11629 May 09- May 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HECTOR EVARISTO FROSTE PEREZ y PERLA SUSANA SUAREZ MAGALLANES (IUE 526-21/2014).
Atlántida, 17 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 11015 May 07- May 20

MARIELA ESTHER ABRINIS LAMAS y ANGEL ENRIQUE GIACOSA LOPEZ (IUE 526-167/2014).
Atlántida, 21 de abril de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
05) $ 4950 10/p 10877 May 05- May 16

CLAUDIA MELANIA ORTEGA DIAZ y WILSON DARIO BLANCO IRIARTE (IUE 526-157/2014).
Atlántida, 8 de abril de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
05) $ 4950 10/p 10320 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RUBEN DARIO REMEDIOS REMEDIOS y CRISTINA JACQUELINE MATTO RODRÍGUEZ (FICHA IUE 440-218/2014).
Las Piedras, 13 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 10753 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JOSÉ LUIS MAQUIA MENDEZ y ANA MARÍA MARTÍNEZ FALERO (FICHA 176-199/2014).
Pando, 23 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 10395 Abr 30- May 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RUBEN AYALA ARELLANO y ELIANA MARISA VIERA TERMEZANA (FICHA 468-84/2014).
Melo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4950 10/p 10387 Abr 30- May 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MAURICIO LUENGO y DIANA CORBELLA (IUE 223-644/2013).
Colonia, 17 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 11273 May 09- May 22

TERCER TURNO

MARÍA de LOURDES VILLARREAL LARROSA y JULIO CÉSAR LARREA LARROSA (IUE 508-50/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 11033 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DANIEL ARMANDO PESCETTO OLIVER y BETTY SUSANA COCCOLO SOLER (IUE 225-1060/2013).
Rosario, 2 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 10894 May 06- May 19

MARCOS LUIS MEDEROS BUSTO y ADRIANA BEATRIZ VIERA MOREIRA (IUE 225-885/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 2 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 10462 May 02- May 15

SILVIA FIDELA BIDEGARAY VERA y RODOLFO DANIEL MONTAÑA VALLEJO (IUE 225-189/2014).
Rosario, 9 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 10209 Abr 29- May 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FEDERICO IRIGOYEN VARELA y MARÍA ELOISA SILVA PERERA (FICHA 261-614/2013).
Florida, 2 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 11088 May 08- May 21

ALEJANDRO DANIEL CASTRO AGUIRRE y ANA CLAUDIA PASTORINI LÓPEZ (FICHA 261-43/2014).
Florida, 18 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 10384 Abr 30- May 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LETICIA ROSSANA BARRERA CALCERRADA y WALTER JAVIER ROGEL MARTIRENA (IUE 274-73/2014).
Minas, 21 de marzo de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 10198 Abr 29- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO RODRIGO BARBOZA y MARÍA JEANETTE MAZZONI DE LEON (FICHA 284-28/2014).

Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11133 May 08- May 21

TERCER TURNO

EDWARD RENE FERNANDEZ CHAVES CRISTALDO y CARMEN ISABEL PEÑA LYNN (FICHA 285-95/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 10813 May 06- May 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESA SUSANA DE LA VEGA y JOSE MARCELO ACOSTA (IUE 301-133/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 11209 May 08- May 21

LUIS ANGEL GIMENEZ RODRIGUEZ y JUANITA FERNANDA MARTINEZ GADEA (IUE 301-137/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 9973 Abr 28- May 12

SÉPTIMO TURNO

ELBIO FERNANDO GUTIERREZ ARAMBURO y SANDRA BEATRIZ SENA BURGOS (IUE 501-1105/2013).
Paysandú, 5 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 9974 Abr 28- May 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

MARÍA YOHEL NÚÑEZ GONZÁLEZ y ENRIQUE SAYAGUÉS ARECO (IUE 448-31/2014).
Chuy, 25 de abril de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11268 May 09- May 22

JOSÉ PEDRO PICARDO NIEVAS y OLGA CAMILA CABALLERO MEGO (IUE 448-208/2013).
Chuy, 6 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11185 May 08- May 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMÓN MARÍA SILVA PONZONI y MARÍA del CARMEN GUARINO SILVA (FICHA 352-185/2014).
Salto, 3 de abril de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 10678 May 05- May 16

SÉPTIMO TURNO

ROXANA TERESITA RICHARD GUARINO y LUIS ALBERTO DORNELLS MARCONI (IUE 509-167/2014).
Salto, 8 de abril de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 10466 May 02- May 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANY ALEJANDRO VEIGA TOVAGLIARE y MARIA MAGDALENA BRUSICH YEBRA (IUE 371-128/2014).
San José, 7 de abril de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 10478 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA ALEJANDRA FULINO MANZINI y ALVARO SEBASTIÁN GARCIA PIÑEYRO (IUE 471-177/2014).
Libertad, 11 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 10900 May 06- May 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SIERRA POSSE, Juan María y LÓPEZ VIDAL, Esteban Gonzalo-DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-I.U.E. 471-692/2013", se hace saber que por Auto Nº 815/2014 de fecha 12/3/20124 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MARÍA SIERRA POSSE y ESTEBAN GONZALO LÓPEZ VIDAL. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente trámite es patrocinado por DEFENSORÍA PÚBLICA DE CIUDAD DEL PLATA. Libertad, tres de abril de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 10338 Abr 30- May 14

Disoluciones de Sociedades Comerciales

DIBORN INVESTMENT S.A.

DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION
Asamblea Extraordinaria: 27/02/2012
Inscripción: 10/03/2014, 2392.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 11744 May 12- May 12

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIAZ ROCHA, MARIA C/ DIAZ VIERA, NELSON - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-2706/2014", se cita, llama y emplaza a NELSON ADRIAN DIAZ VIERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 13 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10053 Abr 28- May 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, CAROL C/ RUBINO, GABRIEL — DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-55255/2013", se cita, llama y emplaza a GABRIEL IGNACIO RUBINO, a estar a derechO en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, 09 de ABRIL de 2014.
Consultorio Jurídico, Universidad Católica del Uruguay.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10014 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "MAZZONI FASSANI, María c/ PRAVIA FACAL, Juan. Divorcio por causal" Ficha IUE 2-050893/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN PRAVIA FACAL a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos acuerdo a lo dispuesto por los artículos 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico UdelaR. Montevideo, 24 de Abril de 2014 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11191 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos caratulados "FERNANDEZ DEMARCO, Sandoval c/ MENA, Mariela Loreley. Divorcio por Causal" IUE: 2-44325/2012, y en cumplimiento del auto 6860/2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Mariela Loreley MENA, por el termino de 90 días, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 14 de marzo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) $ 1480 10/p 10363 Abr 29- May 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREYRA COUGET,CELINA C/ FERREIRA GONZALEZ, JUAN PEDRO-DIVORCIO-" FICHA Nro.0002-055243/2013 por Providencia Nro. 144/2014 de fecha 06/02/2014, se emplaza mediante edictos a comparecer al Sr. JUAN PEDRO FERREIRA GONZALEZ, por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que lo represente.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Cosultorío Juridico Barrial-LAS ACACIAS-Facultad de Derecho-UDELAR-
Montevideo, 25 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10545 May 02- May 15

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "FIERRO YAZBEK STELLA C/ CARDARELLO TAPIE LUIS-DIVORCIO "FICHA Nro 0002 007815/2014, por Providencia Nro 1326/2014 de fecha 24/03/2014, se libra a Ud el presente a fin de emplazar mediante edictos al Sr LUIS RICARDO CARDARELLO TAPIE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quién seguirán estos procedimientos
Montevideo, 10 de abril de 2014 Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
07) $ 1850 10/p 10422 Abr 29- May 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ROSSI, GRACIELA C/ SANCHEZ, JUAN -DIVORCIO" Ficha 2-6503/2012", se cita, llama y emplaza a JUAN BAUTISTA SANCHEZ CACERES a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 20 de Marzo de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1480 10/p 10567 Abr 30- May 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "AMARILLO FERREIRA, ZULY-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nro.0002-062483/2013, por Providencia Nro. 330/2014 de fecha 12/02/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. OBDULIO RAMON OTORNIN, a comparecer en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitado por el Consultorio Jurídico Barrial "Punta de Rieles", dependiente del Centro Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de Asistencia Gratuita.
Montevideo, 25 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10458 May 02- May 15

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "FERNANDEZ MARTINEZ OSCAR C/ LOPEZ CASTAÑERA STELLA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-11617/2014 se cita, llama y emplaza a STELLA MARIS LOPEZ CASTAÑERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1850 10/p 11438 May 08- May 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "OLIVERA DIAZ, MARIA C/GARCIA MORAES, JOSE. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54999/2013 por Decreto Nº 5373/2013 de fecha 25 de Noviembre de 2013, se dispuso emplazar al Sr. JOSE LUIS GARCIA MORAES, a estar a derecho y a contestar la demanda de divorcio, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que es un proceso tramitado de acuerdo a la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil trece. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 11189 May 08- May 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: MUSLERA LUIS C/ AREBALO MYRIAM. DIVORCIO POR CAUSAL "IUE: 2-62555/2013, SE EMPLAZA a la Sra. MIRIAM FILOMENA AREBALO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) $ 1850 10/p 11736 May 12- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "OLIVERA COLZANI GRACIELA C/ GIMENEZ BENTANCOR JAVIER LEONARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 485-740/2013, se hace saber que por providencia Nº 5528/2013 de fecha 2 de diciembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a JAVIER LEONARDO GIMENEZ BENTANCOR a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico gratuito.
Atlántida, 17 de Marzo de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9989 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DAVID, VICTOR C/ TORRE, ERLINDA - DIVORCIO", ficha IUE 440-318/2014; se cita, llama y emplaza a la Sra. ERLINDA BEATRIZ TORRE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 28 de Marzo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10016 Abr 28- May 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PARODI, Eva Yudit C/ ROBINSON BALENZUELA, Enrique.- DIVORCIO POR CAUSAL.- Ficha 242-828/2013 según providencia Nº 1664/2014 de fecha 29/05/2014, SE CITA y EMPLAZA al Sr. Enrique ROBINSON BALENZUELA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia a efectos de las publicaciones, que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 7433/2013 de fecha 3/12/2013.- Durazno, 03/04/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 11308 May 09- May 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DA SILVA, ADAN C/ CAMARGO, NELBA NURY, DIVORCIO", FICHA 285-207/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NELBA NURY CAMARGO A ESTAR DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. PUBLICACION EXHONERADA SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.- MALDONADO, 31 DE MARZO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 11313 May 09- May 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DEMONTET, WALTER DANIEL C/ INDART, OLGA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-177/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. OLGA INDART bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 11 de abril de 2014.- DR. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 10317 Abr 30- May 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVA VILLAGRAN, NATALIA ALEJANDRA C/ ACOSTA SENA, LEONARDO MARTÌN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-266/2013 se hace saber que por decreto Nº 506/2014, de fecha 4 de Abril de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días, a LEONARDO MARTÌN ACOSTA SENA C.I Nº 4.078.596-6; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Dejandose constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio, y con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, otorgada por decreto 506/2014 de fecha 4/4/2014.
Chuy, 11 de Abril de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 11489 May 12- May 23

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CENDAN ALMADA, Juan Angel (Exp. 2013-11 -0001-3408)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 11537 May 12- May 23

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **GUTIERREZ GONZÁLEZ, Ibero Juan (Exp. 2012-11-0001-5280)**
* **LEZAMA GONZÁLEZ, Rafael Laudelino (Exp. 2012-11-0001-5281)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010."

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 9965 Abr 28- May 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFÓNICO NÚMERO 099693959 HABILITADO EN SARANDI 506. DEBERÁ PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR EL TRAMITE DE TRANSPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.

Última Publicación

08) $ 522 3/p 11212 May 08- May 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, dictada en autos caratulados "ALVAREZ JUNCAL, ROGELIO c/ CAMACHO, ADRIANA Y OTROS. Juicio Ejecutivo". IUE 141-14/2009, por auto 3159/2013 del 9/12/2013 se emplaza a estar a derecho en autos a los sucesores a cualquier título del Sr. Javier Igoa Erásun por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 24 de abril de 2014 Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
08) $ 4350 10/p 10410 Abr 29- May 13

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33ª Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ LIMA JACQUELINE INTIMACION DE PAGO. Fa. 2-000257/2012, por decreto 162/2014 de fecha 14 de Febrero de 2014, se cita, llama y emplaza a Jaqueline Lima y a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 13 de Marzo de 2014.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11146 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PEREZ GALDOS, LETICIA C/ TRINIDAD MOYANO, WILSON - EXTINCIÓN DE LA UNION CONCUBINARIA- "FICHA Nro. 2-105333/2011, por Providencia Nro. 6928/2013 de fecha 3/12/2013, se emplaza mediante edictos a quienes pudieren ver sus derechos patrimoniales afectados por el reconocimiento pretendido, debiendo realizarse las publicaciones conforme a lo dispuesto por el segundo inciso del art. 89 del C.G.P.
Se deja consancia que los gestionantes poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 24 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 11358 May 09- May 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "REMEDIOS GLADYS - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-53520/2012 se cita, llama y emplaza a LA CONYUGE SUPERSTITE DEL SR. HUGO RODRIGUEZ, DE APELLIDO "ANTUNEZ" a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Montevideo veintiuno de abril de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 10693 May 05- May 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LOPEZ FERNANDEZ, TERESITA CONTRA ORLANDO MOREIRA, WASHINGTON" - Ficha Nº 2-29363/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON ORLANDO MOREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, veintiseis de septiembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 10840 May 06- May 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CABRERA, MABEL.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA.-"; Ficha 2-3910/2014. Emplazase a los hijos del Sr. CONDEZA y demas sucesores a cualquier título a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078 y Resolución del IMPO de fecha 29/09/2008.
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 11145 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 Turno en el expediente "Mederos Horacio y otro, Cancelación de Hipoteca" Ficha: 2-46773/2012 se cita llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Martha Nieves Acosta Molinari por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo 9 de abril de 2014 Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 3480 10/p 10424 Abr 29- May 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Artigas, en los autos caratulados: "LOPEZ SILVA, MARIA DE LOS ANGELES S/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" FICHA IUE 156-710/2013, se hace saber que se ha presentado la Sra. MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ SILVA, solicitando el reconocimiento de unión concubinaria, mantenida con el Sr. Miguel Angel FERREIRA FRANCHINI, emplazándose por este medio al Sr. Genaro Ferreira Barboza, así como a cualquier otro presunto heredero y/o interesado, a comparecer y estar a derecho en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Artigas, 07 de Abril de 2014.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 10155 Abr 29- May 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "ALAZRAKI OLGUI (U OLGUIN), MARTA Y OTROS C/ SBARBARO CARZOLIO, JOSÉ Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA", Ficha 190-57/2014, según providencia nº 176 de fecha 8 de abril de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los esposos José Sbarbaro Carzolio y Nidia Labruz Trevino (o Treviño) de Sbarbaro, a Jorge Sbarbaro Labruz, Ruben Sbarbaro Labruz, Washington Sbarbaro Labruz, Gladyza Rodríguez y Gladys Perfecta Rodríguez Abeleira y todos sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La Paz, 23 de abril de 2014. Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ.
08) $ 6090 10/p 10752 May 05- May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "LUZARDO MARTINEZ, Eduardo. Accion Declarativa de Derechos Posesorios" I.U.E. 485.316/2013, SE HACE SABER: que en esta Sede con fecha 3 de junio de 2013 el Sr. EDUARDO LUZARDO MARTINEZ, presento Accion Declarativa de derechos Posesorios sobre el inmueble padron 5199 ubicado en la 18ª Seccion Judicial de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, sito en las calles 40 esquina J, señalado como el solar 9 de la Manzana 418 con una superficie de 700 mts. En

consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y a los titulares de los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. EN FE DE ELLO, y a los efectos legales pertinentes expdo el presente que sello y firmo en Atlantida, el veintidos de noviembre del dos mil trece. Dr. Jose Ignacio Esquivel Corrales, Juez de Paz Deptal.

08) $ 7830 10/p 10425 Abr 29- May 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Mario Gabin Sasson en autos caratulados: "O.S.E. c/a LEIVAS F. LUZ, YAÑEZ LEIVAS NINA, CLERI Y WILSON. PADRÓN 3004. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" I.U.E: 210.43/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a FLOR LUZ LEIVAS,GLORIA NINA YAÑEZ LEIVAS, CLERI YAÑEZ LEIVAS Y WINSOR YAÑEZ LEIVAS (con domicilio desconocido) o sus sucesores y a todos aquellos que puedan acreditar la calidad de propietarios del inmueble padrón 3004 ubicado en la 1º Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, conforme al plano de mensura del Ing. Agrimensor Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 07/02/2012 con el nº 12.528, tiene una superficie afectada de 1027 m2 y 11 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al noreste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 2 m 35 cm y 1 m 98 cm respectivamente, lindando el primero con parte del Padrón nº 11.314 y el segundo con frente a camino vecinal; al sureste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 161 m 88 cm, 55 m 66 cm y 125 m 85 cm cada uno, lindando con el padrón nº 3004(p); al oeste 4 m 40 cm lindando con parte del padrón Nº 15.245 y al noroeste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 123 m 03 cm, 55 m 46 cm y 161 m 29 cm respectivamente, lindando con padrón Nº 3004(p); para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Asimismo, convócase a las partes a la audiencia de Oblación a celebrarse el día 28 de julio de 2014 a la hora 16:00 donde las partes deberán acudir con asistencia letrada.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MELO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014.- MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 10644 May 05- May 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Mario Gabin Sasson dictada en autos "SILVEIRA ROCHA GUSTAVO c/a MORALES CARDOZO ANA JUDITH. RECONOCIMIENTO DE FIRMA" I.U.E 210.306/2012 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de RECONOCIMIENTO DE FIRMA E INTIMACIÓN.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de seis días a que reconozca los documentos y en un plazo de 10 días hábiles abone la suma adeudada la Sra. ANA YUDITH MORALES CARDOZO, C.I: 4.517.394-9 por tratarse de domicilio desconocido de acuerdo a lo previsto en el Art. 89 del C.G.P.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil catorce. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.

08) $ 6960 10/p 10386 Abr 30- May 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Sahiana Sena dictada en autos: "O.S.E. C/A PEREZ EMILIA. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" I.U.E. 211-11/2014 en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 311 de fecha 12/03/2014 CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Emilia Perez y/o eventuales sucesores y a todos aquellos quienes puedan acreditar la propiedad o a todos aquellos que puedan tener algún derecho sobre el padrón inmueble 8870 (P) a la Audiencia que se celebrará en esta Sede el día 14 de agosto de 2014 a ls 14,00 hs. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. Dra. Sahiana Sena, Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de segundo Turno.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 11488 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3o Turno, en autos "BARRETO, SANTA ISABEL Y OTRO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. IUE: 207-398/2013", se cita y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con interes en la acción impetrada, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Melo, 22 de abril de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

08) $ 4350 10/p 10951 May 07- May 20

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "SOSA SOSA, YOLANDA. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL. IUE: 207-361/2013", se cita y emplaza a estar a derecho a NILZA SOSA y demás sucesores a cualquier título de JOSE EVARISTO SOSA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a este juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones (art. 89, 127 CGP).- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 9 de abril de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

08) $ 5220 10/p 10385 Abr 30- May 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PENSOTTI HERNANDEZ, GLADYS C/ SUCESORES DE OSANO PEREYRA, VICTOR MARIO. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." ficha IUE 432-271/2013 se ha dispuesto el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a los sucesores del Víctor Mario OSANO PEREYRA, cónyuge ó curador de la herencia yacente, en su caso, y en especial a MARGARITA PINTOS, ALEJANDRA BEATRIZ Y JUAN CARLOS PENSOTTI, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuará el presente proceso.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 21 de abril de 2014. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 10743 May 05- May 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "ROSADILLA, GONZALO C/ ACOSTA, CELIA Y OTROS - ESCRITURACIÓN JUDICIAL DE PROMESA" I.U.E. 289-146/2013, se hace saber que se ha presentado Gonzalo Gabriel Rosadilla Alvarez promoviendo demanda de escrituración judicial de promesa, respecto del Terreno con los edificios y demás mejoras ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Barrio Iporá, empadronado con el Nº 5675, según el plano del Agrimensor Antonio Asuaga, inscripto con el Nº 388 el 31 de octubre de 1953 en la Oficina de Catastro de Maldonado.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por este medio a Celia Acosta Pereira, Americo Acosta Pereira y a Felicia Acosta Pereira por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Maldonado, 17 de marzo de 2014.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) $ 6960 10/p 11448 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DECLARACION Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FISZMAN, CLARA C/ SUC. DE KACZERGINSKI, SIMON, DECLARACION Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA", FICHA 285-696/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODAS AQUELLAS PERSONAS CUYOS DERECHOS PATRIMONIALES DERIVADOS DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL O DE OTRA UNIÓN CONDUBINARIA PUDIEREN VERSE AFECTADOS POR EL RECONOCMIMIENTO IMPETRADO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO QUE LOS REPRESENTE.-
MALDONADO, 12 DE MARZO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) $ 1850 10/p 11517 May 12- May 23

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CANTERA, ELENA C/ CANTERA CANALE, BEATRIZ Y OTROS, INOPONIBILIDAD DE LA RESPONSABILIDAD JURIDICA Y OTRAS", FICHA 285-1088/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A "VIDACOLOR S.A." y FERRETERIA "CANTERA ADRADOS S.A." A ESTAR DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON LOS QUE SE CONTINUARAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.
MALDONADO, 2 DE ABRIL DE 2014.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 4350 10/p 11071 May 06- May 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, Dra Iris Vega, en los autos caratulados "MORAES, SILVIA PATRICIA Y OTROS C/ CORSOL SRL Y OTROS - DEMANDA LABORAL - LEY 18.572" IUE 290-158/2010 y según providencia Nº 3611/2013 del 13/11/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN MUÑOZ, CORSOL SRL y DANIEL PUIGGROS o PUIGROS a que comparezcan a estar a derecho por el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia de que la parte actora se encuentra exonerada del pago de tasas y tributos, en virtud de lo dispuesto por el Art 28 de la Ley 18.572, en la redacción dada por el Art 8 de la Ley 18.847.
En Fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día 24 de abril de dos mil catorce. Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.

08) (Sin Costo) 10/p 10975 May 07- May 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "PATRITTI GERIBON, CRISTIAN DANIEL C/ ANTEL Y OTROS. DEMANDA LABORAL. IUE 305/36/2013", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la empresa SOLENZAR S.A. a estar a derechos en estos autos y en especial al retiro de copias de la Sentencia Definitiva Nº 108 del 16/12/2013, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los ocho días del mes de abril del año dos mil catorce.
Se deja constancia que el presente proceso se encuentra al amparo de la Ley 18.572, por lo que se exonera de tasas. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 10182 Abr 29- May 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a EVENTUALES INTERESADOS DEL CAUSANTE: LUIS MARIA BENITEZ para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CORIA BENITEZ, HORTENCIA MABEL Y CORIA BENITEZ, MIGUEL HORACIO.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.-" I.U.E. 445-69/2013 dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 20 de marzo de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 4350 10/p 11542 May 12- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º, en autos caratulados: "OLIVERA VICTOR ALBERTO C/ MENDOZA ALDEMO Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" Ficha 477-298/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores del Sr. Aldemo Mendoza, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 10 de Abril de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 4350 10/p 10199 Abr 29- May 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. Anarella Porzio, dictada en autos: "Santín Bruno en representación de Folle Muxi Lucía - PROCESO DE MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO-". Ficha 344-106/2012, y según providencia Nº 1668 de fecha 2 de Setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y a estar a derechos en estos autos a los linderos del padrón 29.882 propiedad de Lucía Folle Muxi: padrón 37.394, solar 9 propiedad de Juan Mario Massalunga; padrón 37.396, solar 47 propiedad de Juan José Rosingana; Padrón 37.395, solar 40 y padrón 29.883 solar 19 propiedad de Horacio Ricardo Biassotti, todos domiciliados en Buenos Aires - Argentina; y padrón 29.885, solar 39. Bajo designárseles defensor de Oficio.-
Rocha, 29 de Octubre de 2013 DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

08) $ 6960 10/p 10305 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "YUSUF SAID, AMMNA MUSA C/ ABDEL RAHAM SAID Y SILVA, MARÍA DEL CARMEN. TERCERÍA DE DOMINIO" IUE: 343-39/2009 se hace saber que por decreto Nº 436/2014 de fecha 24 de Marzo de 2014 y por auto Nº 283/2014, de fecha 6 de Marzo de 2014, se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho a todos los sucesores del Sr. ABDEL RAHAM SAID; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede: A) IMAN ABDER RAHMAN SAICH SAID; B) LAYLA ABDER RAHMAN SAICH SAID; C) SIHAM ABDER RAHMAN SAICH SAID; D) FÁTIMA ABDER RAHMAN SAICH SAID; E) INTESAR ABDER RAHMAN SAICH SAID; F) ARAFAT ABDER RAHMAN SAICH O ARAFAT SAICH YOUSEF SAID; G) ADLA ABDER RAHMAN SAICH SAID y H) NASSER SAID MONZA.
Chuy, 3 de Abril de 2014. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 8700 10/p 10056 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "LEITE CALVO, Ariel Eduardo c/ SANTANA, Irma. CESE DE PENSION ALIMENTICIA.- IUE número: 353-48/2014" hace saber que por Providencia Nº 1295/2014 de fecha 14 de Marzo de 2014, se dispuso emplazar a la demandada Sra. Irma SANTANA para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 30 (TREINTA) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 24 (VEINTICUATRO) de MARZO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL ACTUARIO.

08) $ 5220 10/p 10471 May 02- May 15

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José dictada en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LUCIANA MARÍA C/ GALLEGO DE SEGUNDO ELENA JOSEFINA, SEGUNDO DE NAKLE MARÍA DEL CARMEN y SEGUNDO GALLEGO MARÍA INÉS. ESCRITURACION FORZADA. FICHA 377-142/2012", según providencia Nro. 61 del 7 de abril de dos mil catorce SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a todos los que se consideren con derecho y en especial a Elena Josefina Gallego de Segundo, María del Carmen Segundo de Nakle, María Inés Segundo Gallego y al Banco de San José a comparecer y a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se libra el presente a los efectos legales. Ecilda Paullier a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce.- Dr. GERARDO M. VILLALBA, JUEZ DE PAZ 5º Sec. SAN JOSE.

08) $ 7830 10/p 10477 May 02- May 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del DEPTO. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PASTOR ALVAREZ, MARIA C/ GONZALEZ GUTIERREZ, DIONISIO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICIÓN DE HERENCIA" Fa. 449-61/2013, por Auto Nro. 5670/2013 del 22/10/2013, se CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE DIONISIO GONZALEZ GUTIERREZ a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 25 de marzo de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 10498 May 02- May 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 1366/14 de fecha 7 de abril de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-008996-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Lorenzo Lavega Antiver y Lila Paez Fernández y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.362 solar Nº 81 (anterior 81), sito con frente a la calle C Nº 10079, del Ex Barrio en Condominio Nº 20. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

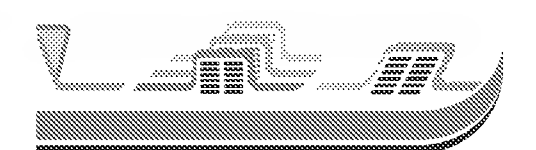
Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11122 May 08- May 12

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 1365/14 de fecha 7 de abril de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-009104-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Darío Duche Ferreira y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.544 solar Nº 14 de la Manzana B, sito con frente a la calle Edrulfo Olivera Nº 4111, del Ex Barrio en Condominio Nº 14. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11118 May 08- May 12



Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. María Lourdes Rodríguez Lopetegui; María Pía y Matías Saravia Rodríguez; Alba Luz Lopetegui Aguinaga, y/o sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1073/13 de fecha 12/11/2013, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un Depósito Elevado en la Localidad de Arévalo, Departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 13.209(p) ubicada en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallina, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) el 23/08/13 con el Nº 12.841, tiene una superficie afectada de 220 m² 36 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 14 m 90 cm de frente a Camino Departamental; al Sureste, 15 m 01 cm; al Suroeste, 14 m 61 cm y al Noroeste, 14 m 87 cm lindando por los tres lados con Padrón Nº 13.209(p).

El bien fue tasado en UR 50

-Expediente Nº 1073/13

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 11487 May 12- May 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María PONCE DE LEON y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 416243 y Nº 416244 que los mismos han sido designados

para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34738 de fecha 01 de agosto de 2013 y por Resolución Nº 3643/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 19 de agosto de 2013, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
Los Expedientes Nº 6402-001958-13 y Nº 6402-001963-13 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10169 Abr 29- May 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace púlico y se notifica al Sr. Juan Nicolás DONDERO BERTOLINO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 419512, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmemte, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34738 de fecha 01 de agosto de 2013, y por Resolución Nº 3643/13 de Secretaría General de fecha 19 de agosto de 2013, con a Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-001979-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10168 Abr 29- May 13

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "BUSTILLO, NELLY HELENA-INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-055396/2012, se hace saber que por Decreto Nº 5516/2013 de fecha 2.12.13 se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Nelly Helena Bustillo o Nelly Elena Bustillo, designándose curadora propietaria a la Sra. Graciela Abete Bustillo, la que aceptó el cargo con fecha 13.12.13
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada.
Montevideo, 31 de marzo de 2014. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
10) $ 1850 10/p 11246 May 07- May 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PINTOS GOBBI MIREM INCAPACIDAD" Fa. 2-51820/2013 por auto Nº 7210/2013 de fecha 19/11/2013 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz MIREM YOKSUNE PINTOS GOBBI a la señora MARIA PIA GOBBI BENELLI.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 11619 May 09- May 22

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "REBELLA RIOLFI JUAN.- INCAPACIDAD" Fa. 2-54132/2012 por auto Nº 1643/2014 de fecha 3/4/2014 se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO PEDRO REBELLA RIOLFI designándose Curadora Propietaria a SUSANA CAMPOS THIEBAUT.-
Montevideo, ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 11557 May 09- May 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SACRAMENTO, GUSTAVO — INCAPACIDAD — Ficha 2-13736/2013" se hace saber que por auto Nº 1056/2014 de fecha 12/03/2014 y auto rectificatorio Nº 1375/2014 de fecha 21/03/2014 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO DANIEL SACRAMENTO RODRIGUEZ se designó curadora definitiva del incapaz de autos a la Sra. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ.-
Se deja contancia que el juicio se encuentra patrocinado por Defensoria de Familia.
Montevideo, 25 de ABRIL de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11480 May 12- May 23

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVERA, NATALIA JIMENA-INCAPACIDAD" -IUE: 0002-027723/2012, en cumplimieto de la Resolución Nro 4261/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NATALIA JIMENA RODRIGUEZ SILVERA, nacido el día 29 de Diciembre de 1994, e inscripta el día 2 de Enero de 1995, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 11, designándose curadora a la Sra. ANA MARÍA SILVERA CAIAFA
Montevideo, 24 de Abril de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2220 10/p 11735 May 12- May 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "HORNES MARTINEZ RICHARD DIEGO - INCAPACIDAD"- Expediente Nº 56-632/1996, se hace saber que por decreto 513/2014 de fecha 27 de febrero de 2014, se designó nuevo curador propietario del incapaz DIEGO RICHARDE HORNES MARTINEZ al Señor GABRIEL FERNANDO HORNES MARTINEZ. Tomó posesión del cargo el 24/03/2014. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, veintiseis de marzo de,dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10291 Abr 30- May 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "MELGAR, OMAR WALTER -INCAPACIDAD- IUE 26-50/2011, se hace saber que por resolución Nº 15410 de fecha 9/10/1979 dictado por Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno en los autos caratulados "Melgar, Omar Walter- Incapacidad, IUE: 256/79", se declaró en estado de Incapacidad a Omar Walter Melgar Silveira, y por auto Nº 2049/2013 de fecha 7/5/2013 se designó como Curadora propietaria a la Sra. SANDRA INES MELGAR SILVEIRA, quien aceptó el cargo el 16/5/2013.
Montevideo, veintitres de mayo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha indicada ut-supra.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2590 10/p 10917 May 05- May 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ FURTADO, JORGE EDUARDO-INCAPACIDAD IUE 2-51961/2013, se hace saber que por resolución Nº 6941/2013, de fecha 27.11.2013, se designó curadora interina del denunciado incapaz Sr. Jorge Eduardo Rodríguez Furtado, a la Sra. Mirtha Margot Reyes Caceres.- Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo,14 de febrero del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10303 Abr 30- May 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "SUAREZ, MARIA ELIDA" -INCAPACIDAD, FICHA Nº 2-25869/2011, se hace saber que por auto Nº 1161/2012 de fecha 9 de abril de 2012 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELIDA SUAREZ, designándose curadora definitiva a VELIA LASA CASTERA. La misma aceptó el cargo el 22 de noviembre de 2012.
Montevideo, el primero de febrero de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 11220 May 07- May 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "DE LOS SANTOS FERNANDEZ, Sergio Daniel s/ - INCAPACIDAD-". (I.U.E 461-296/2012), se ha declarado el estado de incapacidad de Sergio Daniel DE LOS SANTOS FERNANDEZ, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Hilda FERNANDEZ RODRIGUEZ. Artigas, 17 de marzo de 2013. Esc. Dina García, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 1480 10/p 11599 May 12- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "TECHERA MERLO, José Carlos-INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 459-298/2011, se hace saber que por Resolución Nº 5807 de fecha 19 de setiembre de 2012 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos José Carlos TECHERA MERLO, a la Sra. Mónica Lourdes MERLO RODRÍGUEZ, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 29 de Mayo de 2012.-
Canelones, 29 de Octubre 2012.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4906 del 17 de Agosto de 2011 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 10442 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "TRUCIDO, CAROLINA - INCAPACIDAD" FICHA 440-1028/2012, se hace saber que por auto Nº 1661/2014 de fecha 28 de Febrero de 2014 se declaró la incapacidad de Carolina TRUCIDO ROVERANO, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su madre legítima Sra. Alicia Clara ROVERANO, quien aceptó el cargo con fecha 21 de Marzo de 2014.-
Las Piedras, 1º de Abril de 2014. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 1850 10/p 10078 Abr 28- May 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "LEIROS ANGEL RONALD INCAPACIDAD", ficha 172-492/1996, se hace saber que por auto auto Nº 828/2014, de fecha 18 de Febrero de 2014 se designo al Sr. ANGEL HUGO LEIROS nuevo Curador definitivo del incapaz de autos ANGEL RONALD LEIROS, quien aceptó el cargo el día 2 de Abril de 2014. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 3 de Abril de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 11030 May 07- May 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "NOVAS, EDUARDO DANIEL Y OTRO - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-1405/2011, se hace saber que por auto auto Nº 828/2014, de fecha 18 de Febrero de 2014 se designo a la Sra. MARIA DEL HUERTO NOVAS PORTILLO nueva Curadora definitiva de los denunciados DANIEL EDUARDO NOVAS PORTILLO Y GERARDO GABRIEL NOVAS PORTILLO, quien aceptó el cargo el día 6 de Marzo de 2014.-
Las Piedras, 7 de Marzo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 1850 10/p 10076 Abr 28- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "CUEVAS CABALLERO, Joaquín - INCAPACIDAD-" IUE 225-926/2011, por Resolución Nº 6746 de fecha 29 de noviembre de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOAQUIN ELIAS CUEVAS CABALLERO, designándose Curadora del incapaz a la Sra. Graciela CABALLERO GONZALEZ.-
Rosario, 13 de DICIEMBRE DE 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1480 10/p 10207 Abr 29- May 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados ALONZO, Héctor Marner INCAPACIDAD 261-160/2002, se hace saber que por REsolucion Nro. 3518 de fecha 23 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a Hector Marner ALONZO, designandose curadora del mismoa a Celia Marlen ALONZO, haciéndose saber que la gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 14 de diciembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10066 Abr 28- May 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARDOZO VILLANUEVA, PATRICIA LORENA. INCAPACIDAD" IUE 501-409/2012 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. PATRICIA LORENA CARDOZO VILLANUEVA, C.I. 4.505.319-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. SONIA BEATRIZ VILLANUEVA VILLANUEVA, C.I. 3.254.181-4, quien aceptó el cargo conferido el 31.03.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 9 de abril de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 10716 May 05- May 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos ACOSTA FIORES, ALEJANDRO MATIAS- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Fa. 317.496/2013 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ALEJANDRO MATIAS ACOSTA FIORES, designándose curadora a HILDA ALIDA FIORES SERPA, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 11 DE ABRIL DEL AÑO 2014- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10110 Abr 28- May 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados "MACHADO DA SILVA FRANCISCO. INCAPACIDAD" IUE 329-113/2012, se hace saber que por Decreto Nº 1900/2013 de fecha 02/05/2013, se designó curadora, interina del presunto incapaz FRANCISCO MACHADO DA SILVA, a la Sra. MERIE MEREDIHT MACHADO MACHADO. Rivera, 06 de Febrero de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1480 10/p 10200 Abr 29- May 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GIRAT, MARIA NELLA - INCAPACIDAD - IUE 2-58980/2008", se HACE SABER: que en esta Sede se ha presentado la Sra. NELLY MIRIAM GIRAT HARLEPPO, C.I. Nº. 610.195-5, domiciliada en Eliseo Marzol 171 de la ciudad de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. MARIA NELLA RODRIGUEZ GIRAT, C.. Nro. 1.402.930-5, con igual domicilio, y su designación como curadora interina de la misma.-
Por Decreto Nº. 4401 de fecha 13/09/2012, se dispuso nombrar CURADORA INTERINA de la misma a la Sra. NELLY MIRIAM GIRAT HARLEPPO, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 17/10/2012.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil doce. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2960 10/p 11297 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "EL HOM RODRÍGUEZ, YAMILA. INCAPACIDAD."; IUE: 448-203/2014 se hace saber el inicio del presente trámite de incapacidad, respecto de YAMILA EL HOM RODRÍGUEZ C.I Nº 5.169.211-1.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº 2015/2012 de fecha 31/10/2012.-
Chuy, 8 de Abril de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11284 May 09- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LLUBERAS HERNANDEZ ALEJANDRA. INCAPACIDAD. IUE: 352-474/2013" se hace saber que se declaro en Estado de Incapacidad a ALEJANDRA LLUBERAS HERNANDEZ, designándose CURADORA a GLORIA HERNANDEZ MACHADO da SILVA, Cuya aceptación jurada se verificó el día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE. DICHO TRAMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE SALTO, LEY Nº 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10606 May 02- May 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO SUAREZ, Patricia Valentina. DECLARATORIA DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE: 353-646/2013", hace saber que por auto Nº 953/2014 de fecha 05 de Marzo de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Patricia Valentina MACHADO SUAREZ, y se designó CURADORA a: Sandra Raquel SUAREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 de Marzo de 2014.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 19 (DIECINUEVE) de MARZO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10581 May 02- May 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA- Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "AMARO MILANS, SERGIO ESTEBAN. INCAPACIDAD. IUE: 509-55/2013" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a SERGIO ESTEVAN AMARO MILANS, designándose CURADORA A MIRIAM VERÓNICA MILANS CEBALLOS, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, LA ACTORA SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE SALTO, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11506 May 12- May 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "RIOS RODRIGUEZ EVELINA. INCAPACIDAD" IUE 471-674/2013, se hace saber que por Auto Nº 527/2014, de fecha 26 de febrero de 2014, se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz EVELINA RIOS RODRIGUEZ al Sr. Luis Alberto Martínez Ríos.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente trámite esta auxiliado de pobreza. Libertad, departamento de San José.
a diecinueve de marzo de dos mil catorce Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11105 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CASANOVA DA LUZ, Valeria Alida- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-704/2013", se hace saber que por Autos Nos. 1030/2014 de fecha 25/3/2014 y 1394/2014 de fecha 8/4/2014, se designó curadora interina de VALERIA ALIDA CASANOVA DA LUZ a su madre Sra. ENILDA DA LUZ GÓMEZ. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, nueve de abril de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10336 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "Espindola Ibáñez, Ruth Noemi- incapacidad" IUE 471-822/2012, se hace saber que por auto número 4830 de fecha 15 de octubre de 2013, se declaró incapaz a RUTH NOEMI ESPINDOLA IBAÑEZ, y se designó curador definitivo a SANTA EUFRACINA IBAÑEZ LAFON. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, y firmo en la ciudad de Libertad el diecinueve de noviembre de dos mil trece.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 1850 10/p 10248 Abr 29- May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "GALLO, ANGEL. INCAPACIDAD". IUE: 382-75/2002, se hace saber que por Resolución Nº 996/2013 de fecha 6 de junio de 2013, se declaró la rehabilitación de ANGEL MARTIN GALLO y el cese de la curatela de RAYMUNDA GERVASIA OHACO
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió en beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
Dolores, 18 de junio de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10818 May 06- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "GALARRAGA GUTIÉRREZ, HUMBERTO FEDERICO - INCAPACIDAD - IUE Nº 431-467/2013, se hace saber que por Decreto Nº 825/2014 de fecha 06/03/2014 se declaró en estado de Incapacidad a HUMBERTO FEDERICO GALARRAGA GUTIÉRREZ, habiendose designado curador a PEDRO EDUARDO GALARRAGA quien aceptó el cargo el día 20/03/2014. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 08 de Abril de dos mil catorce.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 10334 Abr 30- May 14

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno en autos caratulados: "TEDESCO MAGGI, Mariana" -Autorizaciones e Información-, IUE 2-10017/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mariana TEDESCO MAGGI, C.I. 1.489.235-4, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Shirley PERERA FABRE y Alejandra KUNDAKDJIAN SANTURIAN, acerca de su vida y costumbre. Montevideo, 23 de Abril de 2014. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

11) $ 1480 10/p 10538 Abr 30- May 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "CLAVIJO CASTILLO, GUSTAVO GABRIEL Autorizaciones e informaciones" IUE 2-7536/2014 se hace saber que se presentó ante esta Sede Gustavo Gabriel Clavijo Castillo CI 1.770.589-9, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos, Alfredo Enrique FARAL PARAMES CI 1.111.894-3 y Victor Esteban OUJO BARROS CI 1.455.253-8 sobre su vida y costumbres, Montevideo, 10 de abril de 2014.- Dr. Esc MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

11) $ 1850 10/p 10929 May 05- May 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno en autos caratulados "IRIGOIN MARTINEZ, PABLO. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES IUE 2-6604/2014" se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. IRIGOIN MARTINEZ PABLO, quien optando por el título de Despachante de Aduanas ofreció las declaraciones de los Sres. Pablo Larroque Ross, Gustavo Javier Piñeyro y José Roberto López León quienes depusieron sobre su vida y costumbres. Montevideo 25 de abril del dos mil catorce. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

11) $ 1850 10/p 10878 May 05- May 16

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - PRÉSTAMO 8198 UY LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/14 REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato del presente llamado a Licitación.
2. El PAEPU invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de EQUIPAMIENTO SEMI INDUSTRIAL para las Escuelas de Tiempo Completo.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con préstamos del BRIF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
4. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en: PAEPU, Plaza Independencia 822 Piso 10, Montevideo, en la página web www.mecaep.edu.uy y en el portal de Compras Estatales, donde se encontrara toda la información referente, así como los requisitos de calificaciones y la garantía de Seriedad de Oferta exigida.
5. VENTA DE PLIEGO - mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1000 (pesos uruguayos mil) a nombre de ANEP, en Tesorería de CODICEN, Soriano 1045, Montevideo, Uruguay, de 14 a 16 horas
6. RECEPCIÓN DE OFERTAS - a más tardar el 11 de junio de 2014 - Hora 14:00, en Plaza Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
7. APERTURA DE OFERTAS - 11 de junio de 2014 - Hora 14:00, en Plaza Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
8. Dirección - PAEPU - Plaza Independencia 822 -Piso 10. Montevideo -Uruguay, correo electrónico: adquisicionesmecaep@gmail.com c/c laural@mecaep.edu.uy, anaj@mecaep.edu.uy, Tel 29003104, 29081516 - Fax 29082062.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11536 May 12- May 12

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



LICITACION PÚBLICA: P45484
OBJETO: Construcción de Oficina Comercial Sauce.-

Apertura de ofertas: 05/06/14; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11703 May 12- May 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2014 COMUNICADO Nº 2 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL CERRADO, VESTUARIOS, BAÑOS Y ANEXOS, Y ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE LA PISCINA DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LIBERTAD

Se prorroga la fecha de apertura de la licitación pública arriba mencionada para el día 30 de mayo de 2014:

Primer llamado: hora 13:00
Segundo llamado: hora 14:00
OFICINA DE COMUNICACIÓN.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11666 May 12- May 12

Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 12 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS EDUARDO ALVEZ, 39 años, soltero, MARINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio LA ESPERANZA M.B SOLAR 5 BARRIO SAN LUIS y ENRIQUETA MARLENE NOVARO SAMPAYO, 44 años, viuda, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA ESPERANZA M.B SOLAR 5 BARRIO SAN LUIS.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 11688 May 12- May 14

SEBASTIÁN ALBERTO ALLO SARAVIA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ASILO 2496 y CARMEN PAYANO TAVERAS, 33 años, soltera, DESOCUUPADA, DOMINICANA, lugar de domicilio ASILO 2496.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 11675 May 12- May 14

LUIS ALBERTO ANTUNEZ, 55 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAYAMBE 3531 A y MARIA DEL LUJAN GUZMAN, 47 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 11662 May 12- May 14

MATÍAS dos SANTOS ALANO, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IGNACIO ORIBE 2890 y CECILIA EVELIA MARTÍNEZ RAMOS, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CORRALES 3142.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 11659 May 12- May 14

OFICINA No. 2

PATRICIO EMIR FONSECA RIOS, 22 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO DE MARIA 1481/104 y MARIA GIRARD CAVALIERE, 26 años, soltera, ARCHIVOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO DE MARIA 1481/104.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 11665 May 12- May 14

SILVIO LUIS FLORINES ROSSINI, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIMBURGO 1317/004 y SILVIA LEMOLE TATE, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIMBURGO 1317/004.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 11654 May 12- May 14

OFICINA No. 4

MILTON EDUARDO GODOY ACOSTA, 50 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CONFEDERADA 213 y MARIA DEL CARMEN AIRES, 38 años, viuda, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 2 250 BIS.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 11678 May 12- May 14

MARCOS MATHÍAS GUEX PERTUSO, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHARRÚA 2242 APTO.2 y RINA TAMARA RODRÍGUEZ ROLON, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1852.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 11660 May 12- May 14

OFICINA No. 6

JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCERO 296 BIS y CLARA VERONICA ROMANO CABRERA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCERO 296 BIS .
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 11717 May 12- May 14

CELESTINO ROBERTO SANTOS, 56 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3284/3 y KAREN SABRINA ROSA GONZALEZ, 16 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3284/3.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 11689 May 12- May 14

FLAVIO ANDRES SCARONE BRUNO, 22 años, soltero, DEPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIZOL 3817/1 y LUCÍA LÓPEZ RUÍZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio QUICUYO 4957.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 11658 May 12- May 14

MAXIMILIANO SILVA SILVA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MINAS 1532 y PAULA DAIANA OLIVA SUAREZ, 28 años, soltera, MANICURA, ORIENTAL, lugar de domicilio MINAS 1532.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 11657 May 12- May 14

OFICINA No. 7

FERNANDO DANIEL PROVERA RODRIGUEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MORELLI 3741/8 y CAROLINA ALEXANDRA DOMINGUEZ PEREIRA, 26 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MORELLI 3741/8.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 11656 May 12- May 14

Montevideo, mayo 9 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS RODRIGO ARNABAL, 28 años, soltero, LICENCIADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1959/15 y PAULA VICTORIA MARTINATTO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN JOSE1466/001.
14) $ 264 3/p 11482 May 09- May 13

FERNANDO MARTÍN ARRÚA JULIOS, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENZA 2819 y TANIA ALEXANDRA MACHÍN MOREIRA, 28 años, soltera, ASISTENTE DENTAL, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENZA 2819.
14) $ 264 3/p 11468 May 09- May 13

OFICINA No. 3

IN EXTREMIS

ROBERTO CANO, 71 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIX LABORDE 2711 y HIDA CELANA MATTIAS, 89 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIX LABORDE 2711.
14) (Sin Costo) 3/p 11485 May 09- May 13

OFICINA No. 4

EDUARDO GARAT BARIDON, 35 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio HÉCTOR MIRANDA 2444/204 y MARÍA INÉS HERNÁNDEZ ROLAND, 32 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio HÉCTOR MIRANDA 2444/204.
14) $ 264 3/p 11523 May 09- May 13

OFICINA No. 5

FABIÁN ALEJANDRO MONZÓN MUÑOZ, 31 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAONABO 260 y CARLA DANIELA SENLLANES, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAONABO 260.
14) $ 264 3/p 11653 May 09- May 13

LUIS ALBERTO MATEOS GIANCE, 77 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio S. FERRER SERRA 1998 y ALICIA BLANCA MEDINA GARCÍA, 62 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio S. FERRER SERRA 1998.
14) $ 264 3/p 11469 May 09- May 13

OFICINA No. 6

FILIPE RONALD de CARVALHO ALLEN NUNES de MATOS, 38 años, soltero, ADMINISTRADOR, BRASILEÑO, lugar de domicilio MINAS 1417/902 y ALEJANDRA VALERIA DIAZ BELBUZZI, 33 años, soltera, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MINAS 1417/902.
14) $ 264 3/p 11639 May 09- May 13

WALTER SEGAL GWIAZDA, 70 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FELICIANO RODRIGUEZ 3260/102 y AMPARO BRANISLAWA GALANTE OLIVERA, 54 años, divorciada, ASISTENTE DENTAL, ORIENTAL, lugar de domicilio FELICIANO RODRIGUEZ 3260/102.
14) $ 264 3/p 11591 May 09- May 13

Montevideo, mayo 8 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ROBERTO JULIO BATALLA MARRERO, 69 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PALMAR 2188/102 y LILIAN ANNERIS CHAVEZ VALDEZ, 54 años, soltero, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio PALMAR 2188/102.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 11382 May 08- May 12

FRANCISCO GRIMAUL FERREIRA BORCHE, 81 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 3678/6 y ELSA PEREIRA PEREIRA, 72 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio INCA 2379/302.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 11264 May 08- May 12

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS ROCHA MAIDANA, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PABLO DUARTE 5424 y ANDREA MARÍA DE LEÓN ETCHEPARE, 39 años, divorciada, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PABLO DUARTE 5424.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 11467 May 08- May 12

OFICINA No. 7

ADRIÁN VISTA ASIS, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CARRARA 3484 y ALICIA ROSANA ALBA GONZALEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAPEYÚ 679.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 11458 May 08- May 12

GUSTAVO ELÍAS NASER CASTIGLIONI, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO COSIO 1872 y SYLVIA LILIÁN MÁRMOL FERNÁNDEZ, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO COSIO 1872.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 11389 May 08- May 12

ALEX GABRIEL NOVAS NOVAS, 23 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ DURAN 1217/5 y ADRIANA ELIZABETH COSSIO CABRERA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEAUX 5469/7 .
Última Publicación
14) $ 264 3/p 11265 May 08- May 12

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, dictada en autos "GERSTENFELD, ALVARO Y OTRO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE: 2-51152/2013 y según providencia Nº 441/2014 del 28/2/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Antonio, José y María Gazquez Albacete, María Josefa Albacete y Francisca Almansa y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 3729, de la Localidad Catastral de Montevideo, que según plano de mensura - prescripción del Ing. Agrimensor Walter J. Fernández Barreiro de enero de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27169 el 27/2/1996, tiene una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuarenta decímetros (285,40 m) y se deslinda así: 6 metros 96 centímetros de frente al sureste a la calle Reconquista, números de puerta 263 y 265, entre las calles Colón y Pérez Castellano, distando el punto más próximo de dicho frente 20 metros 77 centímetros de la esquina formada con calle Pérez Castellano; 40 metros 83 centímetros al suroeste lindando con padrones 3728, 3762, 3761, 3760 y 3759; 7 metros 2 centímetros al noroeste lindando con padrón 3758; y, 40 metros 83 centímetros al noreste lindando con padrón 3730; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, siete de abril de dos mil catorce. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 10440 10/p 11079 May 06- May 19

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "MAGUNA URBANA, ANTONIA. PRESCRIPCION." Ficha 35-264/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Urbana Antonia Maguna, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padron 49.703 sito en la Localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, el que según plano del Agr.Ernesto Petit de mayo de 1966. inscripto con el No 53.901 el 11/5/1966. se compone de un área de 726. 75 m y da frente al SO en 15 m a calle Camino Santos y al NO en 48,45 ni a la calle Behering por ser esquina, y linda por el NE en 15 m con el padrón 49.704 y por el SE en 48,45 m con el padrón 49.702. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a Alberto Pérez y sus sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 18 de febrero de 2014.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 8700 10/p 11648 May 09- May 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados: "Tardito Roman Yanet Teresa, PRESCRIPCIÓN", IUE: 2-28186/2009, según providencia número 1103/2013, de fecha 30 de abril del 2013 se dispuso: se cita, llama y emplaza a estar a derecho en plazo de 90 días al Sr. Julio César Bustelo, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, en la ciudad de Montevideo, 04 FEB. 2014 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4350 10/p 11315 May 08- May 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "FRAQUE COPPOLA, MARIELA ELIZABETH. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 190-200/2013, según providencia nº 710 de fecha 14 de noviembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a COPPOLA SERRA S.A.,

a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La Paz, 7 de marzo de 2014. Dr. Alejandro Menini, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4350 10/p 10763 May 02- May 15

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23 a Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CAGNONE, NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-168/2013, y según providencia Nro 580/2013 del 19 de noviembre de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular WALTER CATARINO BENITEZ y al sucesor de Daniel Cagnone Estefan, Sr. RICARDO CAGNONE MORALES a cualquier título sobre el bien Buque Clase Chalana denominado "LA ESSO", categoría costera T.R.B 1093, matrícula Nº 4717 del Registro de Cabotaje, medida Eslora 5,02 mts, Manga 1,98 mts, Puntal 0,98 mts, conteniendo Motor fuera de borda marca Yamaha 9,9 caballos de fuerza, Radio banda ciudadana Marca Cobra y artes de pesca, registrado con el permiso de pesca Nº 4805
La Floresta, 22 de noviembre de 2013
Dr. Mario Gabín. Juez de Paz.
16) $ 6960 10/p 10339 Abr 30- May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida dictada en autos "ZITO VASSALLO, Sylvia Ana. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 487.205/2013, SE HACE SABER que en esta Sede se inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 501 (antes en m/á con el Nº 9609), actualmente señalado como el solar 5 de la manzana 67. con frente a la calle 7 entre calles A y B, Localidad Catastral de Las Toscas, el que según plano del Ing. Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de abril de 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Of. Delegada de Pando) con el Nº 550 el 16.04.02, tiene una superficie de 625 metros. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al último titular registral, Sr. MARIO JOSE ANTONIO FERREIRA GALAN y/o sus sucesores a cualquier titulo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. EN FE DE ELLO, a los efectos de las publicaciones legales, se expide el presente en Atlantida, el dieciocho de marzo del dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz deptal.
16) $ 10440 10/p 10775 May 02- May 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "JORGES GROSSO, Ricardo Santiago- Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 487.467/2013. SE HACE SABER que en esta Sede se inicio acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Departamento de Canelones, Padrón Nº. 2446, ubicado en la Manzana 140, señalado como el solar 13, el que según plano del Agr. Juan Fernando Esteve, inscripto en la Dcción. Gral. de Catastro con el Nº 106 el 8.10.2012, tiene una superficie de 495 mts, con frente a la calle "D", también llamada Manuel Oribe). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al ultimo titular LIBER VLADIMIR CAVALLO, y sus sucesores a cualquier titulo, y al titular del bien lindero, padrón Nº 2445, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se libran los presentes en Atlantida, el veintiocho de febrero de dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz Deptal.
16) $ 9570 10/p 10762 May 02- May 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "IBÁÑEZ COSSE, ELEONORA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 468-1014/2008", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de ANA CLARA MOTTA DE PINHEIRO, así como a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón nº 1.926, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de Melo, manzana 89, zona urbana, y que según plano del Ing. Agr. Manuel Duarte Morales, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 268 el 28 de marzo de 2008, posee la parte a prescribir 284 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, que linda: al OESTE, 11,10 metros de frente a calle Justino Muniz; al NORESTE, 25,27 metros lindando con padrón 1925; al ESTE, 11,33 metros con parte del padrón 1928 y al SUR, 25,54 m. con padrón 1927; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 21 de abril de 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) $ 9570 10/p 10455 May 02- May 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "FLORES NEVES, DANIEL ALFREDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235-228/2012; por Resolución Nº 84 de fecha 28 de marzo de 2014, se CITA y EMPLAZA A LOS ULTIMOS TITULARES Sres CARLOS HUGO CASTRILLO y MIRTA FELA PEREZ RODRIGUEZ, y / o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 4104, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan Lacaze, que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Beatríz Costabel, tiene un área de 400 m², y se deslinda así: 10 m de frente al Noroeste sobre calle Montevideo, 40 m al Noreste lindando con el Padrón 4134, 10 m de frente al Sureste lindando con el Padrón 2928 y 40 m al Suroeste lindando con el Padrón 3797, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 1º de abril de 2014 Dra. Patricia Hornes Techeira, Juez de Paz.
16) $ 9570 10/p 11097 May 08- May 21

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra. Patricia Hornes Techeira, en autos caratulados: "SALAS CASAS, MONICA ISABEL Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA . I.U.E. Nº 235-286/2013; por Resolución Nº 72 de fecha 24 de marzo de 2014, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, Lilián Analy LOMBARDO COSTABEL y / o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho y a los linderos: DANIEL G. FAJARDO SRL, VICTORIO ARNOLDO LEGUIZAMO PORTELA y "SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES" (PADRES SALECIANOS), sobre EL PADRON 3174 sito en la Localidad Catastral Juan Lacaze del Departamento de Colonia, que según plano de la Ingeniera Agrimensor Beatriz Costabel, tiene un área de 1.000 metros cuadrados y se deslinda así: 20 metros de frente con calle Zelmar Michelini; 50 metros al norte con Padrón Nº 3175; 50 metros al sur con Padrón Nº 3173; y 20 metros de fondo con Padrón Nº 4849, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 28 de marzo de 2014.- Dra. Patricia Hornes Techeira, Juez.
16) $ 9570 10/p 10817 May 06- May 19

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "MUNDANI, FRANCISCO GABRIEL Y ALBERTO DANIEL. PRESCRIPCION TREINTENARIA . IUE 235-287/2013", por resolución Nº 45 de fecha 13 de marzo de 2014, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR a los HEREDEROS de los causantes MARIA MERCEDES CAMP y CIRO DUILIO FRISCH CABALLERO, ellos son: DANIEL, ANA MARIA, MARIA LUCÍA, DELIA MERCEDES FRISCH VIANA e ISABEL ETELVINA, CARLOS

ALBERTO, WALTER DUILIO Y FRISCH CAMP y / o Sus Sucesores a cualquier título, y a todos los que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, Padron: 5347, antes 2012 en mayor área rural, sito en zona sub-urbana de la 9ª, Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño; plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Edmundo Pisciotano, que consta de un área de 591 m² 15 dm, y se deslinda así: 15 m al Suroeste de frente a calle Primera al W. De los Robles (balastro); 39 m 41, cm al Noroeste lindando con Padrón 5346; 15 m al Noroeste de frente a calle Los Robles (Balasto); y 39 m 41, cm al Sureste lindando con Padrón 5348; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.

Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 18 de marzo de 2014.- Dra. PATRICIA HORNES TECHEIRA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11310 10/p 10639 May 05- May 16

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "GUERRA FABRE, SEVERO FELIX. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 238-115/2013, y según providencia Nº 120 de fecha 20 de Marzo de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, sobre el siguiente bien: inmueble, sito en la localidad Catastral de Tarariras, Padrón Nº 285, con una superficie según mensura de 695 metros cuadrados, según plano de Mensura para Prescipción del Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, inscripto en forma provisoria con el Nº 605 el 25 de Junio de 2013 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Emplácese asimismo a los linderos PADRÓN Nº 2619 al Noreste y PADRÓN Nº 284 al Sureste.

Tarariras, 2 de Abril de 2014 Dra. MARIA E. MERLO CABRERA, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 7830 10/p 9971 Abr 28- May 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dr. Damián Battó, dictada en autos: "PLAVAN ROSSI, CELIA BERTA. Prescripción Adquisitiva." Ficha 228-601/2013, y según providencia No. 115 de fecha 13/02/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular el Sr. Juan Carlos Lopez Mena, y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de campo y construcciones y mejoras que contiene, sita en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, zona rural, sección Catastral Primera, empadronado con el Nº 2499, paraje Real de San Carlos, que según plano del Agrimensor Pablo Zerpa, inscripto de forma provisoria con el Nº 577 el 06/02/2013, en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, tiene una superficie de 9 hectáreas con 240 metros cuadrados, que se deslinda: al Noroeste 384 metros con padrón 20270 (antes empadronado en mayor área con el Nº 2498); al Noreste con servidumbre de paso existente de 10 metros de ancho que da salida al bien hacia la Ruta Nº 21 y luego linda con padrón 2503, teniendo en total en este viento 180 metros; al Sureste 3 rectas en ángulo entre sí de 141 metros, 230 metros y 57 metros, todas con padrón 2503; y al Suroeste 247 metros parte con padrón 8794 (antes empadronado con el Nº 7785) y otra parte con padrón 8789 (antes empadronado con el Nº 2438); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia del Sacramento, 23 de abril de 2014.- Dr. Damián Battó Stabilito, Juez de Paz Dptal. De Colonia.

Primera Publicación

16) $ 12180 10/p 11527 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FIGUEROA, Osvaldo y NIEDERER, Lilian- PRESCRIPCION", IUE 225-879/2013 según lo dispuesto por Decreto Nº 680/2014 de fecha 24 de Febrero de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARLOS DADALT y/o Sucesores a cualquier título, como asimismo a cualquier interesado respecto al padrón número 3102 de la localidad catastral de Nueva Helvecia departamento de Colonia, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

ROSARIO, 19 de Marzo de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5220 10/p 10588 May 02- May 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "ARTUS DARÍO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 292-328/2012, se hace saber que se presentó Darío Artus, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del vehículo marca Volkswagen, modelo Gol CL, empadronado en Maldoncado con el número 428232, matrícula B527773; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y especialmente a los sucesores a título universal de María Cean Bustelo, y muy especialmente a Jorge Eduardo Dassori, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia (artículos 89 y 127.2 y 127.3 del C.G.P.).

Maldonado, 4 de diciembre de 2013.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 6090 10/p 11304 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivón Olivera Kamaid, dictada en autos: "GUILLERMO NUÑEZ, MARTIN = PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E 289-255/2013, según providencia Nº 201/2014 de fecha 07/02/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a: Albar Roberto Nuñez Diaz o sucesores a cualquier título y Teherán Fabián o sucesores a cualquier título, usufructuarios del padrón Nº 13476 (lindero) y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 152, manzana 24, zona urbana, localidad catastral Maldonado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Maldonado, 27 de marzo de 2014.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 6090 10/p 10010 Abr 28- May 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz 3a. Sec. Jud. del Depto. de Paysandú, dictada en autos rotulados: "LOPEZ ZUBIZARRETA, José Luis. AUXILIATORIA DE POBREZA y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRENTENARIA". (IUE 310-08/2013) y según providencia No. 56 de fecha 16 de Setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho y esccialmente al último títular Sr. Daniel DAURIAQUE y sus sucesores a cualquier título, sobre el PADRON INMUEBLE No. 2788 ubicado en ORGOROSO jurisdicción de la 3a. Sec. Jud. del Depto. de Paysandú, que según plano del Ing. Agrim. Mauro APPRATTO MATHISSON, inscripto en CAtastro con el No. 289 de fecha 27 de Abril de 2011, el cuál tiene una superficie de 1812 m2 25 dm2, se deslinda así: AL NORTE: 36 metros 51 centímetros lindando con parte del padrón 5772 (terreno baldio). AL SUR: 36 metros frente a camino vecinal Dptal. de Cuchilla de Rabón. AL ESTE: 48 metros 37 centímetros lindando con el padrón 7421. AL OESTE: 52 metros lindando con calle de 17 metros (terreno natural). Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El gestionante de autos se encuentra auxiliado de pobreza. PIEDRAS COLORADAS, 16 de Setiembre de 2013. OSBEL Ma. SALVATIERRA, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 10670 May 05- May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, Dr. Javier Arias, dictada en autos: "CHALKLING MAJO, MARIA CECILIA C/ MAJO, MARTIN y/o SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 307-303/20012 y según providencia Nº 1223 de

fecha 21 de octubre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al Sr. Martín Majo y/o sucesores como ultimo titular registral sobre el inmueble urbano ubicado en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 6317 con superficie de 980 mts. 37 decímetros, Localidad Catastral Paysandú, inscripto de forma provisoria en la Dirección de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 274 el 18 de octubre de 2010, fracción de terreno y mejoras anexas que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la manzana Nº 856 del ejido de esta ciudad, zona urbana, que se deslinda así: 23 mts. 92 cm. de frente al sureste a calle Independencia; 39 mts. 97 cm. al suroeste lindando con el Padrón Nº 6316; 25 mts 89 cm. al oeste lindando con el Padrón Nº 6319 y 39 mts. 4 cm. al noreste lindando con los Padrones Nº 8313 y 6318 y parte del resto del Padrón Nº 6317 ocupado por los padrones indicados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 12 de diciembre de 2013.-
Con esta fecha se expidieron 3 ejemplares de edictos, dos a los efectos de las publicaciones y otro para cartelera del Juzgado.- Dr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 11310 10/p 11494 May 12- May 23

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno subrogante, en calidad de encargado de la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Pueblo Porvenir, en autos caratulados: "Cristaldo, Teresa. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 309-16/2000 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. TERESA DE JESUS CRISTALDO URRUTTI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 159, mayor área, ubicado en la manzana 20 de la zona urbana de Porvenir, segunda Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Porvenir, el que según plano de mensura - prescripcion, practicado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa, en diciembre de 1998, inscripto el el Registro provisorio de la Oficina Delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 030 el día 29 de diciembre de 1998, consta de una superficie de 511 mts.^{2}, con 58 dms.^{2} que se deslinda así: al sur 17 metros 52 centímetros de frente a la calle Nº 124-S (8), al oeste 29 metros 20 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Nº 273 (Rivera); al este 17 metros 55 centímetros lindando con el padrón Nº 160, al norte 29 metros 08 centímetros lindando con parte del padrón Nº 159. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Gabriela Pereda y María Muniz y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que Teresa de Jesús Cristaldo está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 29 de abril de 2014. Dr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental Subr.

16) (Sin Costo) 10/p 11155 May 08- May 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "FERNANDEZ CESAR- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 358-499/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el vehiculo camioneta furgon marca Hyundai, número de motor D4BAT319545, modelo H 100, gas oil, matricula de Salto HQ 581, padrón 143241, año 1997
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares Sr. César Omar Hernadez Ferreira y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga amparada al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto diecisiete de febrero de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese- Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 10605 May 02- May 15

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "TOVAGLIARE, PEDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-79/2013", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 62 de fecha 20/02/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a la Sra. María Amalia De León o sus sucesores sobre el inmueble padrón 55 manzana 5 de la localidad catastral Rafael Peraza sexta sección Judicial del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor Alfonso Teijeiro inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 591 el día 16/12/2013, el mismo consta de una superficie de ochocientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste 15 metros de frente a la calle San José; al noreste cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, lindando con el padrón nº 56; al sureste 15 metros lindando con el padrón 71 y al suroeste cincuenta y siete metros cincuenta centímetros de frente por ser esquina a la calle Florida; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 7 de abril de 2014.- Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10440 10/p 11353 May 08- May 21

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "DE LEON CHAVASCO, MARIA AIDEE.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- I.U.E. 383-330/2013", se hace saber que ante esta Sede se presentó María Aidee DE LEON CHAVASCO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble urbano empadronado con el Nº 25, manzana 17, localidad catastral de Santa Catalina, Departamento de Soriano, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agr. Luis E Pose, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Soriano con el Nº 33 el 02/099/1998, tiene una superficie de 882 m2 13 dm2, con 17 m 69 dm de frente a calle Nº 4.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 23 de abril de 2014.- Dra. Sophia Sánchez, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 8700 10/p 11551 May 12- May 23

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Leticia Feippe, solicita la inscripción de la obra titulada:
"TUKANO Y EL LIBRO DE TODAS LAS HISTORIAS", (Obra de teatro), de la cual se declara autora.-
Montevideo, 08 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 11626 May 12- May 12

SUSANA BESIO LICIO solicita la inscripción de la obra titulada:
LUNI Y SU HIJO EXTRANJERO (literatura infantil), de la cual se declara autora
Montevideo, 07 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 11594 May 12- May 12

DOUGLAS RODRÍGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: LA MÁQUINA DE MEJORAR PROCESOS, de la cual se delcara autor.-
Montevideo, 08 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 11571 May 12- May 12

RICARDO SALVARREY ARANA solicita la inscripción de la obra titulada: LA MONTAÑA DE LA VENTANA, de la cual se declara autor.-
Montevideo, 08 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 11540 May 12- May 12

ESSENTIALS SRL, solicita la inscripción de la obra titulada: "TALLER DE REPOSTERIA (COLECCIÓN)", (Obra literaria), de la cual se declara editora y propietaria siendo autor Nicolás Mescia.-
Montevideo, 07 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 11505 May 12- May 12

ESSENTIALS SRL, solicita la inscripción de la obra titulada: "PASTAS Y SALSAS", (Obra literaria), de la cual se declara editora y propietaria siendo autor Nicolás Mescia.-
Montevideo, 08 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 11504 May 12- May 12

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "LEMAS, PABLO Y ROMANO, NANCY -CONCURSO NECESARIO -IUE 180-708/2007", se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES, que se celebrará el día 26 de mayo de 2014 a la hora 14:00 en este Juzgado sito en Avda. Giannattasio Km 23 -Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13:30 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos SIN COSTO, los que se publicarán por tres días.
Ciudad de la Costa a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil catorce. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 11384 May 09- May 13

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, por auto Nº 504/2014 del 17-2-2014, dictado en autos caratulados: "ROSSANI BONILLA, ELIZABETH-RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-2832/2014", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 1) PARTIDA DE NACIMIENTO DEL SR. RICARDO ROSSANI nacido el 20 de octubre de 1952, en la ciudad de Montevideo, siendo inscripto el mismo día 20 de octubre de 1952 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1338 en el sentido que donde dice "RICARDO ROSSANI" debe decir "RICARDO ROSSANI LEHMANN" por así corresponder. 2) PARTIDA DE MATRIMONIO del Sr. RICARDO ROSSANI LEHMANN y la Sra. FANNY BONILLA MARTINEZ, matrimonio celebrado el día 12 de abril de 1973, en Montevideo, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 18, Acta Nº 118, en el sentido que donde dice "RICARDO ROSSANI SEHMANN", debe decir "RICARDO ROSSANI LEHMANN" por así corresponder. 3) PARTIDA DE NACIMIENTO de la Sra. ELIZABETH FANNY ROSSANI BONILLA, nacida el día 14 de febrero de 1974, en la ciudad de Montevideo, siendo inscripto el día 18 de febrero de 1974 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 10, en el sentido que donde dice "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE ARGENTINO BRASIL ROSSANI Y ERIKA SEHMANN", debe decir "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE ARGENTINO BRASIL ROSSANI Y ERIKA LEHMANN" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10748 May 02- May 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, por auto Nº 6495/2013 del 29/11/2013, dictado en autos caratulados: "SOCCA GONZALEZ, ROBERT Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-56592/2013", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 1) PARTIDA DE NACIMIENTO DEL SR. ROBERT SOCCA nacido el 28 de marzo de 1956, en la ciudad de Montevideo, siendo inscripto el mismo día 28 de marzo de 1956 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina adjunta "B" del Departamento de Montevideo, Acta Nº 585, en el sentido que donde dice "SOCCA" debe decir "SOCA" por así corresponder. 2) PARTIDA DE MATRIMONIO del Sr. ROBERT SOCCA y la Sra. DANIVOCA NANCY LEITES, matrimonio celebrado el día 9 de febrero de 1994, en Montevideo, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 9, Acta Nº 59, en el sentido que donde dice "SOCCA" debe decir "SOCA" por así corresponder. 3) PARTIDA DE NACIMIENTO del Sr. SANTIAGO SOCCA, nacida el día 25 de octubre de 1995, en la ciudad de Montevideo, siendo inscripto el día 7 de noviembre de 1995 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1358, en el sentido que donde dice "SOCCA", debe decir "SOCA" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10645 May 02- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Undécimo Turno, en autos caratulados: "Rocha Antoria Hebert y otro. Rectificación de partida. IUE: 2-48128/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de Rosa Antoria Pintos, quien falleció el día 9 de julio de 2013 en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (ACTA Nº 473), pues en la misma se incurrió en el siguiente error: al margen donde dice "PINTOS Rosa Antoria", debe decir: "ANTORIA PINTOS Rosa"; y en el cuerpo del acta donde dice "Rosa Antoria PINTOS" debe decir Rosa ANTORIA PINTOS; por ser lo correcto. Montevideo, 29 de abril de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11695 May 12- May 23

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARGAS, JENIFER- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nª 2-042172/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de YOHAN LAUTARO. Acta Nª 1011 de fecha 19 de julio de 2005 inscripto en la Oficina de Estado Civil Nª 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Jacke" debe decir": YACQUE" por así corresponder. Rectificación de partida de nacimiento de PRISCILA CATRINA, Acta Nº 1144 de fecha 11 de agosto

de 2006 inscripto en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto "YACQUE" porasí corresponder. Rectificación de partida de nacimiento de XIOMARA SHAKIRA, Acta Nº 2663 de fecha 25 de abril de 2000, inscripto en la Oficina de Estado Civil Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "JAQUE" debe decir: "YACQUE" por así corresponder. Rectificación de partida de nacimiento de Marcia Carolina, Acta Nº 850 de fecha 14 de julio 2003, inscripto en la Oficina de Estado Civil Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "JAQUES" debe decir: "YACQUE" por así corresponder. Montevideo, doce de febrero de dos mil catorce. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10170 Abr 28- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERREIRA GONZALEZ ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-62318/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de JESSICA ALEXANDRA LOPEZ FERREIRA; Acta Nº 5114 de fecha 22 de julio de 1998 - inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 11ª Sección del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Martinez" debe decir: "ferreira", por así corresponder.-
Montevideo, diez de febrero del dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 10456 May 02- May 15

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA COSTA SOUZA, ALICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-10841/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Alicia Vanessa DA COSTA SOUZA; Acta Nº 399 de fecha 23 de enero de 1973 - inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 19º Sección del Departamento de Montevideo el día 29 de enero de 1973 en el sentido de establecer donde dice: "DA COSTA" debe decir: "da COSTA", por así corresponder
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10136 Abr 28- May 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TOLEDANO PASQUARIELLO. ALEJANDRA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-3771/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de: -Nacimiento de CAROLINA SOTO SOTO, nacida en Montevideo el 10 de enero de 2014, inscripta día 24 de enero de 2014 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-233, en el Sentido que donde dice "nació un criatura del sexo femenino que es hija de..." deberá decir "nació un criatura del sexo masculino que es hijo de", por así corresponder y donde dice "se le ha puesto el nombre de CAROLINA", deberá decir "se le ha puesto el nombre de JUAN", por así corresponder.
Amparado en la ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10580 May 02- May 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ASCENCIO CARTAGENA, MARIELA Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-4246/2014, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de: 1) NACIMIENTO de: - MARIELA de los ANGELES ASENCIO CARTAGENA, nacida a el 21 de agosto de 1976 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 31 de agosto de 1976 ante la Oficina de Estado Civil Nº 1 del mismo departamento, Acta Nº2028 en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida y por nota marginal "ASENCIO", debe decir "ASCENCIO", por así corresponder; 2) NACIMIENTO de: - JESSICA CAROLINA BIANCHI ASCENCIO, nacida a el 5 de setiembre de 1994 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 19 de setiembre de 1994 ante la Oficina de Estado Civil Nº 11 del mismo departamento, Acta Nº 5814 en el sentido que donde dice por anotación marginal "ASENCIO" , debe decir "ASCENCIO", por así corresponder; 3) NACIMIENTO de: - JUAN CARLOS ASENCIO SERRON, nacido el 26 de junio de 1947 en el departamento de Montevideo, e inscripto el 30 de junio de 1947 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18ª Sección del mismo departamento, Acta N 2495 en el sentido que donde por anotación marginal "ASENCIO", debe decir "ASCENCIO", por así corresponder; y 4) de MATRIMONIO de: JUAN CARLOS ASENCIO y CRISTINA MABEL CARTAGENA, celebrado en Libertad el día 21 de agosto de 1969 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 6ª Sección del departamento de San José, Acta Nº 102, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida y por nota marginal "ASENCIO" debe decir "ASCENCIO", por así corresponder.-
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, siete de abril de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 11029 May 07- May 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DOS SANTOS GAMIO, PILAR" -RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE: 2-5579/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de: TERESA MARGARITA GAMIO MONTERO, fallecida el 23 de diciembre de 2013 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 7 de enero de 2014 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del mismo departamento, Acta Nº A-61 en el sentido que donde dice "de estado civil soltera" ..., debe decir "de estado civil divorciada", por así corresponder.
Montevideo, tres de abril de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10340 Abr 29- May 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "BERNECHE, MONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-42198/2013", se ha solicitado la rectificación de las Partida de Nacimiento de:
1) MONICA ESTRELLA BERNECHE QUINTANA de fecha primero de marzo de 1971, Oficina del Estado de la Adj. D', del departamento de Montevideo, Acta Nº1066, nacida el día primero de marzo de 1971, al margen de la misma en el sentido que donde dice MONICA BERNECHE, debe decir "MONICA BARNECHE", por así corresponder.- Asimismo donde dice que es hija legítima de CASIMIRO BERNECHE, debe decir "CASIMIRO BARNECHE"
2) DIEGO MAXIMILIANO RODRÍGUEZ BERNECHE de fecha veinticuatro de mayo de 1999, Of. Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 3129, nacido el veintiuno de mayo de 1999, al margen de la misma en el sentido que donde dice DIEGO MAXIMILIANO RODRÍGUEZ BERNECHE debe decir "BARNECHE" por así corresponder.-
Montevideo, nueve de octubre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10326 Abr 30- May 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: LARROSA ANDRE, LOURDES y otro Rectificación de Partida IUE 2-25840/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de Elbio Garralde Alonso, fallecido el 12.09.2011, inscripto el 13.09.2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ma. Sección del departamento de Canelones, acta Nº 284, en donde dice "Elvio" debe decir "Elbio", por así corresponder;
Montevideo, 7 de abril del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10321 Abr 29- May 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: HRILJAC, FABIAN y otro Rectificación de Partida IUE 2-11433/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio, celebrado entre Fabián Hriljac y la Sra. Geraldine Risso e inscripto el día 02.04.2004 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 3 del depto. de Montevideo- Acta Nº 208; en donde dice "Jorge Fabián Cuello" debe decir "Jorge Fabián Hriljac", por así corresponder
b) de nacimiento de Juan Martín Cuello Risso, nacido el 15.08.2008, inscripto el 01.11.2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, acta Nº 1760, en apellido paterno en donde dice "Cuello" debe decir "Hriljac", por así corresponder;
Montevideo, 29 de abril de 2014. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11522 May 12- May 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ZERBINI BOGGIA, ALVARO Y OTROS" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-11187/2014, por resolución Nº 1505/2014 de fecha 7 de abril de 2014 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de ALVARO FABIAN ZERBINI BOGGIA y DANIELA ISABEL MOTTA LOPEZ, registrada con el Nº 63 el 28 de enero de 1999 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº2 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice que los contrayentes son "ALVARO FABIAN BOGGIA y DANIELA ISABEL MOTTA", debe decir "ALVARO FABIAN ZERBINI BOGGIA y DANIELA ISABEL MOTTA", y las de nacimiento de VALENTINA, LUCIA y EUGENIA BOGGIA MOTTA registradas con el Nº 5280 de fecha 26 de agosto de 1999, Nº 3798 de fecha 13 de diciembre de 2004 y Nº 3413 de fecha 11 de octubre de 2006, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, y las dos últimas por la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ellas donde dice comparece "ALVARO FABIAN BOGGIA", debe decir "ALVARO FABIAN ZERBINI BOGGIA" y en el margen de las mismas donde se establece que los apellidos de las mismas son "BOGGIA MOTTA", debe decir que sus nombres son "VALENTINA, LUCIA Y EUGENIA ZERBINI MOTTA", por así corresponder.-
Montevideo, veintitrés de abril de 2014.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10901 May 06- May 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "SANTOS CARBALLO JAMITEINS GASTON S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS (Ficha 156-279/2010), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado la Sra. Suzana Raquel CARBALLO BESIL, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de JAMITEINS GASTON donde dice "SANTOS CARBALLO" debe decir "BENITEZ CARBALLO" ocurrido el día 16 de marzo de mil novecientos noventa y seis Acta Nº 268, correspondiente a la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas.
Artigas 07 de Abril de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10669 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión dictada en autos caratulados: "DELGADO SEÑORANES, Marino - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-54/2014, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Nacimientos Traducidas de: A) VALDIR DA SILVA DELGADO, nacido el 22 de julio de 1984, en Uruguayana, Río Grande del Sur, Brasil, expedida en Montevideo el 20 de diciembre de 1995 acta Nº 75; B) ALCIONE DA SILVA DELGADO, nacida el 20 de marzo de 1983, en Uruguayana, Río Grande del Sur, Brasil, expedida en Montevideo el 20 de diciembre de 1995 acta Nº 76; C) MARIA IARA DA SILVA DELGADO, nacida el 10 de febrero de 1986, en Uruguayana, Río Grande del Sur, Brasil, expedida en Montevideo el 20 de diciembre de 1995 acta Nº 78; en las lineas 13 y 14 de las referidas inscripciones (Actas Nº 75, 76 y 78), donde dice: "... y don Mario Señoranes Delgado", debe decir: "... y don Marino Delgado Señoranes". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el cinco de mayo de dos mil catorce. Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11570 May 12- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "VIZCAINO BANEGA, MARIELA DE LOS ANGELES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-981/2013, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de: MARIELA DE LOS ANGELES VIZCAINO BANEGA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "SILVA JAVIER WALDEMAR VIZCAINO BANEGA MARIA DE LOS ANGELES", deberá decir "SILVA JAVIER WALDEMAR VIZCAINO BANEGA MARIELA DE LOS ANGELES".
Pando, 8 de enero de 2014.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL SON GRATUITAS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 16.170 ART. 340. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11546 May 12- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4 Turno en autos caratulados: "MORELLI MARTINEZ, MARIA VICTORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 208-706/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento No. 629 de fecha 19/05/1997 de MARIA VICTORIA MORELLI MARTINEZ, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "masculino" debe decir: "femenino", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 5 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10017 Abr 28- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "LABREA GOMEZ, Claudia Jazmín y FERREIRA SOSA, Sergio Fernando- RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 223-286/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Alexander Tadeo FERREIRA LABREA, inscripta con el Nº 83 el día 25 de mayo de 2009 ante el Oficial de Estado Civil de la Seprima Sección del Departamento de Soriano, ya que donde dice "LARREA", debe decir "LABREA", por así corresponder
Colonia, 12 de agosto de 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10694 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "PERDOMO ANANIA, Roberto Elbio - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-205/2014 se hace saber que ante esta Sede han comparecido: Marìa Cecilia PERDOMO RUBI y Natalia Mariel PERDOMO RUBI iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de ROBERTO ELBIO PERDOMO ANANIA, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado civil viudo" debe decir "de estado civil DIVORCIADO" por ser lo correcto.-
Rosario, 23 de abril de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11158 May 08- May 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados FLANJAK POSEL, Eva -"-RECTIFICAC. DE PARTIDA", IUE 225-167/2014 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Asociación Civil

denominada HOGAR PARA ANCIANOS DE COLONIA VALDENSE iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de EVA FLANJAK POSEL, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado civil soltera" debe decir "de estado civil VIUDA" por ser lo correcto.-
Rosario, 21 de abril de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10974 May 07- May 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FONTORA, Jacobo. RECTIFICACION de PARTIDA de DEFUNCION. IUE: 353-596/2013", se hace saber que los Sres. Percilia Beatriz, Víctor Jacobo, Luis Alberto, Susana y Petrona FONTORA RIVERO se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE DEFUNCION DE: Jacobo FONTORA, ACTA número 225, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 23 de Mayo de 1989. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...de estado casado..." debe decir "... de estado soltero..." A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de DICIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11491 May 12- May 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "ROLLA SILVA, MELANY VERONICA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-367/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: MELANY VERONICA ROLLA SILVA, extendida el día 02/05/2012, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 458 en el sentido en que DONDE DICE: "1º de mayo de 2012", DEBE DECIR: "1º de abril de 2012", por ser lo correcto y así corresponder.- Tacuarembó, 01 de noviembre de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10275 Abr 29- May 13

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "LIMA, LEONIDAS.-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-143/2014, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LEONIDAS LIMA, extendida el día 06/02/1955, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Salto, Acta Nº 9, en el sentido en que DONDE DICE: "Lima" DEBE DECIR: "de Lima Simoes dos Santos", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 29 de abril de 2014. Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11451 May 09- May 22

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en los autos "Edificio Coquimbo c/ Sucesores de Pereiro Barrios, Elsa — Ejecución de Hipoteca", IUE 2-52474/2012, el 27 de mayo de 2014, a partir de las 15 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 104 ubicada en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 7ª Sección Judicial, integrante del edificio construido en el terreno empadronado con el número 19871, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Fernández Barreiro de diciembre de 1972, inscripto en la DGC el 17/1/1974 con el nº 73.644, tiene un área de 454 m2 8 dm2 y da de frente 8 mts 60 cms al sur a la calle Coquimbo, entre las calles Duvimioso Terra y Acevedo Díaz, distando su punto medio 41 mts 31 cms de la esquina que forma con esta última. La unidad a subastarse se encuentra empadronada individualmente con el nº 19.871/104, y según el plano mencionado se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 mts 67 cms, y tiene una superficie de 32 m2 18 dm2.
Se previene: 1) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta, desconociéndose su estado de ocupación. 2) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios e Impuesto de Primaria. Serán deducibles del precio únicamente las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, así como el ITP e IRPF del enajenante. 3) El mejor postor deberá depositar en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, a la bajada del martillo, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá integrar el saldo de precio dentro de los veinte días corridos a contar de la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación está a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Zabala 1367 3º. piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de abril de 2014. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2376 1/p 11533 May 12- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados: PIEZA POR SOLICITUD DE REMATE DEL EXPEDIENTE IUE 442-172/2008. FISCO C/ BATOR, BRUNO ANDRE - CONTRABANDO IUE 442-117/202012 se hace saber que el próximo 15 de Mayo del 2014 y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea $U 435.374,66, el automóvil sedán 4 puertas, color bordeaux, matrícula 197 AHS 67 de Francia, marca BMW modelo 325 I, motor a nafta número 256S133700178, chasisi número WBACB31090FD68567, año 1991 armado en Alemania, surge a fs. 83 y las mercaderías consistentes en muebles, cubiertas, colchones, cubiertos, prendas varias usadas, calzados nuevos y usados, etc, todo inventariado de fs. 10 a fs. 31 y valorado a fs. 59.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá integrar el precio en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que del producido liquido del remate se abonaran los tributos que gravan el ingreso a plaza del vehículo, remitiéndose oportunamente a la DNA y DGI. 5) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo de 2014. Esc. ALEJANDRA RÍOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1485 1/p 11455 May 12- May 12

MICHEL MAUAD SEBA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos

caratulados: "FISCO C/ CERRO FREE PORT S.A." IUE 442-86/2007 se hace saber que el próximo 15 de Mayo del 2014 y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea $U 77.949,33; un cuatriciclo automático marca Yamaha, modelo BREEZE 125 cc, color blanco y negro, motor a nafta, número 3FA147681, chasis sin número visible, año 2005 armado en Japón, un cuatriciclo marca Kawasaki BAYOU 250 cc, color verde, motor a nafta número LF250AE532574, chasis número JKALFMA1X4B531995, año 2004 armado en Japón, y las mercaderías consistentes en llaveros, portarretratos, monitores, cámaras, teclados, aires acondicionados y otros, detallados a fs. 150 y 151; valorados a fs. 278.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá integrar el precio en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e Impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que del producido liquido del remate se abonaran los tributos que gravan el ingreso a plaza de las mercaderías, remitiéndose oportunamente a la DNA y DGI. 5) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de mayo de 2014. Esc. ALEJANDRA RÍOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1485 1/p 11452 May 12- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, dictada en autos caratulados: "BERGARA BONILLA, GERMAN C/ RIVAS MENGUI, ANA MARIA Y OTROS. EMBARGO - PROCESO EJECUTIVO", IUE 2-50110/2008 se hace saber que el 29 de mayo de 2014 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 35439, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alberto Benavidez de setiembre de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 7.354, el 2 de octubre de 1985, tiene una superficie de 219 m2 35 dm; con 9 m 50 cm de frente al Sureste a la calle Lagunillas (puerta señalada con el Nº 413), entre las calles Solano García y Joaquín Nuñez y 10 m 47 cm al Noroeste de frente a la calle Coronel Mora (sin ser esquina), distando el punto medio de este último frente 40 m 36 cm de la esquina con Solano García. Dicha unidad 002 está empadronada individualmente con el Nº 35439/002, que según el citado plano se desarrolla en planta baja y primer piso: en planta baja (parte A) a cota 0 m 20 cm y con una superficie de 102 m2 75 dm y en primer piso (parte B) a cota vertical más 1 m 98 cm y más 2 m 94 cm, con una superficie de 27 m2 72 dm. Superficie total de la unidad, 130 m2 47 dm y le corresponde el uso exclusivo de Patio "D", Azotea "B1", "B2" y "C2" (bienes comunes). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en dólares americanos, en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración, es decir, Contribución Inmobiliaria y Primaria, que se adeudaren a la fecha del remate; los tributos de I.T.P e I.R.P.F. si correspondiere se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva con el BPS por las construcciones. 5) Se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 8 de mayo de 2014. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2772 1/p 11796 May 12- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO de 1era. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15 to. TURNO DE MONTEVIDEO: en autos caratulados: LAGRECA MARCOS; ARIEL c/ MONZON CARLOS MARIA Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA IUE 2-24642/2006 se hace saber que el día 20 de Mayo del año 2014, a la hora 14.30 en Avda. Uruguay 826 (Asociación Nacional de Rematadores) el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido del Señor Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en pesos uruguayos, dos fracciones de campo, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situadas en el departamento de Paysandú, cuarta sección catastral, en el paraje Chapicuy empadronadas con el número seis mil novecientos noventa y cinco, señaladas como fracciones dos veinticinco A, respectivamente en los planos de los Agrimensores Manuel Piaggio y José P. Abaracón, de enero de mil novecientos setenta y seis y agosto de mil novecientos cincuenta y uno, inscriptos con los números 5080 y 473 el día 22 de marzo de 1976 y 15 de febrero de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú y Dirección General de Catastro, respectivamente componiéndose de una superficie de cincuenta y tres hectáreas tres mil doscientos sesenta metros cuadrados, y cinco hectáreas que por estar unidas se deslindan conjuntamente así: al Norte da frente a camino Vecinal que lleva a la Meseta de Artigas en una línea de 984 metros 90 centímetros, al Sur línea compuesta de dos tramos que miden 135 metros 63 centímetros y 463 metros 77 centímetros, linda con inmueble padrón nº 5081, al Oeste; recta de 952 metros 90 centímetros confina con la fracción veinticinco C del planodel Agrimensor Abaracón citado, al Este: línea quebrada compuesta de los siguientes tramos rectos: 141 metros con 20 centímetros y 35 metros que separa de la fracción nº uno del plano del Agrimensor Piaggio citado, 212 metros 70 centímetros, 160 metros 36 centímetros, 48 metros 14 centímetros y 88 metros, lindando todas ellas con vías del Ferrocarril de la Administración de Ferrocarril del Estado.

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas la comisión e I.V.A del martillero por la compra.

2)- Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A del rematador por la venta.

3)- Los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados del bien inmueble a subastarse se encuentran agregados al expediente a disposición de todos los interesados.

4)- Se desconoce situación ocupacional del bien.

5)- Se ignora si existe deuda por contribución inmobiliaria, único tributo que podrá imputarse al precio hasta la fecha del remate.

6)- Se desconoce si existe deuda del BPS.

7)- El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido en el art. 387.5 del CGP. y su remisión al art. 71 del mismo cuerpo normativo.

8)- El plazo para consignar el saldo del precio, será de 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria Judicial.

9)- Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del articulo 390 del CGP.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 6 de mayo del año 2014.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 14355 5/p 11354 May 08- May 14

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "González Marcelo c/ Rivero María Leonor y Bica Anchorena Nelson - juicio ejecutivo IUE 306-257/2011" se hace saber que el día 14 de mayo de 2014 a la hora 15 en el Hall del Juzgado sito calle Zorrilla de San Martín 942 planta baja, se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux,

Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: moto marca YUMBO, modelo FURIOUS, matrícula de Paysandú IBQ 162, padrón 617622, motor Nº 153FNI08000490, año 2008 . SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el total de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura, más 12.20% de impuestos y comisión, - Paysandú, 7 de mayo de 2014.- Dr. JAVIER ARIAS MINOLETTI, JUEZ DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 792 1/p 11774 May 12- May 12

REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "González Marcelo c/ Souza Castillo Juan Teodoro - juicio ejecutivo IUE 306-142/2012" se hace saber que el día 14 de mayo de 2014 a la hora 15.45 en el Hall del Juzgado sito calle Zorrilla de San Martín 942 planta baja, se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: moto marca BACCIO PX 110 FULL, IBV 185, motor Nº ZS152FMH5A101732, año 2010 . SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el total de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura, más 12.20% de impuestos y comisión, 2) Autorizase a la parte ejecutante para el caso de resultar mejor postora a no consignar seña hasta la concurrencia de su crédito, salvo el 10% para gastos de subasta - Paysandú, 7 de mayo de 2014.- Dr. JAVIER ARIAS MINOLETTI, JUEZ DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 990 1/p 11773 May 12- May 12

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en los autos "Copello Sica Leonardo c/ Quintana Piñeyro Teodoro Hugo - juicio ejecutivo- IUE 307-215/2012" se hace saber que el día 14 de mayo de 2014 a la hora 16. en el Hall del Juzgado cito en calle Zorrilla de San Martín Nº 942 planta baja, se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta en moneda nacional sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: automóvil marca VOLKSWAGEN modelo 1600, matrícula de Paysandú IAA 7763, padrón Nº 15157, motor Nº BDO 52914 del año 1981,. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su postura, más 12.20% de impuestos y comisión, 2) En caso de que el ejecutante resulte mejor postor, exonérese de consignar la seña debiendo tener presente lo dispuesto por el artículo 387.4 del C.G.P, 3) La documentación no respeta el tracto sucesivo - Paysandú, 8 de mayo de 2014.- Dr. Javier Arias Minoletti, JUEZ DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 990 1/p 11772 May 12- May 12

Sociedades de Responsabilidad Limitada

DigiTVSoft Srl

Contrato: 27/5/2013
Inscripción: Nº 17.491 del 3/9/2013
Socios: MARCOS JUAYEK FERREIRA, FEDERICO SAIZAR SACONI y GONZALO LEANDRO MORA MORO
Objeto: producción de software e insumos para televisión interactiva
Capital: $ 90.000 (partes iguales); 30 cuotas c/u
Administrador: cualquiera indistintamente
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 11817 May 12- May 12

Lealit SRL

Contrato 24/03/2014
Inscripción Nº 3775/2014
Socios Luciana Iveth RUIZ (50 CUOTAS) y Hernán Eduardo PARIETTI (50 cuotas)
Domicilio Montevideo
Administración indistinta
Capital $ 50.000.-
Plazo 2 años prorrogables.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar restaurante, electrodomésticos, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera , máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores inmobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, desarrollo y exportación de software. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, muebles y afines. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Única Publicación

22) $ 4336 1/p 11816 May 12- May 12

"LA PODEROSA TOURS S.R.L."

CONSTITUCION
FECHA: 25/03/2014
REGISTRO: Nº 3583/2014
SOCIOS: Federico Gonzalo Ferreyra Kohen (50 cuotas)
Myriam Julia Kohen (50 cuotas)
CAPITAL: $ 60.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Venta de paquetes turísticos; prestación de servicios de toda naturaleza. Podrá además dedicarse a la industralización, producción, comercialización, consignación, y distribución de todo tipo de productos y mercaderías, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; importación, exportación, representaciones, intermediación, servicios turísticos.
REPRESENTACION: Exclusiva de Myriam Julia Kohen
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 11789 May 12- May 12

BABILON SRL MODIFICACION

CONTRATO 16/DICIEMBRE/2013
INSCRIPCION 24141/2013
MODIFICACION OBJETO: REPRESENTACIONES E INTERMEDIACIONES COMERCIALES, SIEMPRE QUE NO CONSTITUYA INTERMEDIACION FINANCIERA, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE BIENES EN GENERAL. OPERADOR LOGISTICO, BRINDANDO SERVICIOS TALES COMO, EL ALQUILER DE OFICINAS PARA ADMINUISTRACION, ALMACENAJE, PICKING O PREPARACION DE PEDIDOS, CONTROL DE INVENTARIOS, SERVICIOS INTEGRALES DE DESCARGAS, CARGAS, ETIQUETADOS, RUTEO, EXPEDICION, SEGUIMIENTO DE ENTREGA DE PEDIDOS. COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 11784 May 12- May 12

GABISAN S.R.L.

Contrato: 26/03/2014.
Inscripción: 3502/28.03.2014.
Socios/ Cuotas:
Gabriela LARRACHADO BARBOZA (20).
Sandra CARTAGENA RODRIGUEZ (20).
Objeto Principal: Salón de revistas, regalos, cigarros, papelería y afines.
Capital: $ 40.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 11740 May 12- May 12

"SAUCE AGRO BUSINESS SRL"

Constituida: 6/3/2014
Inscripta en RNC: Nº 4188 el 9/4/2014
Socios: Enrique Maximiliano Heer y Green Butia Limited
Capital: $ 112.000. Enrique Maximiliano Heer 5 cuotas ($ 5.600) y Green Butia Limited 95 cuotas ($ 106.400)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administrador: Enrique Maximiliano Heer
Objeto: Propietaria, usuaria, arrendadora y/o arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general; Importaciones, exportaciones, venta, representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos y consignaciones; Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando

las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; Servicios profesionales, técnicos y administrativos; Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; Servicios de asesoramiento técnico; Servicios de consultoría informáticos, implementación de sistemas, compra y venta de insumos, licencias y actualizaciones relacionados con esta actividad.

Única Publicación

22) $ 4336 1/p 11716 May 12- May 12

SAEVUS S.R.L.

Contrato: 06/05/2014
Inscripción Nro.: 5343 el 08/05/2014
Socios: Analía MERSCH (50 cuotas), Hugo GAUNA (50 cuotas)
Capital: $ 300.000
Objeto: Asesoramiento e intermediación en la compra, venta, diseño, desarrollo, importación y exportación de productos industriales, maquinaria industrial y/o sus materias primas. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 11698 May 12- May 12

SRL

FE DE ERRATAS
En Diario Oficial de fecha 23 de Marzo de 2011, -en el aviso Nº 2659, COSAN S.R.L. -MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL-, -donde dice:- 2) -Socios: -Gerardo Constantin y Sandra Ingold 20 cuotas cada uno, debió decir: -2) -Socios: -Gerardo Constantin y Sandra Ingold 10 cuotas cada uno, -por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 297 1/p 11603 May 12- May 12

"DOÑA MARTA S.R.L."

Socios: Bruno Roberto Bernotti Loitey, 1.100 cuotas y Marisa Cecilia Bernotti Loitey, 1.100 cuotas.
Capital: $ 2.200.000 - 2.200 cuotas de $ 1.000.
Objeto: Prestación de todo tipo de Servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, entre otros.
Plazo: 30 años desde el 27/03/2014.
Domicilio: Dolores.
Administración: Los dos socios actuando en forma indistinta.
Inscripción: 28/03/2014, Nº 3493.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 11553 May 12- May 12

"SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SALTO LIMITADA"

Modificación Contrato: Salto, 7/11/2013.-
Inscripción: Nº 21772, el 18/04/14.
Detalle: Los socios reunidos en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 23/04/2013 representando más del 75% del capital social, en cumplimiento con los artículos 239 y siguientes de la Ley 16.060, resolvieron entre otras cosas: A) REACTIVAR LA SOCIEDAD por 20 años a partir del 7/11/2013, prorrogables por períodos iguales; B) La Administración y uso de la firma sociales estará a cargo de 2 socios conjuntamente. El nombramiento de administradores será hecho por Asamblea Ordinaria y resuelto por mayoría simple de integrantes; C) Ratificar lo actuado por administradores y aceptar modificaciones estableciendo que se rigen por éstas y por contrato original en lo que no fue modificado.

Única Publicación

22) $ 3252 1/p 11514 May 12- May 12

"COSTAS DEL SOTO S.R.L."

Contrato: 13/12/13 y Modificación: 14/02/14.-
Inscripción: No. 23685 el 18/12/13. Def. 10/02/214 y No. 2054 de 24/02/14.-
Objeto: Explotación agrícola-ganadera; exportación, importación y comercialización de toda clase de productos agropecuarios y prestación de servicios agropecuarios.-
Capital: $ 240.000 dividido en 240 cuotas de $ 1.000 c/u.-
Socios: Ariel Alejandro Fernández Viscardi y Alejandro María Auersperg Tournier: 120 cuotas c/u.-
Plazo: 30 años.-
Administración: Ariel Alejandro Fernández Viscardi.-

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 11498 May 12- May 12

PREMIUM MEAT DELIVERY S.R.L.

ACTO: Cesión y Modificación
FECHA: 20/12/2013
INSCRIPCION REG. COMERCIO: Nº 60 el 3/01/2014
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Oscar Nelson Casco Estevez y Patricio Nicolás Cortabarría Rovira, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 11471 May 12- May 12

Venta de Comercios

Ley 26/9/1904. José Miguel ZABALA MENDAÑA y Beatriz Susana LACO PERDOMO prometieron vender a BERNA NUEVA HELVECIA SRL, "Farmacia Berna" sita en Berna 1263, Nueva Helvecia, Colonia.- Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 2760 20/p 11815 May 12- Jun 06

Ley 2.904: Leticia CALBELO ESPONDA prometió vender a Mariana Flor KARAMANUKIAN KINOSIAN y Diego José KARAMANUKIAN KINOSIAN, salón "AQUITOY", Sito Av. Centenario 3092, Mvdeo. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 10143 Abr 28- May 26

Ley 2.904. CAFFREY LTDA. prometió vender a SEVANA LTDA. establecimiento comercial "Farmacia De María" (Av. Rivera 2025, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 1380 20/p 9726 Abr 23- May 21

Ley 2904.- LANIMAN SOCIEDAD ANONIMA prometio vender a MARIA MELIAN y otra, sociedad de hecho, establecimiento comercial rubro Salon de fiestas y afines, sito en Avenida Giannastassio kilometro 27 lomas de Solymar, Canelones. Acreedores allí.

Última Publicación

25) $ 2760 20/p 8579 Abr 07- May 12

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AVILA MENESES, LORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: IUE 0002-039453/2013, se cita, llama y emplaza a Joao Paulo Maristan, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 1º de octubre de 2013.- María del Carmen Gándara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 10546 May 02- May 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "AGUIAR SALDIVA, DANIEL y OTRO c/ LAURADRID, JOSELINE - Adopción Plena, Pérdida de Patria Potestad", Ficha I.U.E. 0002-003462/2014, se hace saber que por Decreto 659/2014, del 24 de febrero de 2014, y mandato verbal de fecha 11 de marzo de 2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Joseline Rosalía Lauradrid a estar a derecho en autos en el plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Montevideo, 30 de abril de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 11486 May 09- May 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "MAZZONI FASSANI, María c/ PRAVIA FACAL, Juan. Pensión alimenticia" Ficha IUE 2-39401/2013 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN PRAVIA FACAL a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos acuerdo a lo dispuesto por los artículos 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente

es tramitado por el Consultorio Jurídico UdelaR. Montevideo, 25 de Marzo de 2014 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11190 May 08- May 21

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, LUCIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-12142/2014, se cita y emplaza a Richard Fabián BRUNE a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, treinta de abril de dos mil catorce.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 11179 May 08- May 21

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TINCO GARAMENDI, CARLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-8338/2014, se cita y emplaza a Pablo LORENZO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil catorce.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10873 May 06- May 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos Caratulados "FORNARI RIVERA, NILDA C/ MAGDALENA FELICIA, HECTOR — PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-3927/2014", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº669/2014 de fecha 10-3-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. HECTOR MAGDALENA FELICIA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los TREINTA Y UN días del mes de MARZO del año dos mil catorce.
Se deja constancia que el presente trámite esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10178 Abr 29- May 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Garrido Suna, Fernando Diego y Bondad Delle Fave, Eva Laura. Separación Definitiva" Expediente Nº 49-64/2013, se ha dispuesto notificar a los Sres. ROBERTO MARIA MENONI y CARLA PEREYRA, la providencia Nº 4679/2013 del 09 de setiembre de 2013: "De la acción promovida, traslado a los padres del menor de autos.---Desígnase Defensora del menor a la Dra. Alejandra Pacífico cuya aceptación se recabará en autos en el término de cinco días. Fecho, confiérasele traslado del presente accionamiento.
Notíciese al INAU."
La presente publicación se realiza sin costo en virtud de lo dispuesto por el artículo 133. 1 del Código de la Niñez y Adolescencia.
Montevideo, 24 de abril de dos mil catorce.
Esc. GERMAN CASTRO , Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11342 May 09- May 22

Edicto:
La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno por auto Nº 4071/2013 de 16/08/2013, ordenó que se dé noticia al Sr. RUBENS WALTER YÁÑEZ SILVA, de la Ratificación de Tenencia Ficha 0002-025285/2013, emplazándose por edictos por el término de 90 días. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Consultorio Jurídico Gratuito, Ley 18.078 Centro, Centro Estudiantes de Derecho.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10052 Abr 28- May 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, dictado en autos caratulados: "MEDINA PEREZ ANALIA FABIANA. - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-49180/2013, se notifica al Sr. MIGUEL ANGEL BELTRAN la iniciación de estos procedimientos y se lo cita y emplaza a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 06 días. (art. 404.2 CGP)
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Amparado en la ley 18.078. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 11091 May 08- May 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MIERES LUCIANA C/ YAQUE PABLO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nro. 0002 059511/2013, por Providencia Nro 7211/2013 de fecha 13/12/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr PABLO MARCELO YAQUE, por tratarse de domicilio desconocido por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 10 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4350 10/p 11439 May 08- May 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DEL PINO QUINTEROS, SANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 0002-100387/2011, se emplaza mediante EDICTOS a la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA DEL PINO, a estar a derecho en estos obrados por el Plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia.-
Montevideo, 17 de Marzo de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10843 May 06- May 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LOPEZ VALERIA C/ MENDEZ JORGE Y OTROS-PENSION ALIMENTICIA-" Fa-Nro. 0002-59827/2013, por Providencia Nro. 7377/2013 de fecha 23/12/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. JORGE MENDEZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 28 de febrero de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10842 May 06- May 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "GONZALEZ DOLLENART MARIA Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-7972/2014 se cita, llama y emplaza a PABLO FABIAN CORREA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de porbreza
Montevideo veintidos de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10902 May 06- May 19

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROJIDO BUCETA ADRIANA DINORA C/ FORNES AMODIO GUILLERMO Y OTROS - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa. 2-52862/2013 se citan, llaman y emplazan a GUILLERMO NICOLAS FORNES AMODIO, LETICIA ELIZABETH FORNES AMODIO y a IGNACIO ANDRES FORNES AMODIO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza

Montevideo ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10547 May 02- May 15

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SOSA BARRIOS PATRICIA Y OTROS - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-22502/2013 se cita, llama y emplaza a ESTEBAN MARTIN ARAUJO BERNARDINI a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo dos de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10463 May 02- May 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DIAZ, DANIELA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-5217/2014- se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL SOBRERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10051 Abr 28- May 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA, ROMINA c/ BARRETO, ALEX.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-7681/2014. Emplazase al Sr. ALEX MAXIMILIANO BARRETO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dos de abril de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10231 Abr 29- May 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA, ROMINA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-3919/2014. Emplácese al Sr. ALEX MAXIMILIANO BARRETO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10230 Abr 29- May 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARISTANY, ROSSANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-12704/2012. Emplazase al Sr. FREDY IZAGUIRRE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11283 May 09- May 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "CUADRADO NIEVES, JAQUELIN- Ratificación de tenencia" IUE 2-8376/2014; se notifica al Sr. Juan Carlos Santana de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 7 de abril 2014. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10963 May 07- May 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "MARTINEZ ALONSO, BEATRIZ- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-31030/2013" se notifica al Sr. Giuseppe Vitale y a la Sra. Elena Cecilia Sabatel Silvera de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 4 de diciembre del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10015 Abr 28- May 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "ALVARADO RODRIGUEZ, ALEXANDRA"- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA: 2-20780/2012, se cita y emplaza a JUAN CARLOS TRUJILLO por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, siete de abril de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10343 Abr 30- May 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "GOMEZ PERURENA, ALICIA C/RODRIGUEZ BOSCO, JORGE. PENSION ALIMENTICIA.", IUE 2-36167/2013 por Decreto Nº 5395/2013 de fecha 25 de Noviembre de 2013, se dispuso emplazar al Sr. JORGE MARIO RODRIGUEZ BOSCO, a estar a derecho y a contestar la demanda de pensión alimenticia en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4350 10/p 10771 May 02- May 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ZAVALLA MARIA C/ FERNANDEZ TOLDAN NICOLAS. AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. "IUE: 2-20894/2012, SE EMPLAZA al Sr. NICOLAS CRISTIAN FERNANDEZ a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, doce de junio de dos mil doce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10703 May 05- May 16

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "GUEDEZ DE ACEVEDO VEGA ANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-62459/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5971/2013 de fecha 24 de diciembre de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JULIO CESAR SUAREZ SILVEIRA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de febrero de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10457 May 02- May 15

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "NOLLEMBERGER ANTUNEZ INGRID. RATIFIACION DE TENENCIA" IUE: 2-55865/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5378/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JOSE RICARDO CUÑA MENESES.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10383 Abr 30- May 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PRIORI BONILLA, CRISTINA- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-544/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DARLY IVAN ARAUJO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, Con quien se seguirán estos procedimientos. Canelones, tres de febrero de 2014.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 7654/2013 de 15/11/2013. Dra. CAROLINA REYRES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10192 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "CERBASI, CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-513/2013" por este medio se NOTIFICA a la Sra. MARIA CAROLINA TEJERA, que con fecha 21/10/2013 se presentó ante esta Sede, el Sr. Carlos Cerbasi solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA del menor Lucas Germán. Ciudad de la Costa el trece de noviembre de dos mil trece. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 10970 May 07- May 20

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "BORBA, ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 493-71/2014 por este medio se NOTIFICA al Sr. ALEXANDRO GIMENEZ, que con fecha 26/2/2014 se presentó ante esta Sede, la Sra. ELENA BORBA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de la menor MARIA LUCIA. Ciudad de la Costa el treinta de abril del año dos mi catorce.
Se dejan constancia que el presente expediente se tramita por Defensoría Pública. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11478 May 12- May 23

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SMALDONE HABIAGA, LEONARDO ANTHONY — ART. 132 CNA — IUE 180-315/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE LUIS SMALDONE HABIAGA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, y notificarse de la resolución Nro 2502/2013 de fecha 26/07/2013, en la que se dispuso la guarda provisoria pre adoptiva del menor Leonardo Anthony Smaldone Habiaga a favor de Inau. Ciudad de la Costa el diecisiete de febrero de dos mil catorce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE PROCESO ES PATROCINADO POR INAU.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10583 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MYRNA C/ MELGAREJO, FLAVIO ENRIQUE -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-1069/2013, según lo dispuesto por auto Nº 7040/2013 de fecha 26/11/2013 y auto Nº 7041/2013, de fecha 26/11/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FLAVIO ENRIQUE MELGAREJO, padre de los niños LUCIANO MELGAREJO GUTIERREZ y ORIANA MELGAREJO GUTIERREZ, por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de abril de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11548 May 12- May 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BASUALDO MOAS, SULANY Y DOTTA MELIAN, RICARDO ERNESTO C/ FERREIRA, RODRIGO -SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", Ficha 176-979/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RODRIGO FERREIRA, padre de la niña ADRIANA FERREIRA BASUALDO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACION DEBE HACERSE EN FORMA GRATUITA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 133.1, INCISO FINAL DEL CNA Pando, 6 de marzo de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11569 May 12- May 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "C. R., B. R. Y R. S., C. M.- ADOPCION PLENA -IUE 223-212/2013 se notifica por este medio y se emplaza por el término de 90 días a ANA CLAUDIA FREITAS GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Colonia, 10 de abril de 2014.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) $ 4350 10/p 10048 Abr 28- May 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "TRUCIDO, Blanca Azucena - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-592/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Juan Carlos FERNÁNDEZ CAMILO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Blanca TRUCIDO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 4 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11102 May 08- May 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: RAMOS ROCHA, SUSANA PIHERINA C/ COSSATTI GONZALEZ, MARIO ALBERTO- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 274-793/2013, se ha dispuesto EMPLAZAR a MARIO ALBERTO COSSATTI GONZALEZ que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Minas, 31 de marzo de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11335 May 09- May 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NOGUEIRA BELTRAQUINI, MARTHA MABEL C/ LEITES ATAIDES, RAMON MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-83/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RAMON MARIA LEITES ATAIDES, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de abril de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11011 May 07- May 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ MEDINA, GABRIELA KARINA C/ GONZALEZ ANCHORENA, ROBERT MARIA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 501-140/2014 se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ROBERT MARIA GONZALEZ ANCHORENA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 4 de abril de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10721 May 05- May 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. PETROFF NOBLE, MARIANELA DEL LUJAN C/ SANCHEZ, ALEXANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317-377/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ALEXANDRO SANCHEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 21 DE DICIEMBRE de 2010.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10688 May 05- May 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "ORTIZ LOPEZ MARIA ESTER. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA IUE 462-784/2013, se NOTIFICA al Sr. Juan Antonio Fernandez, que se ha presentado la Sra. Maria Ester Ortiz Lopez, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor: Maria Fernanda Rodriguez Ortiz, por lo que se EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 3 de Abril de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10808 May 06- May 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PATERLINI GONZALEZ NATALIA VALENTINA C/ LOPEZ MALLARINE ALVARO JAVIER"- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.- I.U.E. 510-100/2014, se hace saber que por Providencia Nº 752 de fecha 1/4/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO JAVIER LOPEZ MALLARINE para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 7 de abril de 2014 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11334 May 09- May 22

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PATERLINI GONZALEZ NATALIA VALENTINA C/ LOPEZ MALLARINE ALVARO JAVIER" -PENSION ALIMENTICIA y AUXILIATORIA DE POBREZA- -I.U.E. 510-108/2014, se hace saber que por Providencia Nº 808 de fecha 7/4/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO JAVIER LOPEZ MALLARINE para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
AUXILIADO DE POBREZA
San José, 11 de abril de 2014 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11282 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "PINTOS, Américo- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-843/2013", se hace saber que por Auto No. 290/2014 de fecha 12/2/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a los Sres. JOSÉ MARIA SCOTO y PATRICIA MONCHETTI. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintisiete de marzo de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10319 Abr 30- May 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera de Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a MARY ELENA CAQUIAS VIERA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VIERA GOMEZ, BASILIA LOURDES. Ratificación de tenencia". IUE 443-267/2013, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 1 de abril de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10815 May 06- May 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SILVA FERREIRA, LOURDES STEFANIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; IUE: 397-144/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. LUIS LEONARDO DUARTE, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 8 DE ABRIL DE 2014.- EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI, ACTUARIA ADJUNTA.

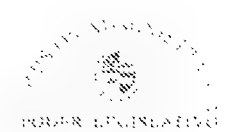
Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10007 Abr 28- May 12

Varios

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO



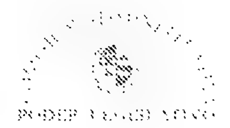
La Secretaría de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca a:

"Especialista en Administración Pública para integrar los Tribunales de Concurso para proveer vacantes de Jefe de División de los Escalafones C) - Personal Administrativo; D) - Personal Especializado - Serie e) Central Telefónica y E) - Personal de Oficios - Serie c) Locomoción."

Los interesados podrán ver las bases completas del llamado (en su nueva redacción de la Resolución N° 40/14 de fecha 9 de mayo de 2014) en el sitio web del Parlamento (www.parlamento.gub.uy) bajo el ítem 'Comisión Administrativa'.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11759 May 12- May 12



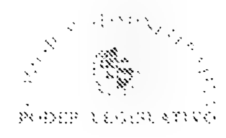
La Secretaría de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca a:

"Docente experto en pintura, escultura, restauración y conservación artística, para integrar el Tribunal de Concurso para proveer la vacante de Jefe de División del Escalafón D) - Personal Especializado - Serie a) Conservación Artística.."

Los interesados podrán ver las bases completas del llamado (en su nueva redacción de la Resolución N° 41/14 de fecha 9 de mayo de 2014) en el sitio web del Parlamento (www.parlamento.gub.uy) bajo el ítem 'Comisión Administrativa'.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11758 May 12- May 12



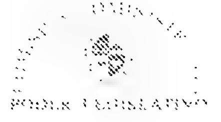
La Secretaría de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca a:

"Escribano Público, para integrar los Tribunales de Concurso para proveer las vacantes de Director Escribano y Escribano I del Escalafón A) - Personal Profesional Universitario - Serie b) Notarial.

Los interesados podrán ver las bases completas del llamado (en su nueva redacción de la Resolución N° 37/14 de fecha 9 de mayo de 2014) en el sitio web del Parlamento (www.parlamento.gub.uy) bajo el ítem 'Comisión Administrativa'.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11757 May 12- May 12



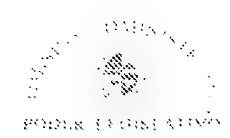
La Secretaría de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca a:

"Ingeniero en Computación, para integrar los tribunales de Concurso para proveer las vacantes de Directores de Área e Informáticos Senior del Escalafón R) - Personal de Informática Parlamentaria".

Los interesados podrán ver las bases completas del llamado (en su nueva redacción de la Resolución N° 39/14 de fecha 9 de mayo de 2014) en el sitio web del Parlamento (www.parlamento.gub.uy) bajo el ítem 'Comisión Administrativa'.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11756 May 12- May 12



La Secretaría de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca a:

"Doctor en Derecho, para integrar el Tribunal de Concurso para proveer la vacante de Abogado I del Escalafón A) - Personal Profesional Universitario - Serie a) Jurídica".

Los interesados podrán ver las bases completas del llamado (en su nueva redacción de la Resolución N° 38/14 de fecha 9 de mayo de 2014) en el sitio web del Parlamento (www.parlamento.gub.uy) bajo el ítem 'Comisión Administrativa'.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11755 May 12- May 12

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Señores RICHARD KLAUS GOTTFRIED o COTTFRIED KLAUS y TOMAS MANFREDO KACHELE, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 1064/2014, de fecha 19/03/2014 - (fs. 81), dictada en Expediente Nº 2012/05/005/00/06/1.409, caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS — COMUNICACIONES — COMUNICACIONES VARIAS - INFRACCIÓN ADUANERA" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario — Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 28 de abril de 2014
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11481 May 12- May 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28/08/2013 en el asunto 1714/2009, se concedió la primera prórroga al Permiso de Prospección otorgado a favor de WEEPING APPLE S.A. por el plazo de 12 meses contados a partir del 25 de marzo de 2013, afectando a los predios padrones Nº 929,

1167, 1207, 1210, 1211, 1213, 1214, 1216(p), 1217, 1218, 1219, 1221, 1222, 1226, 1227, 1228, 1229, 1251, 1259, 5651, 5899, 5910, 5911, 6059, 6640, 7431, 7931, 7932, 7933, 8174, 8432, 8515, 8516, 8777(p) 9003, 9205, 10262, 10642, 10644, 10880, 10881(p), 10882(p), 13288, 13289, 13292, 13293, 13435, 13859, 13895, 14317, 14318, 14319, 14744, 14746 y 15425 ubicados en la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 7968 hás. 0053 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 2376 3/p 11483 May 12- May 14



EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 31/03/2014 en el asunto 568/2006, se concedió la primera prórroga al Permiso de Prospección otorgado a NAFYPEL S.A. con fecha 8 de diciembre de 2010, por un plazo de 12 meses contados a partir del 3 de febrero de 2013, afectando a los predios padrones Nº 52, 54, 85, 86, 87, 89, 92, 99, 158, 165, 179, 238, 3332, 3333, 3420, 4202, 5897, 5899, 5932, 6108, 6121, 6165, 6166, 6957, 10207, 10688, 10689, 11413, 12107, 12108, 12109, 12111, 12114, 12115, 14038, 15065, 15929, 16432, 16860, 16861, 19834, 23772, 23773, 23774, 23775, 23776, 23777, 26265, 33234, 41988, 43569, 49224, 49225, 53014, 53015, 58996, 58997, 58999, 59005, 59524, 59525, 60039, 60040, 60650, 60651 y 60652 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, abarcando un área total de 12042 hás. 0699 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 2376 3/p 11392 May 09- May 13



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 518/2012 la firma TRISELCO S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 13.976, 210, 219, 7491, 1216, 1223, 8610, 9489, 1220 ubicados en la 6º y 7º Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo y 4º Sección Judicial y Catastral del Departamento de Treinta y Tres.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

27) $ 2079 3/p 11391 May 09- May 13



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1502/2010 la firma BRIMOL S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y calizas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios del padrón ubicado en la 10º Sección Catastral y Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

27) $ 1782 3/p 11390 May 09- May 13

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2071/13, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nº 12188 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11307 May 09- May 13

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

En el expediente Nº 201302783 se dispuso notificar a ANDREA MARIA ESTOL GARANDAN lo dispuesto por resolución Nº 2085/13 que resuelve:
1) Disponer la clausura temporaria de la inmobiliaria Andrea Estol Propiedades, propiedad de Andrea María Estol Garandan, sita en Calle 29, Local 007, de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, hasta tanto regularice su situación registral, como asimismo la aplicación de una multa de U.R. 50 (unidades reajustables cincuenta) a la misma, por el incumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 385/94, de fecha 24 de agosto de 1994.
2) Pase a Registro de Operadores para su conocimiento y siga a Administración Documental para notificar la presente resolución a la empresa y a la entidad aseguradora.
3) Una vez que quede firme la presente, siga a Unidad de Control e Inspección,cometiéndosele la colocación de la faja correspondiente.
4) Cumplido el plazo legal sin haberse abonado la multa aplicada, pase a Asesoría Letrada a la que se le comete el cobro compulsivo de la misma.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11492 May 12- May 12

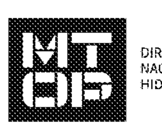
En los expedientes: Nº 201400471 (ALICIA HELBLING MAYER), Nº 201400548 (EDGAR VIANA GRASSI y ALDA RODRIGUEZ), se dispuso notificar lo dispuesto por resolución Nº 1137/09 que resuelve: "1) Dispónese que los Prestadores de Servicios Turísticos Rurales la obligación de presentar anualmente declaración jurada de actualización de los servicios prestados por ellos, antes del último viernes del mes de agosto de cada año. 2) Pase al Registro de Operadores Turísticos para su conocimiento, instrumentación de la declaración jurada pertinente y su aplicación a los prestadores de la presente. 3) Cumplido, archívese.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11490 May 12- May 12

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA





DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Montevideo, 7 de abril de 2014
Exp. 2013/4/678
VISTO: La deuda generada con esta Dirección Nacional por la empresa Scott Murphy propietaria de la embarcación MISS BOSSY ubicada en explanada (Lugar Nº 520) en Puerto Piriápolis, sin domicilio constituido en Uruguay.
RESULTANDO: El no cumplimiento de la misma;
ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto 549/08 del 11/11/08 y demás normas modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA
RESUELVE:

1) Apruébase la deuda de la empresa Scott Murphy, propietaria de la embarcación MISS BOSSY, con esta Dirección Nacional, por la suma de $ 381.285,14 (pesos uruguayos, trescientos ochenta y un mil, doscientos ochenta y cinco con 14/100), por concepto de amarre, energía eléctrica, agua potable al 31 de enero de 2014 e intereses al día 21 de febrero de 2014.
2) Intímase al pago de lo adeudado por la cantidad de $ 381.285,14 (pesos uruguayos, trescientos ochenta y un mil, doscientos ochenta y cinco con 14/100), en el plazo de 10 días hábiles. Si no fuera satisfecho el importe en el plazo establecido, elévese al Ministerio con destino a la División Asesoría Jurídica (Contencioso y Sumarios) a los efectos correspondientes, con sus recargos, costas y costos.
3) Pase a Secretaría General a efectos de notificar a la empresa Scott Murphy, mediante Diario Oficial, al amparo de lo establecido en el artículo 94 del Decreto Nº 500/991, haciéndose constar que se seguirá generando deuda por la permanencia de la embarcación MISS BOSSY en Puerto Piriápolis, así como también se seguirán generando intereses por dicha deuda.
Fdo: Ing. Jorge Camaño
Director Nacional Hidrografía.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11340 May 09- May 13

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARCOS PREDEBON PILECCO para la aprobación de modificación y cesión de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una cañada sin nombre que aporta aguas al Arroyo Yucutujá Miní, tributario del Arroyo Yucutujá, afluente del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz con un volumen solicitado de 1.968.310 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 7096 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 7096, 6019, 6018 y 6446, todos de la 9na. Sección Catastral del Departamento de Artigas con coordenadas planas X: 347.000, Y: 6.629.000.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de JUNIO del año 2014 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 11204 May 08- May 12

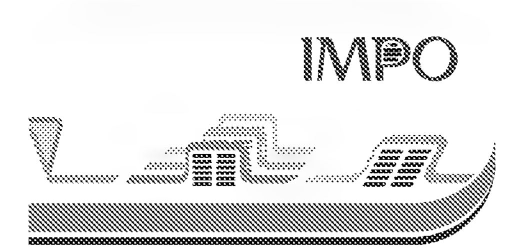
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

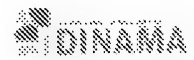
Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Del Carmen Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria S.A. para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, tributaria del Río Negro (cód. 587), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2013/14000/02365 y SGRH: 2013-10-004-0510-1-75 con un volumen solicitado de 1.900.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 31 de la 1ª Sección Catastral de Río Negro, coordenadas planas X= 289442 e Y= 6330204.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 03 de junio de 2014 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.

Última Publicación

27) $ 2673 3/p 11361 May 08- May 12



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

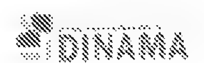


MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2) por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas UTE para el proyecto "Ampliación de Autorización Ambiental Previa
Central Punta del Tigre" a instalarse en el padrón Nº 551 (p) de la 8ª Sección Judicial del Departamento de San José, a la altura del km 40 de la Ruta Nº1 sobre la costa del Río de la Plata. La ampliación consiste en la instalación y montaje de dos centrales de generación eléctrica con potencia máxima de 100 MW cada una y cuyo combustible es gasoil. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/257-autorizacion-ambiental-previa-aap.
En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 8 mayo de 2014.-

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11766 May 12- May 12



Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del proyecto PARQUE EÓLICO PAMPA. Se ubica en los padrones 2524, 14529, 14530, 6490, 9020, 3017, 3011, y 9569 de la 11a Sección Judicial del dpto. de Tacuarembó, paraje Pampa. A la zona del emprendimiento se accede en el km 320 de la Ruta Nº 5. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio:www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/257-autorizacion-ambiental-previa-aap. En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 6 de mayo de 2014.-

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11706 May 12- May 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

UNIDAD DE CONTENCIOSO
SECTOR PROCURATORIO ADMINISTRATIVO

Notifíquese de la Resolución Nº 17, Acta Nº 20 de fecha 26 de marzo de 2014, al Arquitecto Residente del Departamento de Canelones, Pier NOGARA, poniéndose de manifiesto los obrados en Sección Procuratorio - Unidad de Contencioso (San José 1093 - Piso 2).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11484 May 12- May 14

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



LLAMADO PÚBLICO ABIERTO

En el marco de lo dispuesto en los art. 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y del Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011, U.T.E. convoca a los ciudadanos de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer diez plazas de BECARIOS/AS en la localidad de MONTEVIDEO para la Gerencia de División Sistemas de Información de esta Administración.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 12/05/2014 hasta la hora 16:00 del 30/05/2014.
Gerencia de División Recursos Humanos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11702 May 12- May 12

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002,y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 10.-422 del 7 de abril de 2010 y R. 13.-763 del 6 de junio de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación 30/15 kV Lluberas a futura Estación 30/15 kV Cuchilla de Guaviyú" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

7ma SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

N° DE PADRÓN	POSIBLE PROPIETARIO
10069	Meneses Walter y otra
10068	Meneses Walter y otra
311	Pintos Carlos Guillermo
314	Perdomo Baldemar
278	Sarquis Juan José
285	Santurio Da Rosa José Luis
283	Paz Francisco
284	Bonci Juan
261	Santurio Da Rosa José y otros
260	Selpa de Echague María
264	Echague Ortiz Mary y Otro
265	Barre Hipolito
263	Barre Rodríguez, Hipólito Eros
259	Campos Jesuino
258	Silva Santos
10326	Silveira Elio y otros
3147	Doioze Isidro
228	Da Rosa Agustin N.
7091	Zorrilla Alderette, Alicia María y Zorrilla Alderette, Celerín Javier
7092	Burutaran Esteves María Elen
5478	Burutaran Esteves Ana María
411	Burutaran Esteves Ana María
5475	Burutaran Esteves Omar
8798	Burutaran Esteves Juan José
8799	Burutaran Esteves María Elena
8801	Burutaran Esteves María Elena
6934	Fernandez Juan José
7228	Fernandez Juan José
6936	Fernandez Máximo Juan José
A	Intendencia Municipal de Salto
430	De Brum Escanella Daniel y J.
6930	Castro Urroz Walter
6928	Castro Urroz Walter
6630	Castro Pejo María Tere y Otros
6219	Stolovas Elena
5643	Castro Pejo María Tere y Otros
438	Pejo Manuel
5108	Panizza Jesus
445	Guerisoli Fontoura Rosa Lelis y Otros
7298	Guerisoli Elida
4673	Motta Ceferino
191	Motta Panizza Juan y otros
9808	Motta Souto Silvina Victoria
9809	Motta Souto Marcela Silvina
456	Motta Panizza José y Otros
2230	Motta Panizza José y Otros
2261	Motta Panizza Herman y Otros
2449	Do Carmo María Celi
2339	Paiva Pablo Salvador y Otros
462	Polto Osorio Fluvio y Otros
461	Polto Osorio Pedro y Otro
2536	Polto Osorio Pedro y Otros
2656	Polto Osorio Pedro y Otros
2108	Barboza María Juana
298	Polto Osorio Pedro y Otros
470	Polto Osorio Pedro y Otros

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4° de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4° de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 406 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica

27) (Cta. Cte.) 10/p 10638 May 02- May 15

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 8 DE Mayo de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,001900	
BRASIL	REAL	1000		2,210400	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,694100	
JAPON	YEN	3600		101,495000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,879300	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,385300	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,255	2,255
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,177	10,177
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,001	23,001
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,955	22,955
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,955	22,955

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11676 May 12- May 12



Montevideo, 29 de abril de 2014

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de marzo de 2015 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2007

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
010086640019	CARLOS JULIO DIAZ CORREA	31/03/14	31/03/15
4258126-2	D ELIA INVERNIZZI, NICOLAS DARIO	31/03/14	31/03/15
2901256-7	DE LA VEGA, FERNANDO	31/03/14	31/03/15
1322144-7	DEBITONTO GALASCHI HUMBERTO JAVIER	31/03/14	31/03/15
3681250-2	DIAZ CORREA, CARLOS JULIO	31/03/14	31/03/15
3856930-7	FELIX MARCELO LEAL	31/03/14	31/03/15
1313416-1	FLEITAS ANDRADE GRACIELA YOLAN	31/03/14	31/03/15
1161083-8	GIRELLI, MARIA DEL ROSARIO	31/03/14	31/03/15
214405050014	GIVENELL SOCIEDAD ANONIMA	31/03/14	31/03/15
3321689-8	GRENNO GUILLEN, DANIEL	31/03/14	31/03/15
3393510-1	JERONIMO CANTON	31/03/14	31/03/15
214712320019	LA VIEJA BODEGA SRL	31/03/14	31/03/15
110391090015	MARIA DEL ROSARIO GIRELLI	31/03/14	31/03/15
1936051-2	PEREIRA SILVA GERARDO DANIEL	31/03/14	31/03/15
2014936-3	PIRIZ GARCIA, ELBIO EDUARDO	31/03/14	31/03/15
217070560010	PLACHICOFF MARTINEZ, RICARDO DANIEL	31/03/14	31/03/15
3556822-5	RAMOS MANGIA, WILSON	31/03/14	31/03/15
1219958-8	RUBENS VARELA RAVIALES	31/03/14	31/03/15
5226238-1	RICARDO DANIEL PLACHICOFF MARTINEZ	31/03/14	31/03/15
030082960013	SUZETTE P.DILLI Y CIA SRL.	31/03/14	31/03/15
211322640014	TRANSPORTES RAVIALES S.A.	31/03/14	31/03/15
215396650016	UNIBENC SA	31/03/14	31/03/15
217038430018	VER ARTESANIAS LTDA.	31/03/14	31/03/15

Montevideo, 29 de abril de 2014

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2008

Documentación	Nombre	Final.
140208210011	ENKO IMPORT Y EXPORT S.R.L.	30/09/15
4628979-5	HASSAN MOHAMMD,SAMER AHMAD	30/09/15
216792230018	LERNOL SA	31/10/15
3031295-4	LURASCHI AGUIRREZABAL, MARIA TERESA	30/11/15
1524975-4	PONCE FONTAN LUIS RAUL	31/01/16
2661067-1	RARIZ MAGUNA, PATRICIA INES	31/10/15
217120850017	SPORT TIRE LIMITADA(EN FORMACION)	31/01/16
2767711-7	CARLOS PLANEL DAPUETO	31/12/15

Montevideo, 29 de abril de 2014

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2009

No hay revocaciones de clausuras al 31/03/14

Montevideo, 29 de abril de 2014

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

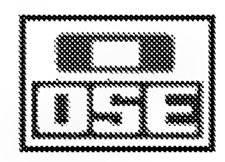
Comunicación Nro.: 2010

No hay reducción de sanciones al 31/03/14.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11330 May 09- May 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Tercera Operación de la Línea CCLIP del BID para el Programa Integrado de Saneamiento de Ciudad de la Costa (UR-L1094)

CONSULTA PÚBLICA

Obras y actividades de la tercera Operación del Programa y sus principales aspectos ambientales y sociales

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) se encuentra negociando con el BID una operación para financiar la tercera etapa del Programa Integrado de Saneamiento para Ciudad de la Costa, que incluye obras de saneamiento en dicha ciudad. Con tal fin se está elaborando el informe de Análisis Ambiental y Social del Programa y su Plan de Gestión Ambiental y Social, por lo que se prevé realizar una Consulta Pública con los involucrados, a fin de recibir sus aportes el lunes 19 de mayo de 2014 a las 18:30 hs. en el Salón Agua Dulce (Av. Giannattasio Km. 23.300, Ciudad de la Costa - Canelones).

El borrador de los citados informes se encuentra disponible en la página web de OSE www.ose.com.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11661 May 12- May 12

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 153/14

VISTO:

El informe presentado por la Unidad Gestión de Tráfico – Montevideo en relación a la situación en que se encuentran los buques AUROLA-9, DAYUANYU 139, SEO JIN No. 11, JUNG WOOD No. 3 y AGNES 7 consignados a la Agencia Marítima ABOSUR S.A. los que se hallan sin cobertura de seguros.

RESULTANDO:

I. Que la citada Unidad informa que los mencionados buques se encuentran fondeados en el Dique de Cintura con escala prolongada.

II. Que la División Coordinación Operativa informa que fueron infructuosas las gestiones para notificar a la Agencia Marítima y sugiere realizar una evaluación técnica del estado de dichos buques.

III. Que la División Operativa detalla la situación de cada uno de los buques significando que todos ellos se encuentran semihundidos y destacando el riesgo de derrame de combustible que pueda ocasionar el buque Agnes

7.

CONSIDERANDO:

I. Que conforme a lo expuesto, la Gerencia General resolvió intimar por telegrama colacionado

certificado con acuse de recibo (TCCPC) a la Agencia Abosur S.A. el retiro de los buques individualizados del lugar donde se encuentran, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 17.930 art. 212.
II. Que la División Contencioso – Sumarios procedió a intimar por telegrama colacionado a la citada Agencia Marítima en los términos dispuestos por la Resolución de Gerencia General; habiendo transcurrido el plazo otorgado para el retiro de las embarcaciones, la situación permaneció incambiada.
III. Que en virtud de encontrarse los buques de referencia en la situación prevista en el artículo 236 literal C) de la ley 16.320 en la redacción dada por el artículo 212 de la ley 17.930, corresponde iniciar los trámites de abandono a favor del Estado de los mismos.
ATENTO:
A lo expresado precedentemente;
LA GERENCIA GENERAL
RESUELVE:
1º.- Intimar a la Agencia Marítima "ABOSUR S.A." el retiro de los buques AUROLA-9, DAYUANYU 139, SEO JIN No. 11, JUNG WOOD No. 3 y AGNES 7 en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de operar la traslación de dominio de las referidas embarcaciones a favor del Estado.
2º.- Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes de los buques, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre las embarcaciones citadas para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente indicado.
3º.- Cursar a Secretaría General a los efectos de la notificación y publicaciones correspondientes.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11479 May 12- May 12

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer 20 cargos de Ejecutivo/a de Venta Especializado/a, Clase V.02.B, con destino Gerencia de División Atención de Clientes, (1 cargo con destino Gerencia de Área Proyectos Corporativos y 19 cargos con destino Gerencia de Área Clientes Corporativos).
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
* V.02.A.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 26/05/2014.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11477 May 12- May 12

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma NOTEBEL SA, domiciliada en Avda Lezica 5997 de la ciudad de Montevideo, a notificarse del expediente Nº. 2013/0487, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11501 May 12- May 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "Comas Arocena, Juan. Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor", Ficha Nº 0002-022434/2013, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó MERTILCO S.A RUT 21. 252530.0011 con domicilio en camino Cnel Raíz Nº 2172 de Montevideo, promoviendo cancelación de acciones y títulos de deuda pública, título valor. Según providencia Nº 282/2014 del 14 de febrero de 2014, se decretó la cancelación de las Acciones Nº 3, 4 y 5 de MERTILCO S.A. cuyo extravío fuera denunciado en el expediente referido. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el veintinueve de abril del dos mil catorce Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

Primera Publicación

27) $ 2079 3/p 11737 May 12- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Canelones c/ Badelux S.A. Juicio Ejecutivo IUE: 2-26211/2010. Se hace saber que, por Auto Nº 2938/2012 de fecha 13 de Setiembre de 2012, se dispuso citar de excepciones a Badelux S.A a que comparezca a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 9 de abril de 2014. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 11271 May 08- May 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/A BARRETO, NÉLIDA. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 468-90/2014", se notifica y cita de excepciones a la Señora NÉLIDA BARRETO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 23 de abril de 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 10888 May 06- May 19

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición contenida en Decreto 301 del 11 de marzo de 2014 de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, Dra. Claudia Valetti, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA c/ GLADYS SEIJAS VIDAL. JUICIO EJECUTIVO", IUE 262-147/2008, de acuerdo a lo previsto por el artículo 89 del C.G.P., se notifica a la Sra. Gladys Seijas Vidal la providencia No. 53 del 7 de febrero de 2013 que se transcribe: Intímese la entrega de títulos del bien embargado en autos, con plazo de tres días bajo apercibimiento.
Juez de Paz Departamental de Florida. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.

27) (Cta. Cte.) 10/p 10502 May 02- May 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBA AVALO, MARTA ISABEL C/ GIOSA GAY BALMAZ, ALCIDES RAUL. RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-135/2014, se intima a los herederos del Sr. ALCIDES RAUL GIOSA GAY BALMAZ a que proporcionen al Tribunal el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puedan verse afectados por el reconocimiento iniciado en autos, conforme lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 6 de la ley 18,246, en un plazo de 90 días.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 1º de abril de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 11556 May 12- May 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00959, 2013-81-1050-01506, 14/00061.
Canelones, 10 de febrero de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 4 de noviembre de 2013, al Sr. Abel Alfonso Umpierrez C.I. Nº 2.766.223-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11638 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00665, 2013-81-1050-01538, 14/00038.
Canelones, 27 de enero de 2014
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 08 de diciembre de 2013, al Sr. Gustavo Gonzalez, C.I. Nº 3.594.385-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
5.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11637 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00951, 2013-81-1050-01490, 14/00061.
Canelones, 10 de febrero de 2014
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 24 de noviembre de 2013, al Sr. Freddy Willian Hernandez Rodriguez C.I. Nº 2.026.988-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categorías: G2 y A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
5.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente,PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11628 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06355, 2013-81-1050-00932, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 22 (veintidos) meses, al Sr. Fabricio Landarín Collares C.I. Nº 3.824.066-6 contados a partir del 22 de junio de 2013, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA, Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11627 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06804, 2013-81-1050-00977, 13/00505.
Canelones, 25 de noviembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 28 de julio de 2013, al Sr. Floro Eduardo Martínez Cerpa C.I. Nº 2.790.512-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11608 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07125, 2013-81-1050-00998, 13/00530.
Canelones, 9 de diciembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 03 de agosto de 2013, al Sr. Gabriel Olivera, C.I. Nº 4.316.438-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-

4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11606 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00666, 2013-81-1050-01539, 14/00038.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 07 de diciembre de 2013, al Sr. Matias Machado, C.I. Nº 1.501.288-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11605 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07122, 2013-81-1050-00989, 13/00530.
Canelones, 9 de diciembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 30 de marzo de 2013, al Sr. Jorge Marcelo Acuña Sosa C.I. Nº 3.848.212-1, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11602 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00969, 2013-81-1050-01597, 14/00061.
Canelones,10 de febrero de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 09 de noviembre de 2013, al Sr. Gustavo Gabriel Alvarez Delgado C.I. Nº 4.654.747-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11593 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00670, 2013-81-1050-01586,14/00038.
Canelones, 27 de enero de 2014.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 21 de enero de 2013, al Sr. Rodrigo José Pettinari De León, C.I. Nº 4.763.752-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11592 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07170, 2013-81-1050-01092, 13/00530.
Canelones, 09 de diciembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 25 de agosto de 2013, al Sr. Diego Silvera, C.I. Nº 5.499.850-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.)PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11568 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta N;º
Nº 13/06374, 2013-81-1050-01317, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 06 de octubre de 2013, al Sr. Danilo Franchi, C.I. Nº 4.866.116-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
5.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11565 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07166, 2013-81-1050-01088, 13/00530.
Canelones, 09 de diciembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a

partir del 25 de agosto de 2013, al Sr. Washington Hernández, C.I. Nº 4.996.504-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11564 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07147, 2013-81-1050-01046, 13/00530.
Canelones, 9 de diciembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 13 de agosto de 2013, al Sr. Héctor Daniel Peralta C.I. Nº 1.842.633-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: 1A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11563 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07153, 2013-81-1050-01101, 13/00530.
Canelones, 9 de diciembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 25 de agosto de 2013, al Sr. Franco Santana, C.I. Nº 5.145.072-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2. -ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3. -DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11547 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07168, 2013-81-1050-01090, 13/00530.
Canelones, 09 de diciembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 25 de agosto de 2013, al Sr. Sergio Comini, C.I. Nº 4.974.800-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11545 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07167, 2013-81-1050-01089, 13/00530.
Canelones, 9 de diciembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 24 de agosto de 2013, al Sr. Oscar Charamelo, C.I. Nº 4.331.693-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11544 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07151, 2013-81-1050-01055, 13/00530.
Canelones, 09 de diciembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 16 de agosto de 2013, al Sr. Carlos Alberto Rodríguez Muyano C.I. Nº 1.695.115-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: DE, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11541 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07163, 2013-81-1050-01084, 13/00530.
Canelones, 09 de diciembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 25 de agosto de 2013, al Sr. Nelson Marcelo Tomassoni Baioni C.I. Nº 4.152.346-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un

examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11539 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07157, 2013-81-1050-01057, 13/00530.
Canelones, 9 de diciembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 15 de agosto de 2013, al Sr. Gonzalo Daniel Pintos, C.I. Nº 4.318.070-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.)PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11538 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07131, 2013-81-1050-01017, 13/00530.
Canelones, 09 de diciembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 02 de julio de 2013, al Sr. Oscar Roberto Coelho Rivero C.I. Nº 4.628.431-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categorías: G2 y A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR.MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11309 May 09- May 13

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/01768, 2013-81-1050-01001, 14/00109.
Canelones, 10 de marzo de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 diez) meses contados a partir del 4 de agosto de 2013, al Sr. José Luis Carrasco Silva C.I. Nº 4.100.898-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, Sr. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11298 May 09- May 13

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06803, 2013-81-1050-00976, 13/00505.
Canelones, 25 de noviembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 28 de julio de 2013, al Sr. Walter Thonsing, C.I. Nº 3.118.600-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11295 May 09- May 13

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06802, 2013-81-1050-00975, 13/00505.
Canelones, 25 de noviembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 27 de julio de 2013, al Sr. Diego Martínez, C.I. Nº 1.947.773-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.-ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11294 May 09- May 13

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06786, 2013-81-1050-00961, 13/00505.
Canelones, 25 de noviembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 21 de julio de 2013, al Sr. Hugo Martínez, C.I. Nº 4.913.801-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11292 May 09- May 13

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06380, 2013-81-1050-00939, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 29 de junio de 2013, al Sr. Miguel Angel Silva C.I. Nº 2.658.050-1 en

razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11291 May 09- May 13

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06341, 2013-81-1050-00906, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 08 de junio de 2013, al Sr. Sergio Mauricio Perdomo Bandera C.I. Nº 3.946.096-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11290 May 09- May 13

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/02129, 2014-81-1050-00047, 14/00128.
Canelones, 24 de marzo de 2014.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 05 de enero de 2014, al Sr. Diego Barros, C.I. Nº 4.856.235-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11289 May 09- May 13

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06343, 2013-81-1050-00914, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 09 de junio de 2013, al Sr. Richard Fabián Barboza Torres C.I. Nº 3.485.103-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categorías: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11288 May 09- May 13

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06340, 2013-81-1050-00905, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 22 (veintidos) meses, al Sr. Eduardo Arballo Silva C.I. Nº 1.013.110-0 contados a partir del 08 de junio de 2013, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA, Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11287 May 09- May 13

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/02716, 2014-81-1020-02017, 14/00159.
Canelones 21 de abril de 2014
LLAMADO ABIERTO Nº 03/2014
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de Méritos y Antecedentes, para conformación de registros para cubrir futuras necesidades de personal en las diferentes dependencias de la Dirección General de Transito y Transporte, en funciones de DOCTOR/A EN MEDICINA.
Se conformarán dichos Registros de aspirantes de acuerdos a la siguiente distribución:
- Registro Canelones - Las Piedras
- Registro Pando - Ciudad de la Costa - Atlantida
INSCRIPCIÓN
Las inscripciones serán recibidas en los siguientes lugares:
- Registro Canelones - Las Piedras (Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RR.HH., y Municipio de Las Piedras)
- Registro Pando - Ciudad de la Costa -Atlantida (Municipios de Pando, Ciudad de la Costa y Atlantida)
Las inscripciones serán recibidas en los lugares indicados únicamente para el Registro correspondiente, aceptándose únicamente una inscripción por postulante y para un solo registro. Cualquier inscripción múltiple será anulada.
El plazo de inscripción, será hasta el 16 de Mayo de 2014, en horario de oficina.
El/la postulante sera responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11114 May 08- May 12

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/02715, 2014-81-1020-02017, 14/00159.
Canelones 21 de abril de2014
LLAMADO ABIERTO Nº 04/2014
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de Méritos y Antecedentes, para conformación de registros para cubrir futuras necesidades de personal en las diferentes dependencias de la Dirección General de Transito y Transporte, en funciones de PSICOLOGO/A.

Se conformarán dichos Registros de aspirantes de acuerdos a la siguiente distribución:
- Registro Canelones - Las Piedras
- Registro Pando - Ciudad de la Costa -Atlantida
INSCRIPCIÓN
Las inscripciones serán recibidas en los siguientes lugares:
- Registro Canelones - Las Piedras (Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.,y Municipio de Las Piedras)
- Registro Pando - Ciudad de la Costa - Atlantida (Municipios de Pando, Ciudad de la Costa y Atlantida)
Las inscripciones serán recibidas en los lugares indicados únicamente para el Registro correspondiente, aceptándose únicamente una inscripción por postulante y para un solo registro. Cualquier inscripción múltiple será anulada.
El plazo de inscripción, será hasta el 16 de Mayo de 2014, en horario de oficina.
El/la postulante sera responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11110 May 08- May 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DIVISIÓN SALUD
SERVICIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA
EXPEDIENTE No. 4360-002207-14

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 9540, ubicado en la calle Santiago de Chile Nº 1224, a la limpieza total y permanente así como también la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11526 May 12- May 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004497-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores Eladio Javier RONDAN LÓPEZ, Sonia SALABERRY y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 43.36 (Unidades Reajustables cuarenta y tres con 36/100) más la tasa de condominio de 2 UR (Unidades Reajustables dos), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413644, solar 26 (anterior 150), Manzana "G", sito con frente a las calle Modesto da Luz 4013, del Ex Barrio en Condominio Nº 4, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11123 May 08- May 12

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006431-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Juan CARDOZO CUÑA, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 9,52 (unidades reajustables nueve con cincuenta y dos) mas la tasa de condominio de UR2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423,585, solar Nº 18 (anterior 47), manzana B, sito con frente a la calle Dr. Hugo Eduardo Gatti número 5079, del Ex Barrio en Condominio Nº 11, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11121 May 08- May 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006342-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a Humberto Rodriguez Alves, C.I. 1.180.661-9 a fin de deducir sus derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.563, solar Nº 11 (anterior 52), manzana A, sito con frente a la calle Camino Leoncio López número 5073, del Ex Barrio en Condominio Nº 11, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11119 May 08- May 12

INTENDENCIA DE SORIANO

NOTIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 8 del Decreto Nº 1667 de fecha 07/07/1998 y 428 de la ley Nº 13892, se notifica e intima a; Sujetos Pasivos del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, titulares y/ó a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre el padrón Nº 192 urbano de la ciudad de Dolores al cumplimiento de lo establecido por decreto Nº 3042/2013 de fecha 23 agosto de 2013 que a continuación se transcribe:
"VISTO: Lo informado por División Impositiva y Asesoría respecto de la deuda del padrón 192, ubicado en la manzana 44, de la Ciudad de Dolores a nombre de Rosa M. De Lisorio, correspondiente al periodo 5ª cuota 1998 a 3ª cuota del 2013, EL INTENDENTE DE SORIANO, RESUELVE:
1º) Apruébese la deuda liquidada por División Impositiva del padrón motivo de estos obrados
2º) Intímese al titular del citado padrón Sra. Rosa M. de Lisorio al pago de la suma de $ 638.471,00 (pesos uruguayos seiscientos treinta y ocho cuatrocientos setenta y uno) por concepto de tributo de Contribución Inmobiliaria de acuerdo al siguiente detalle:
Expedición $ 2.297,00
Contribución Inmobiliaria $ 9.125,10
Salubridad e Higiene $ 14.922,40
Alumbrado Publico $ 31.628,30
Recargos $ 396.669,00
Multa $ 40.300,60
Redondeo $ 1,90
TOTAL $ 638,471,00
2º) Insértese, notifíquese mediante cedulón, tome conocimiento Departamento de Hacienda, División Impositiva y radíquese en Asesoría Jurídica. (expediente municipal Nº 795013).

27) (Cta. Cte.) 10/p 10328 Abr 29- May 13

VARIOS



Reducción del aporte mínimo en casos de maternidad y embarazo

Visto: El inciso final del artículo 34 de la ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001.
Resultando: Que dicha disposición faculta al Directorio de la Caja, a reducir el aporte mínimo anual previsto para los afiliados escribanos en el inciso primero del artículo indicado en el Visto, atendiendo a la antigüedad en la afiliación, la situación económico- financiera del Instituto y el nivel de la actividad profesional.
Considerando: I) Que es consabido que el embarazo, parto y puerperio generan discontinuidades en la actividad de la mujer, fenómeno al que la actividad profesional de las escribanas no es ajeno.
II) Que, en consecuencia, se entiende pertinente, para tales casos y para el ejercicio 2014, hacer uso de la facultad indicada en el Resultando de la presente, teniendo en cuenta el descenso en el nivel de la actividad profesional que normalmente se produce durante los períodos de embarazo, parto y puerperio, así como que las escribanas no son beneficiarias de un subsidio por maternidad.
III) Que, en consonancia con la duración del subsidio previsto por el régimen general que administra el Banco de Previsión Social (ley Nº 19.161 de lo de noviembre de 2013), se entiende que tal reducción debería abarcar la cuota parte del aporte mínimo correspondiente a 14 (catorce) semanas, esto es, 98 (noventa y ocho días).
IV) Que tal reducción no habrá de resentir, en forma alguna, la situación económico - financiera del Instituto, en tanto únicamente comprenderá parte del complemento de la aportación mínima de montepío correspondiente a 2014, y además alcanzará a un conjunto muy acotado de afiliadas.
V) Que, a efectos de dotar al mecanismo de una mayor celeridad, se estima conveniente delegar en la máxima jerarquía administrativa, la atribución de admitir la reducción en cada caso concreto.
Atento a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal M) del artículo 12 y el inciso final del artículo 34 de la ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001, el Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social resuelve:
1º) Establécese que el aporte mínimo a determinarse para el ejercicio 2014 conforme a lo previsto por el inciso primero del artículo 34 de la ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001, quedará reducido en la cuota parte correspondiente a 98 (noventa y ocho) días para aquellas afiliadas escribanas embarazadas o madres recientes, en las siguientes condiciones.
2º) El referido período de 98 (noventa y ocho) días comprenderá los 42 (cuarenta y dos)

previos a la fecha de parto y los 56 (cincuenta y seis) posteriores.
En caso de que solamente parte de ese lapso transcurriere en 2014, la reducción abarcará únicamente la porción de tiempo correspondiente a ese año.
3º) La reducción sólo regirá para las escribanas que solicitaren ampararse a ella, quienes, a tales efectos, deberán acreditar la fecha de parto.
4º) Delégase en la Gerencia General la atribución de declarar la procedencia de la reducción en cada caso concreto.
5º) Notifíquese en la forma prevista por el inciso final del artículo 14 de la ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001, agregado por el artículo 6º de la ley Nº 18.239 de 27 de diciembre de 2007.
[Resolución de Directorio Honorario del 18 de marzo de 2014 (acta 3025, asunto 159)].
27) $ 9207 3/p 11503 May 09- May 13



Reembolso de gastos por embarazo, parto y puerperio

Visto: La situación de las afiliadas escribanas activas frente al acaecimiento de las contingencias relativas a la maternidad.
Considerando: I) Que dichas afiliadas no reciben prestaciones económicas por parte de la Seguridad Social durante los períodos de embarazo, parto y puerperio.
II) Que las demás afiliadas a la Caja sí tienen cobertura de pérdidas de ingresos ocasionadas por tales contingencias, sin perjuicio de que también la tienen todas las trabajadoras dependientes de la actividad privada y las trabajadoras no dependientes afiliadas al Banco de Previsión Social que no cuenten con más de un empleado, conforme a lo previsto por la reciente ley Nº 19.161 de 1º de noviembre de 2013, así como las profesionales afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
III) Que la excepcional situación de carencia de cobertura sobre el particular, en que se encuentra dicho colectivo tras la entrada en vigencia de la ley citada en el considerando anterior, amerita que este Directorio se aboque a analizar los mecanismos más idóneos para la implantación de un subsidio por maternidad para las afiliadas escribanas.
IV) Que un beneficio de tal naturaleza a cargo de la Caja requeriría, en todo caso, de un incremento de la tasa de aportación, para lo cual es necesario transitar la vía legislativa.
V) Que entretanto se realizan los estudios pertinentes y se promueve y obtiene el instrumento legal adecuado a tal efecto, se entiende procedente, por razones de estricta justicia y con carácter paliativo, contribuir en la cobertura de gastos de salud en que normalmente incurren las afiliadas escribanas con motivo de su embarazo, parto y puerperio.
VI) Que, en consecuencia, por la índole de las prestaciones a otorgar, es pertinente que las mismas se sufraguen con cargo al Fondo Sistema Notarial de Salud, conforme a lo previsto por los artículos 35 -en su inciso cuarto- y 88 de la ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001, y artículo 5º de la ley Nº 18.732 de 7 de enero de 2011, en mérito a la salud financiera de dicho Fondo.
VII) Que, por lo expuesto, corresponde destacar la transitoriedad del beneficio previsto en la presente resolución, el cual, aun cuando no llegare a instaurarse un subsidio por maternidad para el colectivo aludido, no tendrá vigencia más allá del plazo máximo que se fijará en la presente y que no excederá el mandato de este Directorio.
Atento a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 35 -en su inciso cuarto- y 88 de la ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001, y artículo 5º de la ley Nº 18.732 de 7 de enero de 2011, el Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social resuelve:
Artículo 1º (Ámbito objetivo).- La Caja Notarial de Seguridad Social reembolsará a sus afiliadas escribanas activas, con cargo al Fondo Sistema Notarial de Salud, los gastos en que incurrieren a causa de su embarazo, parto y/o puerperio, en las condiciones previstas en la presente reglamentación.
Artículo 2º (Ámbito subjetivo).- Serán beneficiarias de las referidas prestaciones las afiliadas indicadas en el artículo anterior, que quedaren embarazadas hallándose en actividad o en inactividad compensada, siempre que no se les hubiere suspendido el goce de beneficios del Sistema Notarial de Salud, por resolución de Directorio dictada al amparo del artículo 85 de la ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001.
Artículo 3º (Reembolsos).- Los gastos que la Caja reembolsará conforme a lo previsto en el artículo 1º del presente Reglamento, serán los generados por los siguientes conceptos:
1) análisis clínicos;
2) ecografías y otros estudios diagnósticos;
3) consultas con ginecólogo y con los especialistas que éste indicare;
4) medicamentos y servicios de enfermería;
5) anestesia epidural;
6) atención médica en caso de pérdida espontánea del embarazo;
7) atención obstétrica en el parto;
Sólo procederá el reembolso de los rubros indicados en los numerales 1 a 5 del presente artículo, cuando haya mediado indicación médica de los mismos.
El máximo de reembolso por afiliada y por embarazo será de $ 11.000 (once mil pesos uruguayos).
Artículo 4º (Requisitos documentales).- Conjuntamente con la solicitud de reembolso y para hacer efectivo el mismo, deberán presentarse los tiques o recibos correspondientes, así como los pases e indicaciones médicas previstos en el artículo anterior.
Artículo 5º (Trámite).- Los recaudos a que refiere el artículo 4º deberán presentarse ante la Caja en una única oportunidad o en un máximo de dos, en cuyo caso, en la primera de ellas, los tiques o recibos deberán totalizar no menos del 50% (cincuenta por ciento) del tope establecido en el inciso final del artículo 3º.
Artículo 6º (Caducidad).- El reembolso deberá solicitarse no más allá de cumplidos 60 (sesenta) días siguientes al parto.
La solicitud presentada fuera de dicho plazo importará la caducidad del derecho a solicitar el reembolso.
Artículo 7º (Vigencia). La presente prestación tiene carácter transitorio mientras se procesa la implementación de un subsidio por maternidad y por tanto:
A) tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta, como máximo, el 31 de diciembre de 2016;
B) comprenderá exclusivamente el reembolso de los gastos generados a partir de su entrada en vigencia, sin perjuicio de las restantes exigencias previstas en los artículos precedentes.
Artículo 8º (Publicación). Notifíquese en la forma prevista por el inciso final del artículo 14 de la ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001, agregado por el artículo 6º de la ley Nº 18.239 de 27 de diciembre de 2007.
[Resolución de Directorio Honorario del 18 de marzo de 2014 (acta 3025, asunto 158)].
27) $ 14850 3/p 11502 May 09- May 13

Sociedades Anónimas y Balances

CONSORCIO CSI-JCO

Contrato: 06/03/2014
Integrantes: *CSI INGENIEROS S.A.
*ARQ. JULIO CESAR ORTEGA Y ASOCIADOS S.A.
Objeto: La ejecución de los trabajos del Contrato del que han resultado adjudicatarias las partes, derivados de la Licitación de Consultoría Abreviada Nº 14623 "Contratación de Consultoría para la elaboración de un anteproyecto en infraestructura portuaria de nuevos puestos de atraque al Este en Puerto Colonia, Departamento de Colonia" convocada por la Administración Nacional de Puertos (ANP).
Plazo: Hasta la Recepción Definitiva de los trabajos y/o hasta que se extingan totalmente las obligaciones contraídas por el mismo.
Domicilio: Soriano 1180
Inscripción: Nº 3174 (2014).
Única Publicación
28) $ 2710 1/p 11820 May 12- May 12

CANTELCO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados

$ 530.000,00, 100 años, Montevideo.
07/05/14, 5300.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 11732 May 12- May 12

MILWEEK S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 530.000,00, 100 años, Montevideo.
07/05/14, 5308.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 11731 May 12- May 12

LENDOT S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 530.000,00, 100 años, Montevideo.
07/05/14, 5307.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 11730 May 12- May 12

GANDIWEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 530.000,00, 100 años, Montevideo.
07/05/14, 5306.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 11729 May 12- May 12

DICROSOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 530.000,00, 100 años, Montevideo.
07/05/14, 5303.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 11728 May 12- May 12

BALETUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 530.000,00, 100 años, Montevideo.
07/05/14, 5299.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 11727 May 12- May 12

AFIREL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 530.000,00, 100 años, Montevideo.
07/05/14, 5298.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 11726 May 12- May 12

PENICOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 530.000,00, 100 años, Montevideo.
07/05/14, 5309.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 11725 May 12- May 12

EMENCOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 530.000,00, 100 años, Montevideo.
07/05/14, 5304.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 11724 May 12- May 12

FARIPLAN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 530.000,00, 100 años, Montevideo.
07/05/14, 5305.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 11723 May 12- May 12

RECENS S.A.

Contrato: 02/05/2014
Inscripción Nro.: 5346 el 08/05/2014
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 11700 May 12- May 12

MURIS S.A.

Contrato: 02/05/2014
Inscripción Nro.: 5341 el 08/05/2014
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 11699 May 12- May 12

PARTEI S.A.

Contrato: 02/05/2014
Inscripción Nro.: 5348 el 08/05/2014
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 11693 May 12- May 12

REFORMAS

MIRENTEX S.A.
Aumento de Capital Social e Integrado

La Asamblea General Extraordinaria de 28/12/12, modificó el art 5º, aumentando el Capital Social a $ 25.000.000.- y el Capital Integrado a $ 15.518.167.- Inscripción: Nº 23873 - Definitiva: 19/12//2013.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 11802 May 12- May 12

PARQUE DE LAS CIENCIAS S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 25/04/2014, en el aviso Nº 10117, donde dice: "Capital Integrado a $ 417.853.994" debió decir: "Capital Integrado a $ 460.961.994", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 198 1/p 11801 May 12- May 12

KEVLIN CORP S.A.
Aumento de Capital Social e Integrado

Las Asambleas Generales Extraordinarias de 15/12/2010 y 17/06/2011, modificaron el art 3º, aumentando el Capital Social a US$ 6.700.000.- y el Capital Integrado a US$ 6.700.000.- Inscripción: Nº 23.871 -Definitiva: 19/12/2013.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 11798 May 12- May 12

INTERCITO SA

"Capital. Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una, será de 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (artículo 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Acta: 16 de setiembre de 2012.
Inscripción: 14/3/2014. Nº 2729.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 11775 May 12- May 12

MICROTUR SOCIEDAD ANÓNIMA
(RUT: 213640350016)
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 22.05.2013.
Inscripción: 18.639/20.09.2013.
Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 11739 May 12- May 12

CRANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA
(RUT: 214113690013)
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 31.05.2013.
Inscripción: 23.014/04.12.2013.
Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 11738 May 12- May 12

SA

Ultragrin S.A. comunica que por asamblea general extraordinaria del 20/03/2014, se resolvió una reducción voluntaria de capital de la empresa de $ 10.342.104 mediante rescate de acciones.

28) $ 10840 10/p 11164 May 07- May 20

Cantidad de avisos de fecha 12/05/2014 publicados en esta edición: 218.

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 69.00 (*)

Remates....................$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)....................$ 542.00 (*)

TARIFA (2)

Balances....................$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................$ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)....................$ 131.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

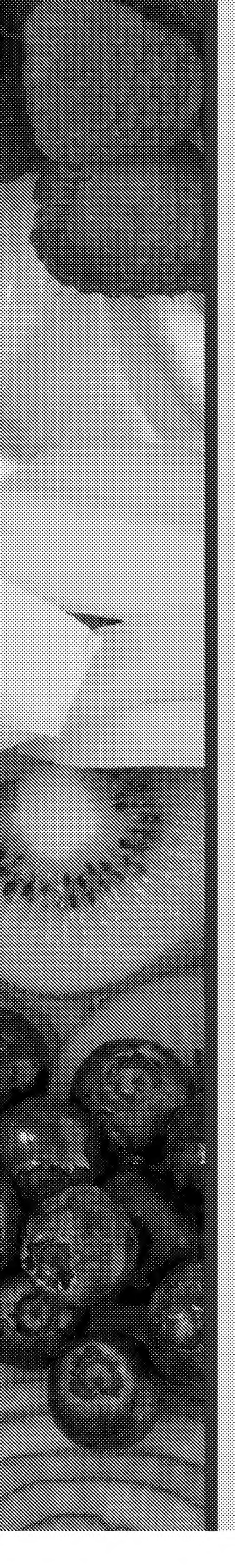
Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

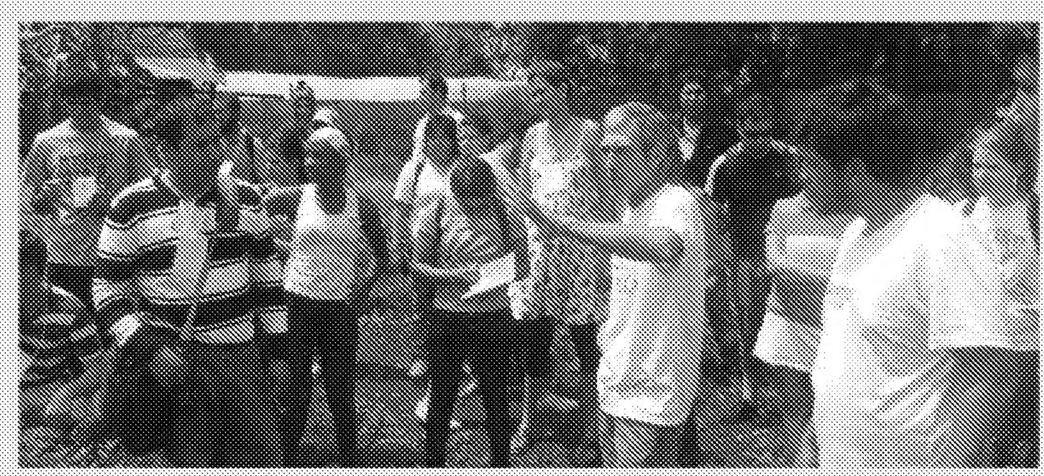
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Grupo Temático de Juventud Rural



Autor: archivo Fotográfico DGDR-MGAP - **Tema:** II Curso de Formación Foz de Iguazú - 2012

Los Grupos Temáticos (GT) se crean a medida que se torna necesario abordar —de forma específica— ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar, en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y acumulación técnica en las diferentes temáticas. Dentro de estos Grupos Temáticos se encuentra el de Juventud Rural.

La preocupación por la juventud rural, la valorización de su identidad y autoestima están presentes desde la creación de la REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar), cuyo objetivo es desarrollar, en el ámbito del MERCOSUR, propuestas e iniciativas dirigidas a la juventud que representa la continuidad de una agricultura clave para la seguridad alimentaria de la región y la gran mayoría de los puestos de trabajo generados en el sector rural.

Este grupo temático ha tomado impulso a partir del año 2006, desarrollando una continuidad de Cursos Regionales de Formación de Jóvenes Rurales en el MERCOSUR.

- El primer curso tuvo una duración de dos años y se formaron más de ochenta jóvenes.
- El segundo curso: "Mejores dirigentes para mejores políticas públicas" se realizó en Buenos Aires y Foz de Iguazú, en 2012 y contó con la participación de cincuenta jóvenes dirigentes de organizaciones del medio rural.
- El tercer curso de formación se realizó en Uruguay el pasado año y contó con más de cincuenta participantes de diferentes países de la región.

El objetivo de estos Cursos de Formación es el intercambio sobre temas referentes a políticas públicas, integración regional, diversidad de la Agricultura Familiar.

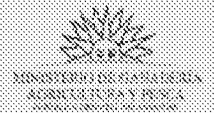
Además, de los Cursos de Formación se desprenden importantes tópicos que dan contenido a la agenda de trabajo de la juventud rural del MERCOSUR, ellos son: *migración, educación en el campo, acceso a la tierra, sistemas de producción sustentables e institucionalidad del tema juventud rural.*

Basado en las propuestas del curso se priorizó el acceso a la tierra para jóvenes y la institucionalidad de la juventud rural como puntos claves. A partir de las necesidades planteadas, el GT Juventud Rural se está preparando para un nuevo paso. Cada Sección Nacional realizará un diagnóstico de las condiciones de acceso a la tierra y de la institucionalidad del tema juventud rural en cada uno de los países miembros del MERCOSUR, cuyo resultado será un diagnóstico de los problemas, la identificación de resultados y la sugestión de políticas que pueden ser creadas, desarrolladas y mejoradas para la juventud rural.










2014
Agricultura Familiar